

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de julio de dos mil cinco, siendo las 18 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Miguel A. Cortés Flor
NO ASISTE:
D. Manuel Gallart de la Torre

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 30 de junio del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes junio 2005

- 27/06/05 Expte.: 06/05-S.- Remisión expediente sancionador a Juzgado de Agropecuaria Cobar, S.L.
- 27/06/05 Ordenar el pago de los cuidadores campos de fútbol municipales, entrenador equipo femenino de fútbol y coordinador campeonatos locales.
- 27/06/05 Recurso nº 02/617/2005. Remitir copia completa autorizada del expediente al Tribunal Superior Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo.
- 28/06/05 Nómina mes de Junio 2005
- 28/06/05 Reconocimiento de trienios.
- 28/06/05 Expte.: 217/05.- Contencioso Administrativo.
- 28/06/05 Requerir a trabajadores reintegros en concepto de haberes percibidos y no devengados correspondiente a la mensualidad de junio.
- 28/06/05 Desestimar la PER a N. García Martínez por no adecuarse a la ayuda solicitada al objeto de la convocatoria.
- 28/06/05 Conceder una ayuda económica en concepto de emergencia social a A. Hernández Jiménez por importe de 1800 €.
- 28/06/05 Padrón recibos comedor Junio 2005
- 28/06/05 Expte.: 463/05-LO.- Exigir aval por obras de urbanización a J. Peris Monferrer.
- 28/06/05 Expte.: 35/2005-UH.- Inscripción en el Registro General de Uniones de Hecho.
- 28/06/05 Expte.: 36/2005-UH.- Inscripción en el Registro General de Uniones de Hecho.
- 28/06/05 Expte.: 37/2005-UH.- Inscripción en el Registro General de Uniones de Hecho.
- 28/06/05 Expte.: 38/2005-UH.- Inscripción en el Registro General de Uniones de Hecho.
- 28/06/05 Expte.: 83/05.- Autorización para ocupación vía pública y celebración de actos festivos culturales a la Casa Cultural de Andalucía de Sagunto-Puerto.
- 29/06/05 Expte.: 731/2005-GT.- Anular el recibo pendiente a nombre de E. Ortí Arrue.
- 29/06/05 Expte.: 1354/2005-GT.- Rectificar la liquidación y reconocer a I. Tort García el derecho a la devolución del importe ingresado por error.
- 29/06/05 Expte.: 1352/2005-GT.- Rectificar la liquidación y reconocer M. J. Mazo Sabino el derecho a la devolución del importe ingresado por error.
- 29/06/05 Expte.: 1347/2005-GT.- Rectificar la liquidación y reconocer a M. J. Jerez García el derecho a la devolución del importe ingresado por error.
- 29/06/05 Expte.: 1345/2005-GT.- Rectificar la liquidación y reconocer a G. Silvina Valentinuzzi el derecho a la devolución del importe ingresado por error.
- 29/06/05 Expte.: 455/2005-GT.- Devolución de recibo comedor escolar del mes de diciembre 2004.
- 29/06/05 Expte.: 380/2005-GT.- Anular recibo de comedores escolares.
- 29/06/05 Expte.: 293/05.- Cesión de nicho temporal 5 años.
- 29/06/05 Expte.: 272/05, 277/05, 281/05, 282/05, 283/05.- Cesión de nichos.

29/06/05 Expte.: 206/05, 260/05, 276/05.- Cesión de nicho por temporalidad 5 años.

29/06/05 Expte.: 214/05, 231/05, 255/05.- Cesión de nichos.

29/06/05 Expte.: 274/05, 278/05, 286/05.- Inhumación en nicho ocupado.

29/06/05 Expte.: 259/05, 261/05, 263/05.- Cesión de nichos.

29/06/05 Expte.: 176/05, 197/05, 264/05, 275/05.- Inhumación en nicho ocupado.

29/06/05 Expte.: 204/05, 205/05, 235/05, 267/05, 288/05.- Cesión de nichos.

29/06/05 Expte.: 158/05, 209/05, 215/05, 241/05.- Inhumaciones nichos ocupados.

29/06/05 Expte.: 266/05, 268/05, 284/05.- Inhumaciones nichos ocupados.

29/06/05 Expte.: 295/05.- Introducción cenizas nicho ocupado.

29/06/05 Expte.: LSC-I 034/05.- Expediente sancionador LSC a F. Caparrós Picó.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 036/05 a F. Jiménez Hoces.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 037/05 a J. Amaya Martín.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 038/05 a J. L. García Julia.

29/06/05 Estimar que la acción denunciada que figura en la relación nº 30 de fecha 24/06/05 que comienza por el expte. nº 20050000000011 y acaba por el Expte.: nº 200500000003536.

29/06/05 Expte.: 79/05.- La inexistencia de la infracción y el archivo del expediente.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 0/05 a S. Ortiz Avalos.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 007/05 a A. Millan García.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 011/05 a A. Navarro Bernal.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 015/05 a L. Olias Barberá.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 016/05 Carlos Yuste del Rincón.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 017/05 a R. Ruiz Muñoz.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 019/05 a F. Dus Cebrian.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 024/05 a J. A. Costa García.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 026/05 a R. García Ortola.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 027/05 a M. Minaya Badal.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 029/05 a H. Bru Llorens.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 030/05 a A. Gradoli Mas.

29/06/05 Expediente sancionador LSC-I 031/05 a F. Correcher Martínez.

29/06/05 Expte.: 379/2005-GT.- Anular recibo de comedores escolares.

Mes julio 2005

01/07/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500001221 que incluye en total de 142 operaciones, por un importe total de 89.721,29 €.

01/07/05 Expte.: 44/04-M.- Trámite de audiencia previo a la extinción de autorizaciones de venta no sedentaria.

01/07/05 Expte.: LSC-I 032/05.- Iniciación expediente sancionador a J. L. Segovia Sánchez.

01/07/05 Expte.: LSC-I 033/05.- Iniciación expediente sancionador a J. L. Segovia Sánchez.

01/07/05 Expte.: LSC-I 035/05.- Iniciación expediente sancionador a A. M. López Martín.

01/07/05 Remitir copia completa autorizada del expediente al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sala Contencioso-Administrativo, recurso ordinario 191/2005.

01/07/05 Expte.: 61/2005-RC y otros acumulados.- Estimar la petición de los interesados.

01/07/05 Delegación de bodas en concejales de esta corporación.

01/07/05 Expte.: 10/04-V.- Inscripción en Registro Municipal Asociaciones "Associació Cultural Banda de Cornetes i Tambors Morvedre".

01/07/05 Expte.: 21/05.- Reclamación de Trienios.

01/07/05 Abonar a los miembros del tribunal de una Bolsa de coordinadores con destino a "L'Escola D'Estiu a La Mar 2005" las dietas por su asistencia.

01/07/05 Abonar a los miembros del tribunal de Bolsa de trabajo de socorristas las dietas por asistencia.

01/07/05 Expte.: 7/03.- Licencia Municipal de perros peligrosos.

01/07/05 Expte.: 412/02.- Licencia Municipal perros peligrosos.

01/07/05 Expte.: 66/02.- Licencia Municipal perros peligrosos.

01/07/05 Expte.: 44/04-M.- Renovación autorizaciones mercados extraordinarios fijos.

04/07/05 Expte.: 44/04-M.- Aplazamiento de plazo de cancelación de deudas en la Renovación de las autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria.

04/07/05 Expte.: 6/05-M.- Autorización puestos de venta no sedentaria en el Paseo Marítimo.

04/07/05 Ordenar el pago al Consell Local Agrari, correspondientes al III Trimestre y diferencias I, II trimestre 2005 con cargo al crédito disponible de la partida 7110/410.

04/07/05 Expte.: 128/05.- Denegar reconocimiento de servicios prestados a A. P. M.

04/07/05 Provisión de fondos a J. A. Fernández Vidal.

04/07/05 Ordenar el pago a Becarios del Gabinete de Prensa.

04/07/05 Expte.: 120/05.- Nombramiento de G. P. Pérez Estruch como auxiliar administrativo interino.

04/07/05 Expte.: 124/05-GP-CAA.- Nombramiento de I. Pesudo Gil como auxiliar administrativo contratado.

04/07/05 Expte.: 82/05.- Autorización utilización y ocupación de la vía pública para la celebración de festejos tradicionales Bous al Carrer a la Asociación Cultural de Fiestas Barrio San Ramon Nonato.

04/07/05 Expte.: LSC-S 011/04.- Expediente sancionador LSC a B. Teodosia Hernández.

04/07/05 Expte.: LSC-S 030/04.- Expediente sancionador LSC a A. Jiménez Martos

04/07/05 Expte.: LSC-S 012/04.- Expediente sancionador LSC a M. A. Sánchez García.

07/07/05 Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/04/2005.

07/07/05 Expte.: Convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a las 9 H. El próximo lunes día 11 de julio de 2005.

07/07/05 Pago arbitrajes campeonatos locales.

07/07/05 Expte.: 133/05-GP-CAA.- Denegar solicitud situación administrativa.

07/07/05 Expte.: 12/05-M.- Autorización puestos mercado extraordinario fiestas

Sagunto-Ciudad.

- 08/07/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500001221 que incluye 153 operaciones por un total de 66.420'28 €.
- 08/07/05 Expte.: 119/05.-GP-CAA.- Nombramiento trabajadora social contratada.
- 08/07/05 Expte.: 62/2005-RC.- Desestimar la pretensión del interesado y no considerar prescrita la deuda de los recibos de Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado.
- 08/07/05 Expte.: 254/05, 324/05.- Inhumación en nicho ocupado.
- 08/07/05 Expte.: 256/05, 257/05, 320/05, 329/05.- Cesión de nichos.
- 08/07/05 Expte.: 39/2005.- Inscripción de la unión 39/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 08/07/05 Expte.: 40/2005.- Inscripción de la unión 40/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 08/07/05 Delegación de bodas a J. Estal Lizondo del día 9 de julio de 2005.
- 08/07/05 Expte.: 10/04-ADL.- Orden de pago a justificar cláusula programas formativos.
- 13/07/05 Expte.: 141/05-GP-CAA.- Contratación laboral eventual subalterno.
- 15/07/05 Nombramiento Interventor Accidental con efectos de hoy a D.JREP.
- 15/07/05 Expte.: 317/05.- Renovación nicho temporal 5 años.
- 15/07/05 Expte.: 316/05.- Renovación nicho temporal 5 años.
- 15/07/05 Protección Civil.- Expedir orden de pago por gastos de dietas y de gastos de locomoción.
- 15/07/05 Inscripción de la unión 42/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 15/07/05 Expte.: 135/05-GP-CAA.- Reconocimiento grado personal.
- 15/07/05 Modificar la Resolución de la Alcaldía nº 2735 de fecha 10 de diciembre de 2004 y en consecuencia proceder al abono de 128,50 € en concepto de dietas a J. J. E. M.
- 15/07/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500001271 que incluye 173 operaciones por un total de 96.913'33 €.
- 19/07/05 Expte.: 139/05-GP-CAA.- Contratación 2 socorristas por obra y servicio determinado.
- 20/07/05 Solicitar el Consell de la Generalitat Valenciana la declaración del barrio de Racó de l'Horta como Barrio de Acción Preferente.
- 20/07/05 Suspender cautelarmente la P.E.R., hasta que venga resolución de Consellería en tal sentido a E. D. E. Desde el 1/07/05 con motivo de su inserción laboral
- 20/07/05 Ordenar el pago por importe de 9.400 € a favor de los monitores/as becados del Campus-Delfin 2005.
- 21/07/05 Expte.: 121/205.- Reconocimiento servicios prestados Policía Local.
- 21/07/05 Expte.: 5/04-ADL.- Reintegro fondos no utilizados P.I.E. Reincorporación de mujeres al mercado laboral.
- 21/07/05 Expte.: 35/05-M.- Solicitud licencia de apertura del Mercado Municipal núcleo de Sagunto Puerto y realización del mercado de venta no sedentaria el 30 de julio de 2005, festivo local.
- 21/07/05 Inscripción de la unión de 43/2005 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 21/07/05 Expte.: 148/05.- Reintegro Tesorería Seguridad Social.

- 21/07/05 Proceder a regularizar las incidencias.
- 21/07/05 Ordenar el pago a favor de las becas de colaboración de l'Escola d'Estiu, 2005.
- 21/07/05 Nombrar a los miembros del Consejo Municipal de Accesibilidad de Sagunto.
- 22/07/05 Ordenar el pago de los gastos recogidos en la relación nº 200500001348 que incluye un total de 138 operaciones, por un importe total de 42.417'07 €.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Mes Junio 2005

- 28/06/05 Expte.: 322/05-LO.- Licencia de obras para la colocación de puerta de acceso al garaje comunitario de la Avd. Corona d'Aragón.
- 28/06/05 Expte.:386/05-LO.- Chapar baño, cambiar ventana y la puerta de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Virgen del Losar, 26-5º-27ª.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES Y RÉGIMEN INTERIOR

Mes junio 2005

- 27/06/05 Expte.: 28/2003-IN.- Desistimiento tácito por cierre.
- 27/06/05 Expte.. 55/2004-IN.- Concesión licencia a F. J. Requena García para la actividad de Agencia Inmobiliaria.
- 27/06/05 Expte.: 62/2002-IN.- Desistimiento expreso.
- 27/06/05 Rectificar la resolución de la Alcaldía de fecha 8/04/05, desestimando la concesión de otro anticipo reintegrable a J. García Romero.
- 29/06/05 Expte: 1/05-E. Licencia instalación recinto ferial.
- 29/06/05 Expte.: 32/2005.- Subsanción pago indebido.
- 29/06/05 Expte.: 30/2005-CG.- Admitir a trámite la instancia presentada por D. Gimeno Oriola solicitando licencia de apertura para la actividad de Farmacia.
- 29/06/05 Expte.: 19/2005.- Admitir a trámite la instancia presentada por I. Morales Aguas, para la actividad de cafetería.
- 29/06/05 Expte.: 12/2005-CE.- Admitir a trámite la instancia presentada por Tasca la Orza, S.L. Para la actividad de Restaurante "Tasca la Orza"

Mes julio 2005

- 04/07/05 Expte.: 3/1996-IN.- Desistimiento tácito por cierre.
- 04/07/05 Expte.: 63/1997-IN.- Desistimiento tácito por cierre.
- 04/07/05 Expte.: 17/2005-IN.- Desestimación inocua por calificada.
- 04/07/05 Expte.: 40/2003.-.- Desistimiento tácito por cierre.
- 05/07/05 Expte.: 130/05-GP-CAA.- Permiso no retribuido a C. H. M.
- 05/07/05 Expte.: 18/05-GP-CAA.- Nombramiento Educadora interina.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Mes junio 2005

- 27/06/05 Expte.: 1751/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar el impuesto a

- nombre del nuevo propietario y cambiar el titular catastral para el ejercicio siguiente.
- 27/06/05 Expte.: 521/2005.- anular la liquidación del IBIR, aprobar el impuesto a nombre del nuevo propietario y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 27/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 984/2005 por un total de 125'02 €.
- 27/06/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 983/2005 por un total de 675'04 €.
- 27/06/05 Expte.: 2694/2004.- Desestimar la reclamación presentada por S. Sánchez Aragón.
- 27/06/05 Expte.: 1339/2004.- Estimar la solicitud presentada por M. Sanz Zarzoso y en consecuencia efectuar el cambio de epígrafe en la Tasa de basura.
- 27/06/05 Expte.: 1783/2001.- Reconocer a F. M. García López el derecho a la devolución del importe ingresado en exceso por error.
- 27/06/05 Expte.: 4079/2001.- Estimar la solicitud del interesada y reconocer a R. Adobes San Millan el derecho a la devolución el importe ingresado en exceso por error.
- 27/06/05 Expte.: 3258/2002.- Anular recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar las liquidaciones a nombre del nuevo propietario.
- 27/06/05 Expte.: 3277/2002.- Anular los recibos de la Tasa de Agua, Alcantarillo y Basura para el inmueble sito en la Av. Sants de la Pedra,, 43-bj.
- 27/06/05 Expte.: 2998/2001.- Anular recibo de liquidación de Tasa de agua, alcantarillado y basura.
- 27/06/05 Expte.: 1097/2005-GT.- Conceder bonificación del IBI por VPO.
- 27/06/05 Expte.: 1808/2004.- Anular la liquidación y reconocer a A. S. Rodrano Martín el derecho a la devolución del importe ingresado por no ser el titular catastral.
- 27/06/05 Expte.: 1196/205.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar la liquidación del impuesto y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 27/06/05 Expte.: 1189/2005-GT.- anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 27/06/05 Expte.: 1901/2004.- Anular recibo de IBIU, aprobar nueva liquidación y efectuar el cambio de titularidad para el próximo ejercicio de IBIU.
- 27/06/05 Expte.: 1074/205-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 27/06/05 Expte.: 1077/2005-GT.- Anular la liquidación del IBI, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 27/06/05 Expte.: 1084/2005-GT.- Anular recibo de IBI, aprobar la liquidación en concepto de IBIU y efectuar el cambio de titularidad para el próximo ejercicio de IBIU.
- 27/06/05 Desestimar la reclamación presentada por M. M. Escrig Tamborero y mantener al cobro el recibo nº 20005992.
- 27/06/05 Expte.: 2113/2002.- Anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura del inmueble sito en la Cl. Valencia, 100.
- 27/06/05 Expte.: 4069/2003.- Anular las liquidaciones para el inmueble sito en la Avd. Europa, 30.
- 27/06/05 Expte.: 1320/204.- Anular las liquidaciones del IVTM, aprobar la liquidación prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el padrón del Impuesto.
- 27/06/05 Expte.: 1928/2001.- Anular los recibos de la Tasa de Agua, Alcantarillado y

- Basura para el inmueble sito en la Cl. Hernán Cortés, 1-bj.
- 27/06/05 Expte.: 1796/201.- Anular recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar liquidaciones por el concepto de dicha tasa y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 27/06/05 Expte.: 2977/2002.- Aprobar el cambio del sujeto pasivo de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura.
- 27/06/05 Expte.: 2978/2002.- Anular los recibos de tasa de agua, alcantarillado y basura y aprobar el cambio del sujeto pasivo de la tasa.
- 27/06/05 Expte.: 2492/2002.- Desestimar la reclamación presentada pro M. C. García Rodríguez.
- 27/06/05 Expte.: 3289/2003.- Anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura del inmueble sito en la Pl. Vicente Alienare, 3-4-14 y aprobar la tasa a nombre del nuevo propietario.
- 28/06/05 Expte.: 1314/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU y aprobar la liquidación de IBIU.
- 28/06/05 Expte.: 1346/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 28/06/05 Expte.: 1344/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 28/06/05 Expte.: 1342/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 28/06/05 Expte.: 1321/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 28/06/05 Expte.: 1341/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 28/06/05 Expte.: 1320/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 28/06/05 Expte.: 1317/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 28/06/05 Expte.: 1308/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 28/06/05 Expte.: 1290/2005-GT.- Reconocer el derecho a la devolución, conceder la bonificación del 50% para el 4º y 5º año.
- 28/06/05 Expte.: 2985/2004.- Efectuar cambio de titularidad en el padrón de IBIU, anular las liquidaciones y emitir una nueva del IBI aplicando bonificación del 50% por VPO.
- 28/06/05 Expte.: 1331/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario, aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 28/06/05 Expte.: 1727/2004.- Anular recibos de IBIU, y aprobar nueva liquidación en concepto de IBIU.
- 28/06/05 Expte.: 1772/2004.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 28/06/05 Expte.: 1322/2005-GT.- Reconocer a F. Ariño y R. Maties Vera, derecho a la devolución del importe ingresado de IBIR.
- 29/06/05 Expte.: 1510/2004.- Dejar sin efecto la anulación del recibo nº 20560704
- 29/06/05 Expte.: 696/2005-GT.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón.

- 29/06/05 Expte.: 107/2005-GT.- Desestimar la reclamación interpuesta por R. Marín Marín, y mecanizar la baja en el padrón.
- 29/06/05 Expte.: 1336/2005-GT.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón.
- 29/06/05 Expte.: 1335/2005-GT.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el padrón.
- 29/06/05 Expte.: 2954/2004.- Dejar sin efecto el punto segundo de la resolución nº 1255.
- 29/06/05 Expte.: 2734/2004.- Dejar sin efecto la resolución nº 1934 de fecha 5/07/04.
- 29/06/05 Expte.: 1150/2005-GT.- Anular recibo.
- 29/06/05 Expte.: 1934/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y reconocer a M. I. Prado Fernández el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 29/06/05 Expte.: 1180/2005-GT.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consencuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 29/06/05 Expte.: 1931/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota de del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 29/06/05 Expte.: 1812/2004.- Anular recibo de IVTM y proceder a mecanizar la baja en el padrón.
- 29/06/05 Expte.: 446/2005-GT.- Desestimar la petición formulada por Uniprex.
- 29/06/05 Expte.: 1263/2005-GT.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por A. I. Pérez de Haro.

Mes julio 2005

- 04/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 987/2005 por un total de 132'26 €.
- 04/07/05 Expte.: 1382/2005-GT.- Comunicar a A. Sanz Sanz la tramitación del presente procedimiento.
- 04/07/05 Expte.: 1343/2005-GT.- Anular recibo de IBIU, aprobar nueva liquidación a nombre de otro titular y efectuar el cambio titularidad para el próximo ejercicio de IBIU.
- 04/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 985/2005 por un total de 654'03 €.
- 04/07/05 Expte.: 1358/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR del año 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 04/07/05 Expte.: 1356/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 04/07/05 Expte.: 1362/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 04/07/05 Expte.: 1348/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 04/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 986/2005 por un total de 576'06 €.
- 04/07/05 Expte.: 725/2005-GT.- Estimar parcialmente la petición formulada por R. Gaspar Gil.

- 04/07/05 Expte.: 2797/2004.- Estimar la reclamación formulada por A. Cabañas Gómez y proceder a la anulación de la liquidación nº 20700764.
- 04/07/05 Expte.: 791/2005-GT.- Desestimar la anulación del recibo correspondiente al ejercicio 2005 del vehículo matrícula V-3604-BJ.
- 04/07/05 Expte.: 935/2003.- Estimar en todas sus partes la reclamación interpuesta por J. Botia Pina.
- 04/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 96/2005 por un total de 44.925 €.
- 04/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 971/2005 por un total de 33.692 €.
- 04/07/05 Expte.: 1824/2004.- Anular el recibo nº 02816091.
- 04/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 988/2005 por un total de 5626,55 €.
- 04/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo 989/2005 por un total de 680,55 €.
- 04/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 990/2005 por un total de 247'81 €.
- 04/07/05 Expte.: 473/2005-GT.- Revocar las resoluciones de inadmisión dictadas en los expedientes.
- 04/07/05 Expte.: 1218/205-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 04/07/05 Expte.: 3093/2004.- Anular la liquidación del IBIR, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral.
- 04/07/05 Expte.: 1216/2005-GT.- Anular la liquidación el IBIU, aprobar liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 04/07/05 Expte.: 1199/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 04/07/05 Expte.: 1420/205-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y efectuar el cambio de titularidad catastral.
- 04/07/05 Expte.: 1047/2005-GT.- Efectuar el cambio de titularidad catastral para el próximo ejercicio IBIU.
- 04/07/05 Expte.: 1373/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 04/07/05 Expte.: 1192/2005.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 04/07/05 Expte.: 1187/2005-GT.-Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 05/07/05 Expte.: 1367/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 05/07/05 Expte.: 2324/2004.- Reconocer a J. M. Giménez Esparza el derecho a la devolución por transferencia bancaria de recibo de Agua.
- 05/07/05 Expte.: 3270/2003.- Anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar las liquidaciones a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio del sujeto pasivo.
- 05/07/05 Expte.: 266/2005-GT.- Anular la liquidación y reconocer a M. Civera Satorres el derecho a la devolución por transferencia bancaria del importe ingresado por error.
- 05/07/05 Expte.: 439/2005-GT.- Desestimar recurso de reposición formulado por el

recurrente.

- 05/07/05 Expte.: 17/2003.- Anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar las liquidaciones.
- 05/07/05 Expte.: 4069/2003.- Mecanizar la inclusión en el padrón de la Tasa de Basura para que surta efecto y aprobar las liquidaciones.
- 05/07/05 Expte.: 1376/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar liquidación de IBIU y aprobar el cambio de titular catastral.
- 05/07/05 Expte.: 1368/2005-GT.- Mantener en recaudación ejecutiva recibos de IBIU, anular liquidación, aprobar liquidación de IBIU y aprobar el cambio de titular catastral.
- 05/07/05 Expte.: 1377/2005-GT.- Anular liquidación de IBIU, aprobar liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titular catastral.
- 05/07/05 Expte.: 1375/2005-GT.- Anular recibo de IBIU y aprobar nueva liquidación.
- 05/07/05 Expte.: 1839/2004.- Reconocer a A. M. Ordóñez Taerner el derecho a la devolución por transferencia bancaria del importe ingresado por no ser el titular catastral a la fecha del devengo.
- 05/07/05 Expte.: 1381/2005-GT.- Anular recibo de IBIU y aprobar la nueva liquidación en concepto de IBIU.
- 05/07/05 Expte.: 409/2004.- Mantener en Recaudación ejecutiva liquidación de IBIU, anular la liquidación y aprobarla a nombre del nuevo propietario.
- 05/07/05 Expte.: Expte.: 1370/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 05/07/05 Expte.: 1371/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 05/07/05 Expte.: 1372/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 05/07/05 Expte.: 1374/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 05/07/05 Expte.: 1379/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 05/07/05 Expte.: 2843/2003.- Devolver a R. P. H. 296'71 € correspondiente al recibo de IAE 2002.
- 05/07/05 Expte.: 313/2003.- Anular la liquidación del 4º trimestre del I.A.E. 2001 que figura a nombre de Buro-Valen, S.L.
- 05/07/05 Expte.: 2019/2004.- Desestimar la petición de anulación de la liquidación del 2º trimestre del IAE 2003 formulada por A. Balaguer Camarasa.
- 05/07/05 Expte.: 2856/2004.- Desestimar la petición formulada por E. L. V. y en consecuencia, confirmar el recibo del I.A.E. 1998.
- 05/07/05 Expte.: 3197/2004.- Desestimar la petición de anulación de la liquidación de la matrícula complementaria del IAE 2003.
- 05/07/05 Expte.: 2695/2003.- Anular el recibo del IAE, aprobar liquidación a nombre de A. J. N.
- 05/07/05 Expte.: 2839/2004.- Modificar y unificar en la base de datos de terceros de este Ayuntamiento el contribuyente que se detalla a continuación.
- 05/07/05 Expte.: 408/2005-GT.- Estimar la solicitud formulada por M. P. E. R.
- 05/07/05 Expte.: 116/2005-GT.- Desestimar la petición formulada por S. M. S.
- 05/07/05 Expte.: 508/2005-GT.- Anular la liquidación del IAE que figura a nombre de A. P. Y C., S.L.

- 05/07/05 Expte.: 554/2005-GT.- Desestimar la petición formulada por F. M. A y en consecuencia confirmar los recibos del IAE.
- 05/07/05 Expte.: 577/2005-GT.- Desestimar la solicitud formulada por M. G. M de prorratear por trimestres naturales el importe del recibo del IAE 2002.
- 05/07/05 Expte.: 3196/2001.- Declarar desistido de su solicitud a Asesores en Telecomunicaciones S-21, S.L.
- 05/07/05 Expte.: 169/2002.- Estimar la solicitud formulada por F. J. S.
- 06/07/05 Expte.: 3171/2004.- Anular los recibos de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura para el inmueble sito en la Cl. Alpuente, 4-4º-17ª, aprobar las liquidaciones en concepto de Tasa de Agua.
- 06/07/05 Expte.: 3222/2002.- Anular liquidación de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura y aprobar nueva liquidación.
- 06/07/05 Expte.: 3165/2002.- Reconocer a M. Sánchez Sánchez el derecho a la devolución del importe ingresado en exceso por error en recibo de Tasa de Agua y realizar la devolución por transferencia.
- 06/07/05 Expte.: 2046/2002.- Anular recibo en concepto de tasa de Agua, Alcantarillado y Basura y aprobar nueva liquidación.
- 06/07/05 Expte.: 3163/2002.- Anular liquidación de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura y aprobar nueva liquidación en concepto de dicha tasa.
- 06/07/05 Expte.: 3115/2002.- Anular la liquidación en concepto de Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, aprobar nueva liquidación en concepto de dicha tasa.
- 06/07/05 Expte.: 2791/2002.- Anular recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, y aprobar liquidaciones en concepto dicha tasa y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 06/07/05 Expte.: 3176/2002.- Anular los recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, rectificar recibo correspondiente al 3º trimestre 2002, aprobar liquidaciones a nombre del nuevo propietario.
- 06/07/05 Expte.: 1929/2002.- Estimar la solicitud y reconocer a M. H. T. El derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 06/07/05 Expte.: 126/2002.- Anular recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar las liquidaciones en concepto de dicha tasa y aprobar el cambio de sujeto pasivo.
- 06/07/05 Expte.: 2100/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 06/07/05 Expte.: 2096/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria del IVTM.
- 06/07/05 Expte.: 2095/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 06/07/05 Expte.: 2093/2004.- Desestimar la pretensión del interesado por tratarse de una Baja Temporal Voluntaria y proceder a mecanizar la baja en el padrón de vehículos.
- 06/07/05 Expte.: 2079/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 06/07/05 Expte.: 2065/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 06/07/05 Expte.: 2057/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota

- del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 06/07/05 Expte.: 2056/2004.- Desestimar la pretensión del interesado por tratarse de una baja temporal voluntaria y mecanizar la baja en el Padrón del IVTM.
- 06/07/05 Expte.: 2049/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM , realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 06/07/05 Expte.: 2046/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 06/07/05 Expte.: 2040/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 06/07/05 Expte.: 2037/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 06/07/05 Expte.: 2031/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón.
- 06/07/05 Expte.: 2000/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 06/07/05 Expte.: 1998/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 06/07/05 Expte.: 1997/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 06/07/05 Expte.: 1983/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón del IVTM.
- 06/07/05 Expte.: 1996/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 06/07/05 Expte.: 1975/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón del IVTM.
- 06/07/05 Expte.: 1965/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 06/07/05 Expte.: 1963/2004.- Anular los recibos del IVTM, aprobar la liquidación del Impuesto prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 06/07/05 Expte.: 1961/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 06/07/05 Expte.: 1959/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 06/07/05 Expte.: 1957/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por

- transferencia bancaria y mecanizar la baja en
- 06/07/05 Expte.: 1954/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 06/07/05 Expte.: 889/2005-GT.- Efectuar la baja en el vado temporal 11 y mecanizar el vado permanente 2246 en Cl. Naranjo, 14.
- 06/07/05 Expte.: 3618/2003.- Estimar parcialmente la petición formulada por J. L. F. M., y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 06/07/05 Expte.: 3618/2003.- Aprobar la liquidación provisional de la Tasa de Apertura de Establecimientos, y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 991/205 por un total de 1825'63 €.
- 07/07/05 Expte.: 1364/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Expte.: 1366/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Expte.: 1369/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004 y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Expte.: 1380/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004 y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Expte.: 1383/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Expte.: 1385/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Expte.: 1360/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Expte.: 1359/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004, reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 07/07/05 Expte.: 3008/2004.- Efectuar el cambio de titularidad catastral, anular liquidaciones y conceder la bonificación en la cuota del IBI por V.P.O.
- 07/07/05 Expte.: 885/2005-GT.- Anular liquidación por ingresos patrimoniales y aprobar nueva liquidación.
- 07/07/05 Expte.: 2197/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 07/07/05 Expte.: 2184/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 07/07/05 Expte.: 2181/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 07/07/05 Expte.: 2163/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 07/07/05 Expte.: 2162/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota

- del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 07/07/05 Expte.: 2146/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón del impuesto.
- 07/07/05 Expte.: 2134/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 07/07/05 Expte.: 2117/2004.- Prorraterar por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la aja en el Padrón del IVTM.
- 07/07/05 Expte.: 2107/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 07/07/05 Expte.: 2104/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 07/07/05 Expte.: 2103/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 07/07/05 Expte.: 1250/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM.
- 07/07/05 Expte.: 1908/204.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2525/2004.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 12/07/05 Expte.: 2527/2004.- Desestimar la pretensión del interesado.
- 12/07/05 Expte.: 2531/2005.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM por baja de vehículo.
- 12/07/05 Expte.: 2534/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM por baja de vehículo.
- 12/07/05 Expte.: 2537/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mecanizar la baja en el Padrón del IVTM.
- 12/07/05 Expte.: 2540/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2548/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2599/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2564/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2626/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2634/2004.- Estimar recurso de reposición y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución.
- 12/07/05 Expte.: 2651/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y proceder a

- mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 12/07/05 Expte.: 2683/2004.- Estimar recurso reposición y anular liquidaciones del IVTM y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 12/07/05 Expte.: 2701/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2653/204.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2721/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2733/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2742/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2761/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2749/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2770/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2795/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2807/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2821/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2825/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2829/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 3067/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2842/2004.- Estimar recurso de reposición y anular liquidaciones del IVTM.
- 12/07/05 Expte.: 3104/2004.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la

- baja en el padrón correspondiente.
- 12/07/05 Expte.: 2545/2004.- Estimar recurso de reposición y anular liquidaciones del IVTM.
- 13/07/05 Expte.: 3222/2004.- Archivo de expediente.
- 13/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 994/2005 por un total de 428,1 €.
- 13/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 993/2005 por un total de 978'6 €.
- 13/07/05 Expte.: 1218/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar el impuesto a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 13/07/05 Expte.: 851/2005-GT.- Estimar recurso interpuesto por A. Honrubia Delgado.
- 13/07/05 Expte.: 3364/2002.- No conceder las bonificaciones fiscales por inicio de la actividad.
- 13/07/05 Expte.: 2906/2002.- Declarar desistido de la solicitud a G. Albitre Romero y dar traslado de la presente resolución.
- 13/07/05 Expte.: 284/2002.- Estimar parcialmente la solicitud formulada por F. Fontestad Navarro.
- 13/07/05 Expte.: 3495/201.- Estimar la solicitud presentada por M. Zarzoso Garnes.
- 15/07/05 Desestimando pretensión solicitud anulación IVTM. Expte. 2596/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2600/2004
- 15/07/05 Estimar recurso reposición liquidaciones IVTM. Expte. 2535/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2491/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2488/2004.
- 15/07/05 Desestimar pretensión interesado inclusión padrón IVTM. Expte. 2446/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2472/2004.
- 15/07/05 Mecanizar la inclusión padrón IVTM. Expte. 2441/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión en padrón IVTM. Expte. 2427/2004.
- 15/07/05 Desestimar pretensión solicitud anulación recibos IVTM. Expte. 2618/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2366/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2362/2004.
- 15/07/05 Anular liquidaciones IVTM. Expte. 2360/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2336/2004.
- 15/07/05 Desestimar pretensión anulación recibo IVTM. Expte. 2333/2004.
- 15/07/05 Anular liquidaciones IVTM. Expte. 2326/2004.
- 15/07/05 Desestimar solicitud anulación recibo IVTM. Expte. 2199/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2198/2004.
- 15/07/05 Anular liquidaciones IVTM. Expte. 2182/2004.
- 15/07/05 Anular recibo IVTM. Expte. 2187/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2159/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2124/2004.
- 15/07/05 Anular liquidaciones IVTM. Expte. 2102/2004.
- 15/07/05 Anular liquidaciones IVTM. Expte. 2115/2004.
- 15/07/05 Mecanizar inclusión padrón IVTM. Expte. 2043/2004.
- 15/07/05 Anular liquidaciones IVTM. Expte. 1966/2004.

- 15/07/05 Anular liquidación IVTM. Expte. 1930/2004.
- 15/07/05 Anular liquidación IVTM. Expte. 1924/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 1904/2004.
- 15/07/05 Anular liquidaciones IVTM. Expte. 1637/2004.
- 15/07/05 Aprobar liquidaciones núm. Acuerdo 992/2005.
- 15/07/05 Aprobar liquidación IVTM. Expte. 2203/2004.
- 15/07/05 Reconocer derecho devolución IVTM. Expte. 2805/2004.
- 15/07/05 Reconocer derecho a devolución exención IVTM. Expte. 2492/2004.
- 15/07/05 Acordar devolución IVTM. Expte. 1648/2003.
- 15/07/05 Acordar devolución recibo IVTM. Expte. 448/2005-GT.
- 15/07/05 Estimar recurso reposición liquidaciones IVTM. Expte. 2514/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales cuota IVTM. Expte. 2508/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2503/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2487/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe IVTM. Expte. 2477/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2475/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2474/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2410/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2378/2004.
- 15/07/05 Desestimar pretensión interesado devolución prorrateada IVTM. Expte. 2359/04.
- 15/07/05 Estimar recurso reposición liquidaciones IVTM. Expte. 2370/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2347/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales cuota IVTM. Expte. 2343/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales cuota importe IVTM. Expte. 2341/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2323/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2314/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2311/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2244/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2239/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2235/2004.
- 15/07/05 Desestimar solicitud devolución cuota IVTM. Expte. 2228/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales el importe cuota IVTM. Expte. 2215/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestre naturales importe cuota IVTM. Expte. 2200/2004.
- 15/07/05 Prorratear por trimestres naturales importe cuota IVTM. Expte. 2185/2004.
- 20/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 995/2005 por un total de 2050'02 €.
- 20/07/05 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 996/2005 por un total de 954'5 €.
- 20/07/05 Expte.: 264/2005-GT.- Anular los recibos de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura, aprobar liquidaciones en concepto de dicha tasa y aprobar el cambio del sujeto pasivo.
- 20/07/05 Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM 2004, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el

- padrón.
- 20/07/05 Expte.: 2709/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 20/07/05 Expte.: 1889/2004.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM y proceder a dar el cambio como sujeto pasivo.
- 20/07/05 Expte.: 3195/2004.- Estimar recurso de reposición, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 20/07/05 Expte.: 3133/2004.- Mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 3109/2004.- Mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 3103/2004.- Mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 3101/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 3087/2004.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM y aprobar la liquidación del impuesto.
- 20/07/05 Expte.: 2972/2004.- Desestimar la pretensión del interesado dado que el vehículo matrícula M-5801-MT no tiene recibos pendientes y proceder al cambio de titularidad.
- 20/07/05 Expte.: 2796/2004.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM y aprobar la liquidación del impuesto.
- 20/07/05 Expte.: 2794/204.- Aprobar liquidaciones del IVTM y proceder igualmente a dar el cambio como sujeto pasivo.
- 20/07/05 Expte.: 2793/2004.- Anular recibo en concepto de IVTM y aprobar la liquidación del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 2789/2004.- Desestimar la pretensión del interesado y mecanizar la baja en el Padrón del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 2777/2004.- Proceder a dar el cambio, como sujeto pasivo del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 2765/2004.- Mecanizar la inclusión en el padrón del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 2751/2004.- Estimar recurso de reposición interpuesto por E. A. S.L., realizar la devolución por transferencia bancaria y efectuar las modificaciones en el padrón correspondiente.
- 20/07/05 Expte.: 2746/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM y mecanizar la baja en el Padrón del Impuesto.
- 20/07/05 Expte.: 2636/2004.- Mecanizar la baja en el Padrón del IVTM.
- 20/07/05 Expte.: 1334/2005-GT.- Desestima la pretensión de devolución solicitada por M. H. M. A efectos de la tasa del ADP mercado exterior.
- 21/07/05 Expte.: 3045/2002.- Conceder la bonificación del 50% en la cuota del IBI por VPO.
- 21/07/05 Expte.: 1543/2005-GT.- Anular la liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo propietario y aprobar el cambio de titularidad.
- 21/07/05 Expte.: 1068/2005-GT.- Reconocer a V. H. D. El derecho a la devolución del importe ingresado por no ser el titular catastral a la fecha del devengo.
- 21/07/05 Expte.: 1141/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación y aprobar el cambio de titular catastral.
- 21/07/05 Expte.: 500/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo y aprobar el cambio de titular catastral.
- 21/07/05 Expte.: 305/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004 y

- realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 21/07/05 Expte.: 337/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004 y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 21/07/05 Expte.: 1558/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota de IBIR 2004 y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 21/07/05 Expte.: 1147/2005-GT.- Mantener en recaudación recibos de IBIU, anular recibos de IBIU, emitir liquidaciones de dicho impuesto y aprobar el cambio de titularidad catastral.
- 21/07/05 Expte.: 1562/2005-GT.- Anular liquidación emitida como consecuencia de la Resolución de la Concejala Delegada de Servicios Económicos nº 888 del 10/05/05.
- 21/07/05 Expte.: 1482/2003.- Reconocer a F. J. L. El derecho a la devolución del importe ingresado por no ser el titular a la fecha del devengo.
- 21/07/05 Expte.: 1541/2005-GT.- Anular liquidación del IBIR, aprobar nueva liquidación y trasladar la presente resolución a la Gerencia de Catastro de Valencia.
- 21/07/05 Expte.: 1220/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo y aprobar el cambio de titular catastral.
- 21/07/05 Expte.: 1538/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo y aprobar el cambio de titular catastral.
- 21/07/05 Expte.: 316/2005-GT.- Conceder la exención en la cota del IBIR 2004 reconociendo en consecuencia el derecho a la devolución.
- 21/07/05 Expte.: 280/2005-GT.- Conceder la exención en la cuota del IBIR 2004 y proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 21/07/05 Expte.: 1224/2005.- aprobar el cambio de titular catastral comunicándolo al Centro de Gestión Catastral.
- 21/07/05 Expte.: 1458/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo y aprobar el cambio de titular catastral.
- 21/07/05 Expte.: 1471/2005-GT.- Anular liquidación del IBIU, aprobar la liquidación a nombre del nuevo y aprobar el cambio de titular catastral.
- 21/07/05 Expte.: 3029/204.- Efectuar cambio de titularidad catastral para el próximo ejercicio.
- 22/07/05 Anulación recibo agua C/ Escipiones, 3 por error.- Expte. 461/02
- 22/07/05 Devolución importe recibo agua por error lectura.- Expte. 2246/03
- 22/07/05 Anulación recibo agua, alcantarillado y basuras por error.- Expte. 4257/03
- 22/07/05 Devolución ingreso indebido por error recibo agua, alcantarillado y basuras.- Expte. 4263/03
- 22/07/05 Anulación recibos agua, basura y alcantarillado en C/ Teodoro Llorente 72 y de IVTM matrícula V-8001-DM, por fallecimiento titular.- Expte. 1157/03.
- 22/07/05 Devolución ingreso indebido por error recibo agua, alcantarillado y basura.- Expte. 150/04
- 22/07/05 Desestimando solicitud devolución ingreso recibo agua, alcantarillado y basura.- Expte. 1964/04
- 22/07/05 Desestimando solicitud rectificación recibo agua, alcantarillado y basura.- Expte. 3169/04
- 22/07/05 Desestimando reclamación contra recibo agua, alcantarillado y basura.- Expte. 3186/04

- 22/07/05 Desestimando reclamación contra recibo agua, alcantarillado y basura.- Expte. 1810/04.
- 22/07/05 Devolución ingreso indebido por error en recibo agua, alcantarillado y basuras.- Expte. 495/05.
- 22/07/05 Devolución ingreso indebido por error en recibo agua, alcantarillado y basuras.- Expte. 496/05.
- 22/07/05 Anulación recibos agua, alcantarillado y basuras y cambio titularidad.- Expte. 2802/02.
- 22/07/05 Anulación recibos agua, alcantarillado y basuras y cambio titularidad.- Expte. 211/05.
- 22/07/05 Anulación recibos agua, alcantarillado y basuras y cambio titularidad.- Expte. 480/05.
- 22/07/05 Anulación recibo agua, alcantarillado y basuras 4º trimestre por compra posterior.- Expte. 502/05
- 22/07/05 Expte.: 524/2004.- Anular recibos de Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura y aprobar nueva liquidación en concepto de dicha tasa.

El Concejal del grupo PP, Sr. Borrás, pide lectura de una resolución señalando: “Resolución del 27 de junio del 2005 es remisión de expediente sancionador al juzgado, la empresa agropecuaria, aquí cita a ..., es un tanto extraña y por conocer un poquito tanto su ubicación como el contenido. Es del 27 de junio del 2005, no tengo el número porque está medio...”

El Secretario General, Sr. Emilio Olmos, da lectura íntegra a la resolución 915 de 27 de junio de 2005.

En estos momentos, el Sr. Cortés se ausenta momentáneamente de la sesión.

2 DELEGACIÓN SECRETARÍA CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD.- EXPTE. 29/05-V:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2004, acordó la creación del Consejo Municipal de Accesibilidad de Sagunto, así como la aprobación inicial de sus estatutos, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95 de fecha 23 de Abril de 2005, a los efectos de su entrada en vigor.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.2 de los precitados estatutos, el Secretario del referido consejo sectorial será el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogida en dicho Real Decreto, respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación, distintas del Alcalde, Pleno o Comisión de Gobierno decisoria, podrán ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios de la misma, carentes de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaría y que actuarán como delegados de éste.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Secretario General de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO: Delegar en D. Juan Ramón Edo Pellicer, funcionario de carrera de la Corporación, con categoría de Administrativo de Administración General, la Secretaría del Consejo Municipal de Accesibilidad de Sagunto.

3 DAR CUENTA CAMBIO REPRESENTANTE GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA EN CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.- EXPTE. 14/05-C:

Resultando que, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, el Pleno de la misma, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2003, adoptó acuerdo quedando enterado de la adscripción de representantes de los diferentes grupos políticos a los consejos sectoriales del municipales y entre ellos, al Consejo de la Mujer.

Resultando que, con fecha de 21 de julio de 2005, el Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida ha presentado escrito comunicando el cambio de representante de dicho grupo político en el Consejo municipal de la Mujer, designando como titular a D^a Inmaculada Alcácer Ballester en sustitución de la anteriormente designada D^a Carmen Dolz Avinent, y como suplente a D^a Silvia Vicent Rosua.

Considerando lo establecido en el artículo 8 de los vigentes estatutos del Consejo Municipal de la Mujer, relativo a la composición de dicho Consejo, según el cual, formarán parte del mismo, entre otros, un/a representante de cada grupo político con representación municipal, con independencia del Presidente.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la designación de D^a Inmaculada Alcácer Ballester como representante titular del Grupo Político Municipal de Esquerra Unida en el Consejo de la Mujer, en sustitución de la anteriormente designada D^a Carmen Dolz Avinent, y como suplente a D. Silvia Vicent Rosua.

En estos momentos, se reintegra el Sr. Cortés.

4 APROBACIÓN PLAN DE EMPLEO PERSONAL COMEDORES ESCOLARES.- EXPTE. 97/05:

Resultando: Que mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Sagunto de fecha 29 de Julio de 2004 se resolvió la disolución de la Fundación Municipal de Comedores Escolares y la consiguiente asunción del servicio de Comedores Escolares por el Ayuntamiento mediante gestión directa, así como la absorción de los trabajadores de dicha fundación que pasaron a formar parte de la plantilla del Ayuntamiento, tras el preceptivo acuerdo con la representación sindical.

Resultando: Que, en el acuerdo de integración alcanzado con los sindicatos y ratificado por el Pleno, se preveía la tramitación de un plan de empleo de los comprendidos en la Ley 22/1993 para el caso de que sus puestos de trabajo fueran suprimidos.

Resultando: Que mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Sagunto de fecha 24 de Febrero de 2005 se determinó dejar de prestar el servicio de Comedores Escolares con efectos del próximo curso escolar, 1 de Septiembre de 2005, acuerdo que conlleva implícito la amortización de los puestos de trabajo adscritos a dicho servicio y la consiguiente aprobación y tramitación de un Plan de Empleo para la reasignación de efectivos de dichos trabajadores a otros puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de trabajadores del Ayuntamiento.

Considerando: A pesar de que pueda plantearse la amortización de estos puestos de trabajo, la normativa del catálogo de puestos de trabajo vigente establece determinadas garantías y procedimientos de reasignación tal y como a continuación recoge el artículo 15 al referirse a los planes de empleo cuya regulación corresponde al artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Artículo 15.- De los Planes de Empleo.

1. La Corporación Municipal tendrá que elaborar un Plan de Empleo, de los contemplados en la Ley 22/1.993, de 29 de Diciembre, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública, y de la Protección por Desempleo, en orden a modificar o suprimir un puesto de trabajo de los contemplados en la Relación de Puestos de trabajo.

2. Los Planes de Empleo afectarán por igual al personal funcionario y laboral.

3. Para su aprobación, los Planes de Empleo en su conjunto, y la reasignación de efectivos que de ellos se pudiera derivar, requerirán de la previa negociación y acuerdo con el Comité de Trabajadores, integrado por la Junta de Personal y el Comité de Empresa.

4. Los funcionarios o contratados laborales a los que, como consecuencia de la aprobación de un Plan de Empleo vean suprimido su puesto de trabajo, serán adscritos, mediante la reasignación de efectivos regulada en el Art. 16 de la Ley 22/1.993, a otro puesto de trabajo de su mismo Grupo y Categoría; excepcionalmente, y previa aceptación de los afectados, se podrá realizar la adscripción al Grupo inmediatamente inferior y/o categoría diferente. La reasignación de efectivos quedará comprendida preferentemente en el ámbito de esta Entidad Local.

5.- Los Planes de Empleo, una vez aprobados, deberán ser aplicados completamente en el plazo de seis meses; si llegado ese término no se hubiera producido la aplicación íntegra del Plan, el mismo se podrá prorrogar por un plazo máximo de otros seis meses, mediante acuerdo expreso de las partes. Expirada la prórroga sin haberse llevado a efecto dicha aplicación, se procederá a la elaboración de un nuevo Plan.

En consecuencia la supresión de los puestos de trabajo de y la propuesta de reasignación de efectivos conlleva la necesaria negociación y cumplimiento de los requisitos establecidos por el mencionado artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

Considerando: Que los planes de empleo pueden prever, además de la reasignación de efectivos, el establecimiento de cursos de capacitación y formación del personal afectado y la autorización de concursos de provisión de puestos limitados al personal en los ámbitos que se determinan.

Considerando: Que son de aplicación las medidas previstas en los arts. 29 y 34 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/84 en redacción dada por Ley 22/93 de 29 de Diciembre.

Considerando: Al tratarse de una modificación de puestos de trabajo y reasignación de efectivos es competente para su aprobación el Ayuntamiento Pleno (artículo 33.2.f de la Ley 7/85, de 2 de abril LRBR), previo dictamen de la comisión informativa de Personal y régimen Interior (artículo 124.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). Posterior a su aprobación deberán seguirse los trámites de publicidad legalmente establecidos para la modificación o aprobación de relaciones de puestos de trabajo.

Siendo las 18 horas y 5 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto. Reanudándose la sesión a las 18 horas y 15 minutos.

Suspendida la sesión el SR. CALOMARDE indica: “Buenas tardes, Sra. Alcaldesa, Concejales, Concejales, público, voy a intervenir en calidad de Secretario General de la sección sindical de Comisiones en el ayuntamiento de Sagunto. Hoy, hace un año menos un día, aunque parece una condena no lo es o sí, que ustedes en el pleno de la corporación acordaron asumir las competencias de gestión de la fundación municipal de comedores escolares. Y, en consecuencia, también acordaron la desaparición de ese ente local. En ese pleno del día 29 de julio del año pasado ustedes asumieron la gestión, y lo dice el propio acuerdo, en la denominada como gestión directa. No tardaron mucho, bajo nuestro punto de vista, en incumplir ese acuerdo ya que escasamente unos días con posterioridad, el 17 de agosto del año pasado, el propio 17 de agosto, mediante resolución de la todavía presidenta de la fundación, ustedes sacan a licitación pública el 50% aproximadamente del servicio. Es decir, que sacan a gestión para que una empresa se quedara con el 50% del servicio, lo que implica el 50% de privatización, lo que implica el 50% de gestión indirecta. Sobre este particular, desde este sindicato, planteamos un contencioso, que ya ser resolverá en su día, que está en trámite. Evidentemente, evidentemente, nosotros ya vimos lo que podía pasar por los indicios, y porque en sí no creíamos que era de recibo esa privatización de ese 50%. Desde esta organización emprendimos una campaña de movilización, movilización, una de las mayores que se recuerdan de delegados y delegadas de las comarcas limítrofes de administración pública para que reconsiderara la administración, el equipo de gobierno, y la gestión pudiera ser desde el punto de vista en gestión directa. Eso no fue así, es evidente. Después de sufrir una serie de acosos, en el sentido de campaña de desmovilización promovida por la todavía presidenta de la fundación. Campaña que, por otra parte, está escrito ya en el libro de movilizaciones, que es una campaña conocida de desmovilización empresarial. La clásica reunión con trabajadoras para desmovilizar, prometer una serie de cosas que evidentemente no se cumplió, y dando trabajo a la carta a las compañeras diciendo que no se preocupen que no tendrán ningún problema. Igual, tan acostumbrados estamos al incumplimiento de esta mujer, de esta edil, porque, sin ir más lejos, en la asamblea general de todas las trabajadoras se comprometió a que el ayuntamiento siempre mantendría la gestión de los comedores, pero a la primera de cambio no ha sido así. Incluso, incluso, puso su cargo encima de la mesa si alguna vez eso no ocurría. Evidentemente los hechos son los hechos, y los que vamos son los que vamos.

Pero no queda ahí todo, no queda ahí todo. Ya nos dicen ustedes, nos dicen ustedes, equipo de gobierno, responsables de comedores, que en el ayuntamiento ya no se va a hacer cargo de la gestión de comedores, se va a hacer cargo la Generalitat o los propios colegios, pero no lo acuerdan. Nosotros les empujamos para que fueran audaces. Y en ese sentido, en el pleno de febrero acordaron, acordaron, con audacia, lo que estaban diciendo los pasillos, que a partir del curso que viene la gestión de comedores ya no sería una gestión pública, municipal. Se harían cargo en este caso los colegios, la Consellería, o quien procediese. En ese sentido, en ese sentido, por convenio, catálogo y acuerdo de integración, al personal afectado, personal fijo, se le tenía que destinar a otros puestos de trabajo normales del ayuntamiento. De ahí, de ahí que se empezó a negociar en el mes de junio, febrero – junio, pasaron ya bastante tiempo, no obstante se empezó a negociar el famoso plan de empleo para reubicar al personal en otros puestos de trabajo. Este personal, este personal, que no se le ha hecho

ningún favor, que quiero que se quede claro que ha sido una obligación de la administración, porque está en el convenio y está en los acuerdos de integración. A este personal, después de unas negociaciones tensas, después de unas negociaciones largas, el 15 de julio, el 15 de julio, nosotros, también como organización, firmamos el acuerdo. Lo firmamos, lo firmamos porque así nos comprometimos ante la asamblea de trabajadoras, porque eran las afectadas para lo bueno y para lo malo, que si ellas lo aceptaban nosotros como organización lo íbamos a aceptar sin más, que fue lo que hicimos.

Pero nuestro sí, nuestra firma, como ya dijimos en la comisión informativa del 15 de julio, fue una firma, un sí crítico, un sí crítico en el sentido que los puestos que se ofertan son de contenido de jornada completa el 80%, y ustedes lo arreglan a 4 horas porque dicen que así estaban los anteriores puestos, cuando aquí existe ya un finiquito de unos puestos de trabajo y otros puestos de trabajo nuevo.

Pero tampoco aceptaron lo que nosotros denominamos un gesto de concordia, ya que las negociaciones fueron tensas, ya que se han cogido y se han firmado a regañadientes, ya que las compañeras van a ser las afectadas, les dijimos, bueno, poner un gesto de concordia en el sentido que todos los años con la negociación de los presupuestos, al menos, al menos, se revisaran estos puestos por si el servicio propiciara el aumento de jornada, oído el concejal delegado del servicio. Y además, también dijimos que en ese mismo sentido podía ir la disposición un punto segundo en el que dijese, que bueno, si el ayuntamiento alguna vez amplía esos servicios el personal a tiempo parcial tuviese preferencia para que se aumentara la jornada. Como así por otra parte lo posibilite la legislación.

No se aceptó en ese momento, tenemos esperanza que ahora se acepte, y allí en la propia comisión y aún sabiendo y asumiendo la responsabilidad de firma del acuerdo, dijimos que si algún grupo, en el pleno de la corporación, algún grupo político presentara una enmienda de adición en ese mismo sentido, nosotros, desde esta organización, se lo agradeceríamos.

Por eso, desde esta organización, desde Comisiones Obreras, agradecemos al grupo Segregación Porteña que sabemos que va a presentar una enmienda de adición en ese mismo sentido. Y lo que pedimos aquí, pedimos a todos los ediles, y especialmente a los del equipo de gobierno que apoyen esa enmienda en el sentido que eso podría significar, eso podría significar, no, no, es que como he visto una serie de risas, eso podría significar como he dicho al principio un gesto de concordia que ayudaría enormemente a encauzar el tema. Sin más, sin más, antes de la presentación y en la defensa que he dicho de la reposición final, dos puntitos, una propuesta nuestra que ahora los compañeros de Segregación Porteña la van a presentar, dice dos puntos muy concretos. Disposición final del acuerdo del plan de empleo, cada ejercicio con la negociación del capítulo I se revisará en estos puestos de trabajo para ver la posibilidad de ampliar la jornada laboral, si así lo aconseja el servicio una vez oído el concejal-delegado. Y el punto dos dice; por otra parte estas trabajadoras tendrán prioridad para que se les aumente la jornada laboral hasta lograr la jornada completa estipulada en el convenio, siempre que el ayuntamiento prevea la ampliación de estos servicios, y previo a la necesidad de ampliación de la plantilla.

Yo creo que es una disposición final que no compromete a nada a la corporación, que está supeditada a las necesidades del servicio. Lo único que implica, y nosotros así lo entenderíamos desde esta parte, es el inicio de la solución del conflicto y un gesto, entenderíamos como un gesto, de concordia. Muchas gracias.”

Retomada la sesión el Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, señala: “Bien, buenas tardes a todos y todas. Nosotros vamos a presentar la enmienda de adición al plan de empleo para la reasignación de efectivos de las trabajadoras adscritas al servicio de comedores escolares, vamos a presentarla por petición expresa de Comisiones Obreras y nos vamos a limitar única y exclusivamente a leer de forma íntegra la exposición de motivos y la disposición final.

Dice así; en la comisión informativa de régimen interior y personal de 15 de julio de 2005 se dictaminó favorablemente el plan de empleo para la reasignación de efectivos de las trabajadoras adscritas al servicio de comedores escolares. El mencionado plan de empleo fue fruto de un acuerdo firmado por el equipo de gobierno y los sindicatos con representación en el comité de trabajadores. No obstante, Comisiones Obreras en la comisión informativa manifestó que su voto, aunque positivo, fue un sí crítico. Y ello era debido a que, bajo su punto de vista, entre otras cosas, la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo estipulados en el acuerdo, si los comparamos con el contenido y las funciones de puestos similares en el ayuntamiento, la jornada laboral debía ser completa, 7 horas diarias, sin embargo los puestos ofertados lo son de 4 horas diarias. Atendiendo a la petición hecha pública en la mencionada comisión informativa de 15 de julio por Comisiones Obreras, sindicato como mayoría absoluta en el comité de trabajadores del ayuntamiento, se propone la siguiente disposición final en el plan de empleo. Disposición final; cada ejercicio, con la negociación del capítulo I se revisarán estos puestos de trabajo para ver la posibilidad de ampliar la jornada laboral, si así lo aconseja el servicio una vez oído el concejal-delegado.

Por otra parte, estas trabajadoras tendrán prioridad para que se les aumente la jornada laboral hasta lograr la jornada completa estipulada en el convenio, siempre que el ayuntamiento prevea la ampliación de esos servicios y previo a la necesidad de ampliación de la plantilla. Es todo, muchas gracias.”

La Concejala-delegada de Personal, SRA. SOLAZ, expone: “Buenas tardes, la verdad es que no he salido antes porque este tema es tan manido, está tan todo el año dando la lata este tema ya, y tan trabajado, y tan estudiado, y tan no se qué, que yo creo que todo el mundo lo tiene claro. Entonces, como se ha discutido, se ha negociado, y requetenegociado, pero en fin, si todavía hay dudas y hay que aclarar se aclara.

En primer lugar, yo ya estoy acostumbrada a las actuaciones del Sr. Calomarde, creo que estamos todos acostumbrados y creo que no impresiona absolutamente a nadie. O sea, dicho esto, a partir de ahí ha dicho cantidad de cosas que no son verdades, que alguna voy a discutir y otras voy a pasar hasta de discutir, porque es que ya estoy muy cansada de discutir cosas que no tienen ningún sentido.

Me sabe mal porque queda grabado lo que él dice y no lo que yo digo, pero me da igual, ya a estas alturas paso.

Bien, entonces, ha hablado de las privatizaciones. Yo aquí he explicado hasta decir basta que para mi hubiera sido mucho más cómodo este año que ha sido un año de transición, un año de transición, donde hemos llevado la responsabilidad de los comedores a quien le tocaba, que era a Consellería y a los propios colegios, que hay una ley del año 2002 que regula perfectamente como se tiene que hacer ese servicio. La regula perfectamente y aquí lo estábamos haciendo desde hace 15, 18 años, cuando aquello tenía un sentido social que en este momento se puede hacer de otra manera. Y yo, y el equipo de gobierno, pues llega un momento en que se plantea, pues lo que se podía haber planteado hace mucho tiempo y no lo hizo, pero en fin, que es por que el ayuntamiento de Sagunto tiene que mantener un servicio que no es obligatorio, y que

además cada año le cuesta treinta y tantos, cuarenta millones en aumento cada año. Porque este año ha habido un aumento de 100 niños, el año pasado de ciento y pico niños. Con lo cual, si nosotros no tenemos esa obligación, la verdad es que yo creo que hemos devuelto la responsabilidad a quien le tocaba. Y si este año hemos contratado a una empresa es porque esa bolsa que se venía utilizando cada año era ilegal.

Yo he explicado muchas veces la forma de contratación era ilegal, que para mí hubiera sido mucho más cómodo, no hubiera tenido problemas hacerlo, pero me parece que actual con la legalidad es lo correcto.

¿Castelló, puedo continuar? Sí, vale.

Entonces, eso en cuanto porque dice se privatiza, porque era necesario hacer las cosas legalmente y así no se podían hacer.

Luego habla de la movilización de las comarcas, claro que tuvieron que venir las comarcas. Tuvieron que llamar a rebato porque aquí no había ni Dios que saliera a la puerta. Claro, tuvieron que venir de no se cuantas comarcas a manifestarse porque aquí los funcionarios de la casa no salían.

Y luego la campaña de acoso, pues no sé quien ha sentido acoso porque vamos, la campaña que yo llevo durante todo un año de prensa, de movilizaciones, de seis meses en la puerta, y todo lo demás, pues lo he aguantado pues no sé ni como, porque valla tela el trato que se me ha dado desde mi sindicato.

Bien. Entonces, el tema de que quiero desmovilizar a las trabajadoras y no sé cuantos más, pues tengo que contestar, porque es que eso es mentira. Yo creo que yo tengo el derecho a hablar con las trabajadoras, pero eso se me ha cuestionado, las dos o tres veces que he querido hablar con ellas tranquilamente para cambiar impresiones resulta que el Sr. Calomarde no lo ha entendido, nunca ha entendido, no entiende que se pueda hablar directamente con la gente, tiene que ser siempre a través de él de quien se tiene que hablar, porque sino los demás no tenemos capacidad para decir nada. Es triste que un sindicalista se plantee la manera de actuar de esa manera.

Entonces, también dice que nos empujan en febrero a actuar, siempre nos tiene que decir el Sr. Calomarde lo que tenemos que hacer, parece que piensa que somos todos los demás tontitos, pero en fin ese será su problema.

Bien, y luego por último dice que no se les hace ningún favor, y no sé y no se cuantas. Yo no estoy hablando de favores ni de no favores, aquí se hace lo que se tiene que hacer. Lo que quisimos hacer desde el primer momento, es decir, derivar el servicio hacia donde tiene que estar y quedarnos con las personas que estaban y que venían 15 años trabajando aquí. Por eso hemos trabajado en un plan de empleo que ellos han sido incapaces de mejorarlo, sólo la única y la continua petición es que se ampliara a 7 horas, cosa que no procede. Se ha respetado absolutamente, absolutamente lo que tenían y se ha mejorado en este plan de empleo en el 75% de los puestos, porque han pasado de nueve meses, el 75%, a doce meses, esa es la oferta que yo tengo aquí y eso está ahí. Y quedan en nueve meses los que quedan adscritos a colegios. Con lo cual se ha mejorado para el 75% de las personas se va a mejorar. Pero es que, además, no ahora, no en este momento, con el plan de empleo, pero sí, y quiero decirlo, que en el momento estas personas pasaron al ayuntamiento cambió el tipo de convenio, y el convenio que tenían con la fundación era de 37 horas y media. Por tanto sus 20 horas, respecto a 37 horas y media, sólo hay que hacer una regla de tres, era un porcentaje de tiempo menor que el que es en el ayuntamiento. El ayuntamiento, con 20 horas respecto a 35, en ese momento y no ahora, el año pasado ya subieron en un 4 o 5 puntos de trabajo, lo cual le supuso un 4 o 5 puntos % respecto a su salario. Y eso fue una mejora el año pasado ya. O sea, eso no me lo estoy inventando, están las nóminas y están los datos. Lo que pasa es que cuando se quiere manipular todo pues se manipula.

Entonces, dicho esto y después de duras negociaciones, en eso sí que estoy de acuerdo con él, han sido muy duras las negociaciones, después de eso resulta que las trabajadoras aprueban en la asamblea ese plan. Todos los sindicatos unánimemente, incluido comisiones, aprueba ese Plan, se aprueba el otro día en la Comisión informativa incluso tengo algunas felicitaciones en esa misma Comisión de los Grupos que estaban allí y yo lo agradezco que hayan entendido ese esfuerzo que se ha hecho, no sólo de los grupos de mis compañeros, sino de los grupos de la oposición y en ese momento ya plantean estas dos enmiendas, que ya decimos que no, y porque decimos que no en ese momento y decimos que no también en este momento por qué, porque lo que se plantea es lo que se ha planteado todo el tiempo, que se suba a 7 horas, que lo escribamos, que nos comprometamos a revisar cada año en los Presupuestos, que se suba a 7 horas y yo les dije de viva voz y está grabado, porque como se han grabado las conversaciones porque ellos lo han querido, está grabado allí y mientras yo sea Concejala, lo haré, no me opongo a hacerlo, quiero decir, yo entiendo que si hay una Conserje que está 4 horas y que en ese trabajo, se necesitarían 2 horas más, pues será mejor, o 3 horas más, a lo mejor ampliar, o pensar en ampliar a esa que contratar a una persona nueva, eso me parece que es de sentido común, entonces si yo lo puedo hacer, yo entiendo y confío en los concejales que vengan detrás de personal, porque no tengo porque confiar, no confiar, en que eso lo valoraran, lo mirarán y actuarán en consecuencia, como consideren, pero yo creo que no debemos firmar nada aquí ahora, que hipoteque, a quien venga detrás, está claro, por eso en ese momento, se dijo no, sin decir no, yo personalmente no digo no a lo mejor, veremos puesto por puesto, pero yo no creo que debemos de firmar, hipotecar, nada y que todos los años la misma canción, además yo no estaré, pero los sindicatos seguro que si y lo recordarán cada año, pues que lo recuerden y que se vuelva a ver cada año, por tanto no vamos a aceptar esta enmienda, muchas gracias.”

El Portavoz del Grupo BLOC, SR. CIVERA, manifiesta: “Buenas tardes, efectivamente si, las cosas se dicen tantas veces que al final ya no sabe uno quizás, bueno si que sabe uno, de lo que se trata, se trata de marear una cosa, para ver quien es el que se lleva el gato al agua, y el que se lleva el gato al agua está clarísimo, no has contado las cosas como son Calomarde, has hecho una radiografía demencial del proceso. Los comedores escolares, la Fundación de comedores escolares, es una Institución deficitaria, pero deficitaria, hasta el extremo y con la contradicción, de que resulta que todo el mundo pagaba lo mismo y las personas que más tenían no podían pagar más, o sea que todo el mundo estaba en el mismo receptivo, porque si tuviéramos un comedor escolar en el que las personas que más tienen, más pagan y las que menos tienes menos pagan, pues yo diría de maravilla, pero no, así se trataba de que imposición legal, todo el mundo pagaba lo mismo, como estaba estipulado y aquí hay un déficit anual, ya te lo hemos dicho de 35, 40 millones, pero a ti no te importa nada que el Ayuntamiento pierda 40, 50 100 o 1000 millones de pesetas, porque parece ser que el dinero que salen del Ayuntamiento que paga el pueblo verdad, parece que se haya parido una burra y no, el dinero del pueblo lo paga la gente, eh, eso como la ley estaba como estaba no se podía cambiar, cuando vino la ley se intentó cambiar y lo lógico y lo normal, en un Ayuntamiento normal, hubiera sido que el personal de esa fundación, hubiera sido subrogada a las empresas que llevaban los comedores, como están legalmente estipulados y no hubiera pasado nada, porque lo hacen Ayuntamientos de Izquierda Unida de los Socialistas o de lo que sea, pero así no, así tenemos que ser más sociales, pero tienen que ser más sociales, eh por ese concepto que tenéis equivocado de sindicato, pero que ya se ha dado cuenta la gente, ¿qué pasa?, aquí

tenemos que ser más sociales aún, reaccionasteis por vuestros compañeros y nuestros compañeros en el equipo de gobierno, en adoptar una medida que es al final y todo imprudente y era asumir lo que de alguna manera tenían derechos adquiridos y se asume y se hace un pacto con vosotros que no habéis respetado, porque vuestro pacto no son nunca pactos, son siempre a ver de que manera, yo te pego una cuchillada, para después sacarte los hechos, ese es el problema vuestro, ese es el problema vuestro y ahí comienza el lío, hay alguna mejora, si que ha habido mejora, porque nada más estamos asegurados el trabajo de esas personas, sino que como ha explicado Montse perfectamente, se les ha ampliado las horas de trabajo. ¿Sabéis cual es vuestro problema? Y os lo digo sinceramente. Vuestro problema es que tenéis un concepto a salvo, de la sociedad, vosotros tenéis un problema impresionante, vosotros queréis pedir del Ayuntamiento y vosotros tenéis un derecho que es la defensa del trabajador, pero no la dirección política de un Ayuntamiento, que eso hay unos representantes del pueblo, que para eso votan, vosotros estáis aún en un estado a salvo de la cuestión, estáis en una situación del pasado y vais por muy mal camino y cuando la gente se da cuenta, lo pagaréis bien pagado, porque estáis haciendo un mal servicio a esta Sociedad Saguntina, un mal servicio, sois uno de los agujeros más importantes de esta.. y eso es lo que ha pasado y se ha actuado con mucha delicadeza en mucha delicadeza, se ha tratado muy bien a las personas y yo creo que todas las personas que están en el comedor que se han acogido a este Plan de Empleo, han tenido mejora y lo otro es marear y ahora sólo os faltaba que lógicamente os defienda Segregación Porteña, enhorabuena eh.”

El Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG, dice: “Como siempre Manolo te puede la boca, la boca, la insensatez, si, yo de momento, nunca te interrumpo a ti, cuando tu estas hablando, porque tengo bastante más educación que tu, que de largo, yo a ti tampoco te insulto, yo a ti te defino, yo a ti te defino. Yo no te he dicho, me parece que no oyes bien tampoco, yo quisiera dejar clara la posición de Segregación Porteña, porque me parece que no la tienes clara nosotros no vamos a votar ni a favor ni en contra de esto a nosotros nos ha pedido un sindicato que leamos una moción y la vamos a leer y ha sido la Junta directiva de Iniciativa Porteña la que ha decidido abstenerse, pero creemos que el derecho hablar lo tiene todo el mundo, no como otros que parece ser que tiene unas aptitudes bastante más fascistas, yo quisiera pedirle, el que se pica ajos come. Yo me parece que no le he mencionado a usted nunca cuando se ha hecho esa referencia hay un refrán que dice el que se le pica ajos come, por algo será yo lo único que quisiera decir señora Alcaldesa, no estamos defendiendo esta moción, simplemente la hemos presentado nos gustaría ceder nuestro tiempo como ponentes en esta enmienda, para que cerrase si quiera Calomarde y si usted lo consiente, simplemente. Yo he terminado ya, si quiere, venga gracias.”

El Concejal del Grupo EU, SR. ESTAL, expone: “Buenas tardes a todos y a todas, la verdad es que yo esperaba, que las intervenciones hubieran sido un poco menos calurosas eh, por parte de todos más que nada porque pienso que se ha debatido mucho durante todas las negociaciones, como han dicho algunos compañeros y compañeras aquí, ha sido unas negociaciones muy duras, duras en que todos hemos tenido que ceder algo, eh, en que todos hemos tenido que ceder algo unos y otros, pero yo quería ir más que nada a la moción, una moción que se presenta por parte de un Sindicato que ha leído los compañeros del hemicycle eh, me he sentido y por parte de Izquierda Unida, cuando salió, esta idea, cuando salió en las negociaciones, nosotros dejamos muy claro, que eso estaba ya explícito en lo que se estaba diciendo, es más, yo creo recordar mis palabras, que dije que constaran en acta, el compromiso que tuvo en

su momento la delegada, de que casualmente, lo que pone aquí en la moción, estuviera, y que eso era lo que estaba en acta, un acta que quedaba reflejada consecuentemente en eso, que eso era el compromiso que tenía esa delegada concretamente, la delegada de personal y como corresponde en este caso y ese era nuestro apoyo también, palabras que decía la delegada, para apoyar también esa moción, de que eso estaba ahí en ese sentido, es decir, nosotros nos creemos y no es necesario de poner una moción ni nada, nos creemos más que nada esa situación, en el que todos los años se va a revisar ese puesto de trabajo con la posibilidad de ampliarla, con todo lo que he sentido, no es necesario que conste, de una firma de convenio, no es necesario estar, porque está claramente reflejado en un acta, simplemente aquí es la buena voluntad, que se tenga de creérselo o no creérselo, yo vuelvo a repetir, yo siempre creeré en la buena fe de las personas y mientras que a mi no me demuestren lo contrario consideré y si no pediré donde haya que pedir, las responsabilidades, como no se han cumplido.”

La Concejala-Delegada de Personal, SRA. SOLAZ, dice: “Quiero aclarar una puntualidad más que quizás después un poco de esta discusión, por poner las cosas en su sitio, cuando he defendido el Plan de Empleo, lo he defendido y lo defiende, porque creo que es un buen Plan de Empleo, que responde por una parte, desde luego al compromiso voluntariamente aceptado, que quede bien claro que es un compromiso como ha dicho Manolo que yo no lo he dicho antes, pero es así de cierto, voluntariamente aceptado desde el primer día no nos ha presionado nadie, aunque digan que por presiones y no se qué, no hemos querido, yo el día 16 de septiembre, tenía claro lo que tenía que hacer y así lo dije a las trabajadoras, lo tenía claro yo, y lo tenían claro mis compañeros, entonces no hemos querido hacer las subrogaciones a las empresas, que era perfectamente lícito y hemos querido hacer esto, por lo tanto hemos trabajado en esa línea desde el primer momento, entonces responde a esa necesidad, digamos a esa necesidad a ese compromiso y también a varios objetivos dentro del Ayuntamiento.

Primero durante este año, yo he ido trabajando, en guardar algunas vacantes, algunas plazas creadas el año pasado y no cubriéndolas para guardarlas para estas personas. Con lo cual 6 o 7 plazas que no estaban cubiertas, las he guardado conscientemente y las van a cubrir estas personas, con lo cual ahí hay un ahorro claro evidente de unos 120.000 euros, aproximadamente, que lo tengo calculado y aparte digamos de aplicarse a esos puestos de trabajo hay otros que cubrirán nuevos servicios como puede ser la oficina de atención al ciudadano, por atención a Bancaja desde como Conserjes, etc., y luego otros que reforzaran servicios que actualmente están muy saturados que hay una necesidad evidente, por lo tanto creo que es un buen Plan de Empleo, no sólo es por salir del paso de verdad, lo defiende con todas las de la Ley porque creo que responde a las necesidades y son trabajos muy dignos para las personas que lo van hacer, que creo que lo harán con toda dignidad, cuando se pasen todas estas batallas en las que estamos inmersos y que al Ayuntamiento le resulta también interesante de verdad que lo defiende con toda la honestidad y con toda, y yo me lo creo como lo estoy diciendo entonces me parece que hemos hecho una buena gestión, que los directores y los colegios definitivamente se harán cargo de algo que les corresponde la población o la Ciudad de Sagunto, va creciendo cada año en 100, 150 niños, lo cual esto era un poco una bola de nieve que cada vez sería más grande que había que cortar una vez y llevar hacia su sitio, que nosotros asumimos al personal, que podemos con ese personal dar nuevos servicios o reforzar los que ya tenemos y que al final haciendo cuentas resulta que con menos dinero, bastante menos del que nos hubiéramos gastado este año ya en la fundación, vamos atener mucho más servicios, por eso estoy convencida que es un buen Plan de Empleo, nada más, muchas gracias.”

En el debate, el Portavoz de Segregación Porteña presenta una enmienda de adición, a cuyo tenor literal:

“En la Comisión Informativa de Régimen Interior y personal de 15 de julio de 2005, se dictaminó favorablemente el Plan de Empleo para la reasignación de efectivos de las trabajadoras adscritas al Servicio de Comedores Escolares.

El mencionado Plan de Empleo fue fruto de un acuerdo firmado por el Equipo de Gobierno y los Sindicatos con representación en el Comité de Trabajadores, no obstante Comisiones Obreras en la Comisión Informativa, manifestó que su voto aunque positivo fue un “sí crítico” y ello era debido a que bajo su punto de vista, entre otras cosas, la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo estipulados en el acuerdo, si los comparamos con el contenido y las funciones de puestos similares en el Ayuntamiento, la jornada laboral debía ser completa (siete horas diarias), sin embargo los puestos ofertados lo son de cuatro horas diarias.

Atendiendo la petición hecha pública en la mencionada Comisión Informativa de 15 de julio por CC.OO., Sindicato con mayoría absoluta en el Comité de Trabajadores del Ayuntamiento, se propone la siguiente disposición final en el Plan de Empleo:

DISPOSICIÓN FINAL:

Cada ejercicio, con la negociación del Capítulo I, se revisarán estos puestos de trabajo, para ver la posibilidad de ampliar la jornada laboral, si así lo aconseja el servicio, una vez oído el Concejal Delegado.

Por otra parte, estas trabajadoras tendrá prioridad para que se les aumente la jornada laboral, hasta lograr la jornada completa estipulada en el Convenio, siempre que el Ayuntamiento prevea la ampliación de esos servicios y previo a la necesidad de ampliación de la plantilla.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 abstenciones de PP, SP y SCP.

A la vista de todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Acuerdo alcanzado con la representación sindical firmado el día 15 de Julio tras las negociaciones preceptivas, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV y 11 abstenciones de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: La supresión de los puestos de trabajo de carácter laboral que a continuación se indican:

Puesto 1.2.197.1: Encargada de comedores escolares.

Puestos 1.2.198.1 a 1.2.198.13: Educadoras de comedores escolares.(13 puestos)

Puestos 1.2.199.1 a 1.2.199.11: Auxiliares de comedores escolares (11 puestos)

SEGUNDO: La creación de los puestos de trabajo siguientes de naturaleza laboral que se amortizarán con el cese de sus titulares por cualquier causa legal:

GRUPO C:			
Nº puestos	Categoría	Tipo de contrato	Centro de trabajo
1	Oficial Administrativo	Laboral fijo. Jornada completa	Servicios Sociales
Funciones: Trámite y colaboración			
GRUPO D			
Nº	Categoría	Tipo de contrato	Centro de trabajo

puestos			
2	Monitora	Fijo discontinuo. Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Tráfico
Funciones: Acompañamiento y vigilancia de los niños de los Colegios que realizan cursos de educación vial Auxilio del Agente responsable en la organización de los grupos y el desarrollo de las actividades. Horario: De 8:30 a 12:30.			
1	Auxiliar informadora	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Enseñanza- UNED
Funciones: matrícula de cursos y seguimiento expedientes de alumnos. Horario: De 16:00 a 20:00 h. o de 17:00 a 21:00 h.			
1	Auxiliar informadora	Fijo discontinuo. Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Enseñanza. EPA
Funciones: matrícula de cursos y seguimiento expedientes alumnos. Horario: De 9:00 a 13:00 combinable con tardes.			
1	Auxiliar informadora	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Comercio
Funciones: Atención al público personal y telefónica. Despacho de correspondencia. Archivo. Ofimática. Cálculo sencillo y similares Horario: 9:00 a 13:00 h.			
1	Auxiliar informadora	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Tráfico
Funciones: Atención al público personal y telefónica. Despacho de correspondencia. Archivo. Ofimática. Cálculo sencillo y similares Horario: 9:00 a 13:00 h.			
1	Auxiliar informadora	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Juventud
Funciones: Atención al público personal y telefónica. Despacho de correspondencia. Archivo. Ofimática. Cálculo sencillo y similares Horario: Combinación Mañanas de 9:00 a 13:00 y Tardes de 16:00 a 20:00 h.			
2	Auxiliar informadora	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Oficina atención al ciudadano Sagunto
Funciones: Atención al público personal y telefónica. Despacho de correspondencia. Archivo. Ofimática. Cálculo sencillo y similares Horario: 16:00 a 20:00 h.			
2	Auxiliar informadora	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Oficina atención al ciudadano. Puerto
Funciones: Atención al público personal y telefónica. Despacho de correspondencia. Archivo. Ofimática. Cálculo sencillo y similares Horario: 16:00 a 20:00 h.			
1	Auxiliar informadora	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Oficina Prop. Puerto
Funciones: Atención al público personal y telefónica. Despacho de correspondencia. Archivo. Ofimática. Cálculo sencillo y similares Horario: 9:00 a 13:00 h.			
1	Auxiliar informadora	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Oficina defensor ciudadano y participación

			ciudadana
Funciones: Atención al público personal y telefónica. Despacho de correspondencia. Archivo. Ofimática. Cálculo sencillo y similares Horario: preferentemente tardes 16:00 a 20:00 h.			
1	Auxiliar Programa Voramar	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Servicios Sociales
Funciones: Desarrollo de algunos talleres (jardinería, revista, cocina, etc.)apoyo actividades del centro dentro de sus competencias profesionales (compra de material de actividades, acompañamiento de actividades externas, etc.) Horario: De 10:00 a 14:00 h.			
1	Auxiliar ocio y tiempo libre	Fijo discontinuo. Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Servicios Sociales
Funciones: Auxilio y apoyo a los equipos de servicios sociales generales en actividades con menores y jóvenes, padres y madres e inmigrantes tales como previsión y compra de material, apoyo escolar, manualidades, tiempo libre Horario: tardes de 16:30 a 20:30 o de 17:00 a 21:00 h.			
1	Auxiliar Centro de acogida Les Moreres	Tiempo parcial. Jornada 4 horas.	Servicios Sociales
Funciones: apoyo en las tareas externas a la residencia, tales como acercamiento de los menores a las actividades deportivas, educativas y culturales, apoyo en meriendas y cenas y para acostarse los menores. Horario: De 17:00 a 21:00 h.			
GRUPO E:			
Nº puestos	Categoría	Tipo de contrato	Centro de trabajo
1	Subalterno	Fijo discontinuo Tiempo parcial. Jornada 4 horas	Tenencia Alcaldía
Funciones: Servicio rodante en Colegios. Tareas auxiliares y complementarias Horario: De 8:30 a 12:30.			
2	Subalterno	Fijos discontinuos. Tiempo parcial. Jornada 4 horas	Guardería niño Jesús
Mañanas y tardes			
2	Subalterno	Tiempo parcial. Jornada 4 horas	Edificio Bancaja
Funciones: Vigilancia y custodia dependencias. Tareas auxiliares y complementarias Horario: De 9:00 a 13:00.			
1	Subalterno	Tiempo parcial. Jornada 4 horas	Polideportivo- Casa Juventud..
Funciones: Vigilancia y custodia dependencias. Tareas auxiliares y complementarias Horario: De 17:00 a 21:00 h.			
1	Subalterno	Tiempo parcial. Jornada 4 horas	Polideportivo internúcleos.
Funciones: Vigilancia y custodia dependencias. Tareas auxiliares y complementarias Horario: De 8:30 a 12:30.			
1	Subalterno	Tiempo parcial. Jornada 4 horas	Cultura
Funciones: Vigilancia y custodia dependencias. Tareas auxiliares y complementarias Horario: Tardes de 17:00 a 21:00 h. o de 18:00 a 22:00 h.			
2	Subalterno	Tiempo parcial. Jornada 4 horas	Oficina Atención ciudadana

Funciones: Vigilancia y custodia dependencias. Tareas auxiliares y complementarias. Una en Sagunto y otra en Puerto Horario: De 16:00 a 20:00 h.			
1	Subalterno	Tiempo parcial. Jornada 4 horas	Conservatorio
Funciones: Vigilancia y custodia dependencias. Tareas auxiliares y complementarias Podrá ser destinado a otras dependencias en los periodos de no actividad del Conservatorio Horario: 18.00 a 22.00			

TERCERO: La reasignación de la trabajadora Dña. Margarita Jiménez Pans al puesto de Administrativo de Servicios Sociales con efectos 1 de Septiembre de 2005.

CUARTO: El resto de reasignaciones se efectuará por concurso, de conformidad con las bases que se adjuntan.

QUINTO: Aprobación de las siguientes medidas específicas:

- Las trabajadoras cuyos puestos se amortizan vendrán obligadas a participar en el concurso de provisión de puestos de trabajo que se convoca, en caso contrario, se les adscribirá de oficio a uno de los puestos que queden vacantes tras la realización del concurso.
- Las trabajadoras que lo soliciten podrán acogerse a la excedencia voluntaria incentivada que se prevé en el art. 29.7 de la Ley 30/84 con los efectos que allí se señalan.
- Asimismo, podrán solicitar la jubilación anticipada prevista en el art. 34 de la Ley 30/84 si cumplen los requisitos que en dicho artículo se prescriben. (Tener 60 años cumplidos y 30 de servicios).

SEXTO: Publicar la modificación de la Relación de Puestos consecuencia del acuerdo.

5 DAR CUENTA CAMBIOS EN COMPOSICIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL:

Considerando lo previsto en el artículo 5º de los Estatutos del Consejo Municipal de Bienestar Social, relativo a la composición de dicho Consejo.

Resultando que el Consejo Municipal del Deporte de Sagunto ha designado a su representante titular en el Consejo Municipal de Bienestar Social.

Resultando que la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) ha designado a su representantes titular en el Consejo Municipal de Bienestar Social.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los cambios habidos en la composición del Consejo Municipal de Bienestar Social, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIT./SUPL.	D.N.I.
Organización Nacional de Ciegos (ONCE)	Clara García Ibáñez	Titular	21.473.706-D
Consejo Municipal del Deportes	César Fuster García	Titular	19.086.854-M

6 DAR CUENTA AL PLENO NOMBRAMIENTO MIEMBROS CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD EN REPRESENTACIÓN ENTIDADES.-EXPTE. 4/04:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 1033, de fecha veintiuno de julio de dos mil cinco, a cuyo tenor literal:

“El pasado día 2 de abril de 2005, tras el periodo de exposición pública legalmente establecido y no haberse formulado reclamación quedaron aprobados definitivamente los Estatutos de Consejo Municipal de Accesibilidad (CMA).

De conformidad con lo previsto en los estatutos de dicho CMA, en su art. 3º apartado 1, el Consejo tendrá como órgano de funcionamiento El Pleno del Consejo y la Comisión Asesora.

Según se recoge en su art.4º apartado 1, el Pleno de Consejo estará formado por: el Presidente, un representante de la Federación Local de AA.VV y seis representantes de los distintos colectivos ciudadanos, inscritos en el registro municipal de asociaciones.

Así mismo la Comisión Asesora estará compuesta por tres técnicos municipales, según consta en el art.5-1, designados por la Alcaldesa.

Considerando lo previsto en el art. 6 apartado 1, los representantes del Consejo serán nombrados por la Alcaldesa a propuesta de las distintas entidades y asociaciones.

Considerando que, las diferentes entidades y asociaciones manifiestan su voluntad de participar como miembros de pleno derecho en dicho consejo y designan a las personas que ostentaran su representación en calidad de titulares y suplentes.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad y en el ejercicio de las facultades que me atribuye la normativa vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO: nombrar a los miembros del Pleno según la lista que se relaciona:

ASOCIACIONES	NOMBRE	REPRES.	DNI
DISCAMP MORVEDRE	Pedro Zaballos Martínez	Titular	19.084.801-E
	Pere Boix i Ferrando	Suplente	18.891.584-M
RETINOSIS PIGMENTARIA	Antonio Navarro Eduardo	Titular	19.100.954-Y
	Herminia Pedro Graullera	Suplente	19.090.177-Q
SORDOS SAGUNTO	José A. Fernández Ferrer	Titular	44.791.272-Z
	M. Carmen Llopis Navarro	Suplente	25.414.326-Q
MINUSVALIDOS SAGUNTO	Eva Mª Gómez Docon	Titular	33.409.304-X
	Fco. Martínez Roberto	Suplente	19.081.068-S

No obstante, la Federación de AA.VV. manifiesta su voluntad de pertenecer al CMA, pero posponen el nombramiento de sus representante, ante la imposibilidad de convocar su Consejo.

SEGUNDO: Nombrar la Comisión Asesora formada por tres técnicos municipales, según se relaciona:

Manuel Gimenez Rambla.

Juan Carlos Gil Segarra

Rafael Blasco Arambul

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

7 DELEGACIÓN EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DE SAGUNTO, SERVICIO DE RECOGIDA Y FACTURACIÓN DE PAPEL CARTON Y ENVASES LIGEROS CONFORME AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOEMBES, SA.

La Ley 11/1997 de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases, establece que los titulares de los residuos tienen la responsabilidad sobre su gestión, y deben cumplir los objetivos marcados en la misma. Desde el momento en que los residuos son depositados en los contenedores municipales, es la entidad municipal la que adquiere la titularidad sobre los mismos y, por tanto, la responsabilidad de su gestión.

En principio, la entidad local es libre de realizar la gestión como quiera siempre que cumpla con los objetivos establecidos, ya que tiene totales competencias en dicha materia. Sin embargo, se ha firmado un Convenio Marco para la uniformidad en la gestión de todas las entidades locales de la Comunidad Valenciana de modo que se facilite dicha gestión y reciban compensaciones económicas por la misma.

La Generalitat Valenciana, por medio de su Consellería de Territorio y Vivienda tiene establecido un convenio marco con la Entidad Ecoembes S.A. para normalizar, la gestión de los residuos de envases mediante un Sistema Integrado de Gestión.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo de adhesión al Convenio Marco de fecha 1 de julio de 2004, entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecoembalajes España, S.A. (*DOGV núm. 4.852 de 29/09/2004*), por el que se regula la gestión del contenedor amarillo – recogida selectiva de envases ligeros- y del contenedor azul –recogida selectiva de papel y cartón.

Este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos. La recogida selectiva monomaterial de residuos de envases de papel-cartón y multimaterial de envases ligeros, actualmente realizada por la Sociedad Anónima de Gestión debe oficializarse mediante el presente acuerdo plenario y conforme a lo establecido en el citado convenio marco.

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, dice: “Si bueno este punto, es una cuestión, que en este caso ya se venia realizando, sabéis que se venia realizando por parte de la Sociedad Anónima de Gestión, hace unos Plenos, trajimos la firma de este Convenio y como defecto de hace varios años, estaba realizando la gestión la Asociación Anónima de Gestión, lo que se trae hoy aquí, es una exigencia por parte de la Consellería y es en este caso pues delegar el servicio de recogida de manera oficial, así como la facturación de estos residuos en la Sociedad Anónima de Gestión.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del Grupo PP, SR. BORRÁS, manifiesta: “Buenas tardes nuevamente, hoy parece que sea un Pleno, tranquilidad entre los Concejales, entre los Grupos, lo hay salvo el incidente anterior y todo lo demás, parece que el contenido no tenga importancia de los asuntos, que vienen hoy al Pleno pero que indudablemente, van a tener una enorme repercusión y sobre todo en la parte económica del Ayuntamiento, hace escasamente 2 meses que ha entrado en vigor el Presupuesto del año 2005, hace exactamente 2 meses, que ha entrado en vigor el Presupuesto de la SAG, y para nada se contemplaba este punto, ni el anterior que se ha debatido, sobre la Fundación de Comedores el Plan de Empleo y tiene una repercusión económica, puede tener una repercusión económica.

Bien en la delegación en este punto no voy a decir mucho más que dije en la Comisión pero sí resaltar esto, porque hay una resolución de Alcaldía, la 2248 del 31 de marzo de 2003, referente a la Ley 11/97, hay un acuerdo del Pleno ratificando este Convenio en mayo de 2003, sobre envases y residuos de envases, el Pleno de diciembre de 2004, hace 6 meses, 7 meses, se renueva el convenio por el equipo del gobierno actual, y como he dicho actualmente en el Pleno del Presupuesto del 2005, que se aprueba en Junio, no contempla nada, ni en la SAG, y en la intervención mía cuando se aprobaron los Presupuestos de la SAG y en el Pleno, lo poco que dije es que me parecía escasa lo que se preveía de beneficios en la SAG, teniendo en cuenta que las inversiones las fuertes inversiones que ha contemplado la SAG, en estos últimos 4 años, no estaban previstas, porque eran prácticamente renovación de contenedores, por lo tanto cualquier

desajuste que pudiese haber en el Consejo de Administración o en la SAG, podría conducir a tener pérdidas en la Empresa Municipal y lo decía y mencionaba que estaba pendiente de aprobación, el Convenio con los trabajadores, que no se contemplaban los Presupuestos para el 2005 y por tanto podría tener una repercusión económica, bien pues, al cabo de 6 meses, de ratificar por el Pleno de este Ayuntamiento el convenio, con la Consellería en la Entidad ECOEMBES, hoy viene y tal como dije en la Comisión del 15 de Julio este pasado, el peligro de este Convenio, máxime cuando todos nosotros sabemos todos los concejales sabemos que hay un consorcio creado para la recogida de residuos sólidos de todo tipo con varias comarcas, e incluso con los municipios del Camp de Morvedre, y que necesariamente tiene que salir a concurso público la adjudicación por parte de estos municipios de este servicio. Yo creo que pretender cargar a la empresa municipal más servicios, aunque ellos siempre están dispuestos, y tratan de hacerlo bien, pues puede resultar peligroso.

Y miren, en el punto 7 viene esto y en el punto 8, luego intervendré, viene a ratificar el convenio anterior con la Consellería, un convenio similar con la Consellería y la empresa que realiza el servicio. Así que, pues luego hablaremos, de momento solamente digo esto, que deben extremar ustedes las precauciones, afinarse mucho, porque sino al principio del año que viene, cuando conozcamos los resultados, pueden que no sean los resultados que han tenido en este año. Nada más y muchas gracias.”

El Concejal-delegado de la SAG, SR. MUÑOZ, indica: “Buenas tardes, bien, yo pensaba que no sería necesario intervenir porque la cuestión pensábamos que estaba bien clara. El convenio al que se hace referencia en este punto es un convenio que viene de uno anterior que estaba firmado por la, quien tienen el poder de firmar este convenio que es la Generalidad Valenciana con Ecoembalajes, ECOEMBES, porque así lo dispone la ley. Convenio que usted siendo alcalde fue, y esta corporación, aceptaron porque este convenio tiene como única, lo que pretende es que se implante en los ayuntamientos, en todas las localidades, la recogida selectiva tanto de papel cartón como de envases de diversos tipos.

Y a cambio del esfuerzo que los ayuntamientos, que las entidades locales, hacen para implantar este servicio, el estado, a través de ECOEMBALAJES, y los gobiernos autonómicos, en este caso nuestro gobierno autonómico, la Generalidad Valenciana, lo que hace es que convenian, llegan a un convenio, por el cual ECOEMBALAJES paga un porcentaje según el tipo de población, la cantidad de kilos o toneladas que se recogen, etc., etc. Y es el único objeto que tenían.

Este ayuntamiento, como usted bien sabe, se suscribió al del 2000, que se prorrogó en el del 2001, que se prorrogó el 2003, pero con una pequeña diferencia, que aquí se prorrogaba pero no se cobraba. No se facturaba. Resulta que el ayuntamiento dejaba de ingresar. Este ayuntamiento facturó por primera vez en junio del 2003, por primera vez en junio de 2003, gracias a la gestión precisamente de la Sociedad Anónima de Gestión.

Y ahora lo único que hacemos es, la Generalitat Valenciana una vez ha concluido el convenio anterior vuelve a conveniar un nuevo marco con ECOEMBALAJES S.A.. Y, a través que es de alguna manera, volver a comprometerse a la recogida selectiva y a cambio recibir esos beneficios que podemos. Por tanto, no veo yo el problema, no tiene nada que ver con ni en el convenio colectivo, ni con el capital social de la empresa, que yo también estoy de acuerdo con usted que necesitaríamos más, pero no es el problema ahora. Simplemente se trata de que la SAG, Sr. Silvestre, Sr. Borrás, continúe haciendo exactamente lo que está haciendo ahora, exactamente, es decir, recoger la basura y cobrar por recoger esa basura a

ECOEMBALAJES, S.A. un porcentaje determinado. Ya me contará usted donde está el problema, que tiene que ver eso con la estabilidad de la empresa, en la estabilidad de.. y además al ayuntamiento no le cuesta un duro, ni uno ni medio. Yo no veo el problema, de verdad, se lo digo, eh, sinceramente, se lo dije el otro día en la comisión y ahora. Y, además, es un convenio firmado por la Generalidad Valenciana con una empresa de gestión integral de residuos, no se trata de otra cosa. Yo tengo aquí la normativa, si usted quiere se la paso, y subrayadita, para que no tenga que buscar. Gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Referente al expediente, a mi sabe que me gustan las formas, en el dictamen de la comisión especial de cuentas y servicios económicos, por lo que usted dice, no recoge la intervención, el acta no está aprobada. Y por lo tanto, lógicamente, no podemos admitir lo que dice aquí en el contenido. Y de este contenido solamente subrayo una cosa con la que estoy de acuerdo, y por lo que usted se refiere de lo que cobraremos o no cobraremos. Independientemente del consorcio, que es lo que le estoy diciendo. El consorcio tenía que haber entrado en funcionamiento ya, por circunstancias no ha entrado en estos dos años, pero yo creo que no se demorará ahora mucho más. Y a partir de ese momento ¿en qué situación se queda? Porque la propia secretaria de la comisión, y en el dictamen de la comisión, ya dice; sin embargo se ha firmado un convenio marco para la uniformidad en la gestión de todas las entidades locales de la Comunidad Valenciana de modo que se facilite dicha gestión y reciban compensaciones económicas por la misma. ¿Quién lo recibirá? Hasta ahora la ley anterior, la ley de creación de residuos y envases dice claramente que serán los consorcios, los consorcios. Por eso, es a lo que voy yo.

Entiendo que después de seis meses ha habido una precipitación cuando tenían que haberlo estudiado, han estado año y medio y resulta que ratifican en diciembre el convenio, y ahora hacen esto otro, y sin embargo en el punto siguiente, en el punto siguiente renuevan el convenio con la Generalitat y la empresa, no con la SAG. La SAG ya ha abierto una coletilla que ellos estarían dispuestos a llevar el servicio, pero yo entiendo que estas cosas deberían ir juntas y en paquetes y bien estudiadas, y con informes económicos, con estudios económicos para ver las repercusiones. No lo hacen ustedes así, pues allá ustedes, es lo que yo les digo, allá ustedes.

Dentro de unos meses, yo soy un hombre muy paciente en estos aspectos, dentro de unos meses pues sabremos todo lo que pueda suceder. Luego me extenderé un poco más porque hay un punto bastante relacionado con la parte económica, y sin embargo parece que pase desapercibido, así que..”

El Concejal-delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, señala: “Bien, yo creo que el Sr. Muñoz lo ha explicado perfectamente como consejero delegado de la SAG. Y yo la verdad es que en este punto y en el siguiente, Sr. Borrás, no entiendo muy bien cual es su planteamiento. El hecho de que venga esta propuesta al pleno es una manera de regularizar una situación y hacer que de manera efectiva la SAG tenga unos ingresos, o sea, tenga unos ingresos. Y en este punto y en el que viene hay una cuestión que yo no termino de ver clara, es decir, esa referencia continua que usted está haciendo al consorcio y al plan zonal no tiene nada que ver en lo que significa la recogida. Cuando el plan zonal esté en marcha la recogida seguirá haciéndola la SAG. ¿Sí? ¿usted cree que no? Pues bueno, si usted cree que no tiene una opinión que algún día nos explicará en alguna comisión. Claro, puede decir muchas cosas.

Por lo tanto, por lo tanto, yo no entiendo el sentido. Yo creo que, evidentemente, y hoy por hoy, en la SAG a través de los consejeros que cada uno de los partidos tiene es un tema que se conoce, es un tema que se conoce por todos los partidos políticos. Es

un tema que se está haciendo el seguimiento y yo creo que bueno, si partimos de la realidad de que este servicio lo viene haciendo la SAG desde hace ya mucho tiempo, cuando era usted alcalde, ahora lo que se trata es de regularizar una situación, y que al final esa regularización va a permitir que la SAG tenga unos ingresos que hasta hace un tiempo no tenía. Con lo cual yo creo que todo ese estudio y todo ese seguimiento que usted planteaba, Sr. Borrás, yo creo que los consejeros que tiene el Partido Popular en la SAG lo están haciendo y deben de seguir en esa línea. Bueno, pero Sr. Borrás, una cosa es que sea independiente y otra cosa que para algo los diferentes partidos que estemos aquí tengamos representantes en la SAG, como mínimo, para mantener un tema de información, y que ustedes conozcan lo que está pasando ahí. Con lo cual yo creo que no sé porque se le da más tralla a estos temas cuando son, yo pensaba, yo no tenía, vamos no tenía, no iba a salir, porque pensaba que ese tema estaba completamente asumido.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor del PSOE, EU, Bloc, SP y SCP, y 8 abstenciones del PP, ACUERDA:

PRIMERO.- Delegar la recogida y gestión del contenedor amarillo –recogida selectiva de envases ligeros- y del contenedor azul –recogida selectiva de papel y cartón en el término municipal de Sagunto, en la Sociedad Anónima de Gestión de Sagunto.

SEGUNDO.- Delegar la facturación, conforme al Convenio Marco suscrito, por la recogida y gestión del contenedor amarillo –recogida selectiva de envases ligeros- y del contenedor azul –recogida selectiva de papel y cartón, en la Sociedad Anónima de Gestión de Sagunto.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y efectos oportunos.

8 PROPOSICIÓN RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2004.

Visto el Convenio Marco suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecovidrio (DOGV nº 4.952 de 23/02/2004), por el que se regula el sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases de vidrio;

Considerando que el citado Convenio Marco viene a sustituir al anterior convenio suscrito en fecha 31 de octubre 2001 (DOGV nº 4.143 de 7/12/2001) entre las mismas partes, al que este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, según la cual -art. 9- la participación de las entidades locales, en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados, se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Considerando que el Convenio Marco anteriormente citado viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado de gestión autorizado a ECOVIDRIO;

El Concejal-delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, abre su ponencia señalando: “Mira, has hecho bien porque me había dejado el boli. Vamos a ver, este es un tema que el Sr. Borrás ha hecho referencia en el último punto. Es decir, simplemente lo que traemos hoy aquí es una renovación al convenio, había caducado. Desde la Consellería se nos había instado a renovarlo y prácticamente lo que viene pleno hoy es la renovación de ese convenio, así de sencillo.”

Abierto el primer turno de intervenciones, el Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, indica: “Buenas tardes nuevamente. Efectivamente Sr. Martín, el punto anterior también era un convenio con la Generalitat Valenciana y la empresa ECOEMBES, y este es un convenio de la Generalitat Valenciana con la empresa ECOVIDRIO. Y la pregunta que cabe que es ¿por qué el otro ahora se renueva y se pasa a la SAG y este por qué no? ¿por qué no se renueva en este? Cuando, por otro lado te dice la propia SAG; significar nuestra disposición a ofrecer este servicio al ayuntamiento, porque lo renuevas, porque lo renuevas.

Nuestra actuación en la empresa municipal SAG ha quedado muy clara y patente tanto el periodo de tiempo que con el concejal-delegado fue el Sr. García Felipe como yo que fui presidente y concejal-delegado. Y se ha mejorado sustancialmente en las inversiones con toda la gran maquinaria que allí se ha hecho. Y ese es el camino que deberían ustedes de seguir para que esa empresa municipal no tenga pérdidas que repercuten totalmente en el ayuntamiento, y por lo tanto que pagan los ciudadanos. Esa es la diferencia.

Que en estos momentos hay un consorcio que ya había adjudicado, que ya había adjudicado, había realizado el concurso público, los 106 municipios que constituían el consorcio de residuos, habían adjudicado ya el servicio. Pero hubo un recurso por una de las empresas por una de las empresas participantes, y eso se ha echado atrás. Entre esas empresas participantes no estaba la empresa municipal. Ahora nuevamente se va a reanudar. ¿Usted garantiza que el ayuntamiento de Sagunto, la empresa municipal se va a quedar el servicio de recogida de esos 102 pueblos, o que va a ser la empresa absorbida por la empresa que se quede el consorcio? Ni usted ni nadie me lo puede garantizar eso, porque es un concurso público.

Por lo tanto, lo único que digo es que se extremen las precauciones de todo lo que se envía a la SAG, porque de todos los acuerdo plenarios que ha tomado este ayuntamiento de que se presten nuevos servicios a la SAG, todos ellos han sido deficitarios. Todos ellos han originado pérdidas, y la obligación por parte de los consejeros de la empresa es evitar eso. Pero la obligación por parte de los concejales del ayuntamiento es evitar que esas pérdidas puedan repercutir nuevamente en los ciudadanos. Y no tengo nada más que decir. Y que el presupuesto está aprobado hace dos meses y no contemplaba el punto anterior perfectamente ni el plan de empleo de la fundación de comedores, no de la fundación de comedores, de los comedores escolares ni otros que veremos luego.”

El Concejal-delegado de la SAG, SR. MUÑOZ, expone: “Yo, buenas tardes otra vez. Yo no salgo de mi asombro. Me deja usted, pero, ahora, entiendo que a lo mejor es el calor que a lo mejor usted, como ya está de vacaciones no se termina de leer las cosas, lo que sea, pero de verdad lo que no puedo permitir es que usted diga que eso lo van a pagar los ciudadanos porque son pérdidas. Eso es mentira. Al revés, si no firmamos el acuerdo ese es cuando dejaremos de ingresar dinero de ECOEMBES, a ver si lo entiende, a ver si lo entiende. Pero si es eso, pero si es eso, pero si es ECOEMBES

es eso Sr. Borrás. No, digo que menos mal que mis alumnos son un poco más... captan antes las cosas porque sino sería terrible dar clase.

Mire, se lo he explicado antes, y este caso es el mismo. Había un convenio, ese convenio finaliza porque finaliza. La Generalidad Valenciana firma otro. Los ayuntamientos participan en ese convenio a través de la Federación Valenciana de Municipios. Y nos instan a todos a participar de ese convenio. Nosotros, que ya participábamos del anterior continuamos participando de este. Y en este hay una cláusula que dice; aquellas corporaciones que tengan la recogida delegada en una empresa y tal, harán en un acto plenario la sesión de eso, que es lo que estamos haciendo ahora. Faltabas tú, Paco ¿vale?, faltabas tú. Oye, yo ya no puedo decirle nada más, ya no puedo decirle nada más, si no lo entiende eso.

Y eso no tiene nada que ver con el consorcio, el consorcio está montándose ya, ya tiene la adjudicación hecha a una empresa. Y cuando llegue el momento del consorcio ya concursaremos en lo que sea, no se preocupe.”

El Concejal-delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, cierra su ponencia señalando: “Vamos a ver, vamos a ver, Sr. Borrás, usted tiene la virtud, ha conseguido que en un punto, en el punto concreto 8 acabemos hablando del punto 7 y si me descuido, porque ya salía, la Sra. Solaz saldría a hablar del punto 4. Sólo el principio, bien, yo creo que usted ha comenzado su intervención hablando de la buena gestión que en su día se hizo con la SAG y prácticamente al acabar su intervención ha estado hablando de que todo lo que se le da a la SAG tiene pérdidas, cosa que es un poco difícil de entender. Mire, lo que hemos traído en el punto anterior no significa darle a la SAG nada, es algo que ya estaba haciendo, estaba haciéndolo ya porque usted se lo cargó hace unos años, o sea que no es una cuestión, simplemente se trata de regularizar. Y este tema simplemente es una renovación que se le ha hecho a un convenio que teníamos suscrito con la Consellería y ECOVIDRIO, que había que renovar, y ya está. Pero por favor, no tiene nada que ve con el plan zonal. Es que yo creo que habrá que separar, yo me imagino que un día haremos un monográfico del tema, pero lo que significa el tratamiento y la recogida, yo creo que son situaciones diferentes. Nada más muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Concejal-delegado de Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Territorio y Vivienda, y la entidad Ecovidrio en fecha 20 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Renovar la adhesión al referido Convenio Marco entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Territorio y Vivienda y la entidad Ecovidrio, SA.

TERCERO.- Remitir por triplicado ejemplar certificación del presente acuerdo a la Consellería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana para su conocimiento y efectos oportunos.

9 APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DEL DEFENSOR O DEFENSORA DE LA CIUDADANIA.- EXPTE. 03/05:

Visto el proyecto de Reglamento del Defensor o Defensora de la Ciudadanía presentado por Participación Ciudadana,

Siendo las 19 horas se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto. Se reanuda la sesión a las 19 horas y 4 minutos.

Suspendida la sesión para permitir las intervenciones del público, la Sra. Neus de Yago señala: “Sí, buenas tardes a todos y a todas, y desde luego no sé si felicitarles por las risas o lamentarlas por el espectáculo tan grotesco que están dando a la ciudadanía, realmente lamentable. Ya sé que de tanto en tanto hay que reírse y hay que hacer broma, y de eso que se puede disfrutar pues disfrutar, pero desde luego, desde el público nos sentimos totalmente defraudados y engañados ¿eh? Insultos, yo no venía a decir esto, pero lo digo. Creo que lo menos razonable y lo que menos pueden ofrecernos a la ciudadanía son los insultos que estamos oyendo esta tarde aquí. Dicho esto, y como ciudadana tengo todo el derecho a decirlo, porque además por eso les votamos y son nuestros representantes, pues escuchen al público, escúchenos de vez en cuando en cuando una lección de escuchar al público.

Bien, yo esta tarde estoy aquí representando a las asociaciones de mujeres, y en concreto a mi Asociación de Mujeres Baladre. Queremos agradecer el proceso de discusión que se ha traído en el Consell de la Dona de todo el funcionamiento que tendría que tener el próximo cargo que se propone a votación esta tarde, que es el representar a la ciudadanía.

Por tanto, nosotras lo que queremos manifestar aquí es que se tenga en cuenta el trabajo hecho por todos y por todas, aunque algunos concejales se han ido del hemicycle, muy significativo. Tengan en cuenta el trabajo hecho y las discusiones traídas en este punto que se note de presupuesto para que la persona que salga a leerla pueda hacer sus funciones. Por supuesto, que tenga todo el acceso a la información para poder traer un trabajo técnico y científico de investigación en los problemas que tenemos la ciudadanía. Llevar a término los estudios convenientes. Y, también, el apoyo administrativo para que esta persona pueda llevar adelante su trabajo. Como no, decir que estamos pidiendo ya que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todo el proceso y también a la hora de elegir a esta persona. La igualdad de oportunidades la queremos que esté presente a la hora de sus decisiones y de las propuestas de aquellas personas que por un máximo de consenso sea elegida la persona que nos tiene que defender a hombres y mujeres, es decir, a toda la ciudadanía.

Por tanto, pedimos que el voto aquí esta tarde sea un voto por unanimidad de todo el ayuntamiento, de toda la gente que nos representan, quieran o no, pero nos representan. Y, bueno, tengan en cuenta estos puntos que estábamos diciendo antes. Nada más y muchas gracias.”

Retomada la sesión el Concejal-delegado de Participación Ciudadana, SR. LÓPEZ-EGEA, comienza su ponencia indicando: “Bueno, en primer lugar recalcar el proceso de elaboración colectiva de este reglamento.

Desde la elaboración técnica y política del primer borrador hasta hoy, este reglamento ha sido enriquecido con sus aportaciones y debates por los consejos sectoriales, los vecinos de Sagunto y los grupos políticos.

Se hizo llegar el primer borrador a los diferentes colectivos y entidades del municipio para que hicieran la lectura, los debates y las aportaciones que considerasen convenientes.

Se ha tratado varias veces en los consejos sectoriales de participación obteniendo un número importante de propuestas principalmente del Consell de la Dona, el Consejo de Bienestar Social, y el Consejo de Medio Ambiente, que han enriquecido

el texto, además de permitir una implicación por parte del tejido asociativo en el proceso de elaboración.

Se ha tratado el reglamento en cuatro comisiones informativas aceptando la mayor parte de las enmiendas realizadas. Las últimas, sin más lejos, las aportadas por el Partido Popular en la comisión informativa de la semana pasada. Y se han hecho un esfuerzo por dar a conocer en los medios de comunicación el sentido de este reglamento.

También es cierto que ha habido una predisposición por mi parte a no querer debatir sobre la figura. Es decir, yo creo que lo importante en estos momentos, en este proceso de elaboración colectiva, era centrarnos en los contenidos del reglamento. Y, posteriormente, en una segunda fase, abordar la figura a los recursos, etc.

Si entramos brevemente en las enmiendas tengo que manifestar que se han aceptado la mayor parte de las enmiendas realizadas por el Consell de la Dona. Que se ha aceptado las enmiendas del Consejo de Bienestar Social. Que se ha aceptado una enmienda, yo creo que importante realizada tanto por Comisiones Obreras como por el Partido Popular. Es una enmienda que hace referencia, y yo creo que es importante a destacar porque es un punto, hacer referencia al Quórum del acuerdo plenario de nombramiento y duración del mandato del defensor de la ciudadanía, del Síndic de Greuges. Entonces, en el primer borrador, y voy a leer el primer borrador tal y como estaba, hacía referencia, decía: el Defensor de la Ciudadanía, el Síndic de Greuges de Sagunto, es elegido por el pleno municipal por una mayoría al menos de las tres quintas partes del número legal de sus miembros. Y decía; en el supuesto de no conseguirse esta mayoría en la primera votación se realizará una segunda votación. En esta segunda votación será suficiente la mayoría absoluta de los miembros presentes. Bien, esta segunda parte se ha eliminado a propuesta del Consejo de Bienestar Social, de Comisiones Obreras y del Partido Popular porque si se hubiese mantenido en una segunda votación, únicamente con los votos del equipo de gobierno que son 13 hubiese salido. Al quitar este apartado nos vemos obligados, toda la corporación, a llegar a un consenso porque son necesarios 15 votos para nombrar a esta figura. Por lo tanto, tenemos que hacer un esfuerzo todos los miembros de la corporación por llegar a un acuerdo y a un consenso.

Se han aceptado, también, la mayor parte de las aportaciones de los grupos de la oposición y también las aportaciones mayoritarias, en gran parte mayoritarias realizadas también por el principal grupo de la oposición, el Partido Popular.

Para terminar mi intervención, y partiendo del debate de la última comisión informativa, presentar varias enmiendas que van a enriquecer el reglamento. En la última comisión informativa hubieron varias propuestas del Partido Popular, hubo una en concreto, yo tengo que reconocer que no tenía nada claro, no tenía clara la propuesta y la mantuvimos en estos días hemos valorado la propuesta, creemos que es aceptable la propuesta y por lo tanto voy a presentar una enmienda, para aceptar la propuesta que se hizo en aquella Comisión Informativa.

La primera enmienda digo, hay varias es aceptar una propuesta, la Comisión Informativa que hace referencia al artículo 4, cuando hace referencia a los requisitos de nombramiento, eliminando por su indefinición por la redacción, que hace referencia a la reconocida sensibilidad social, nos encontramos con una situación de indefinición importante con respecto a este tema y preferimos quitarlo, dada la ambigüedad y la indefinición que ello conlleva.

Luego hay una enmienda que también quiero presentar en relación al debate, que también tuvimos en la última Comisión Informativa de personal de régimen interior, que hace referencia al artículo 17, ¿no?, respecto a los informes extraordinarios, por

parte del Síndic de Greuges, el defensor de la ciudadanía y la enmienda hace referencia a el defensor de la ciudadanía Síndic de Greuges, va a presentar anualmente a este Pleno Municipal, va a presentar un informe una memoria, en la cual es otra de las enmiendas que hemos recogido, además de hacer una valoración, una memoria los grupos políticos, vamos a poder intervenir haciéndole preguntas y el va a poder explicarnos como ha sido su labor, su tarea, etc., en ese sentido se recoge también la posibilidad de que pueda realizar informes extraordinarios, aquí hay una aportación que hizo la Comisión Informativa, que lo que planteamos es su eliminación y me explico. El texto dice por acuerdo de la Junta de portavoces, la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda suscribir, en un año más de una petición, esto es una propuesta de incorporación en cuanto a la petición de informes extraordinarios al defensor de la ciudadanía. Esta propuesta planteamos esta enmienda de eliminación porque es una propuesta que contradice articulados del propio reglamento, en concreto el artículo 1.2 del reglamento que hace referencia a la independencia y objetividad del defensor del ciudadano y el artículo 6 que habla de la autonomía, no sometiéndose a ningún mandato imperativo, así como no recibiendo instrucciones de ninguna autoridad en el ejercicio de su cargo, para preservar lo máximo posible, la autonomía la independencia, de esta figura planteamos la eliminación de esta redacción.

Incorporar también dos pequeñas enmiendas, que hacen referencia es una disposición transitoria que diga que el presente reglamento entrará en vigor conforme a lo previsto en la legislación del régimen local, una disposición también final que diga que el órgano complementario municipal, que el presente reglamento crea, se incorporará en su momento al Reglamento Orgánico Municipal, yo creo que es un dato importante y bueno una pequeña exposición de motivos que se introducen, yo simplemente creo que a lo largo de estos meses mi pretensión también como Concejal de participación ciudadana, era intentar involucrar, implicar al mayor número de vecinos y entidades ciudadanas del municipio, además de las fuerzas políticas de la Corporación, que yo creo que es una cuestión que tenemos que intentar, pues aprobarlo o reforzarlos, la mayoría o todos los miembros de la Corporación, yo creo que hemos conseguido un nivel de participación de involucración de la gente importante y sobre todo lo más importante, muchas veces hemos hecho a veces piruetas para ir recogiendo muchas de las aportaciones que se han hecho y poder encajarlas, a lo mejor no es un reglamento, el reglamento se podría mejorar mejor, pero también es un reglamento, que lo bueno que tiene que se ha recogido las aportaciones de la gente y a lo mejor la redacción no es magnífica en algunos casos pero se sustituye por involucración de la gente, las aportaciones que ha hecho, en principio, nada eso.”

La Concejala del Grupo PP, SRA. MURCIANO manifiesta: “Bueno buenas tardes, bueno en primer lugar nosotros desde nuestro grupo íbamos a darle la enhorabuena al señor López Egea, por haber sido capaz de sacar adelante este reglamento, pero en vista de lo que ha sucedido en pocos días y en horas, pues no le tendremos que dar esa enhorabuena como se la queríamos dar.

Pues mire el viernes si que es cierto que estuvimos en la Comisión informativa, hablo del viernes día 22 y se nos presentó ya el protocolo para su aprobación, su visto bueno y llevarlo hoy a Pleno, desde el viernes, del viernes a hoy, el informe del secretario general, no estaba hoy si que lo tenemos desde esta mañana, y la rectificaciones que ha traído hoy con esta premura y esta precipitación al Pleno pero no obstante a nosotros a nuestro grupo lo que tenemos una gran preocupación, pero sabes por qué es, Fernando, porque .. del ciudadano, está dándole un golpe bajo, muy bajo, al

ROM, se está trabajando con el reglamento de organización municipal muchísimos meses, era un reglamento que se iba aprobar con los presupuestos, un reglamento que nosotros hemos trabajado y hemos llevado a cabo y duramente junto con quien nos lo ha facilitado, con el equipo de gobierno.

Con esta propuesta que hoy trae aquí Izquierda Unida de llevar adelante este reglamento del defensor del ciudadano, independiente del reglamento de organización municipal se pone de manifiesto la falta de voluntad política de llegar a un buen término y no llevar este reglamento de organización municipal ni ponerlo en marcha en esta legislatura para el partido popular, con esta iniciativa, se evidencia no sólo la descoordinación del tripartito en este asunto, sino el escaso interés que ha despertado en el equipo de la Alcaldesa el regular la vida parlamentaria municipal.

La figura del defensor del ciudadano, se contempla y se regula en el ROM y que desde hace meses insisto estamos trabajando y estamos esperando que finalicen los trabajos de redacción, desde mi grupo hemos mostrado durante meses la voluntad y actitud colaboradora, para que el Reglamento de Organización Municipal, saliera adelante, hemos planteado mociones al Pleno, para que se creara una comisión especial encargada de redactarlo que fue por cierto desestimada por el equipo de la Alcaldesa, bajo un pretexto, el pretexto era que muy breve tiempo de espacio estaría. Bueno pues hemos seguido asistiendo a innumerables reuniones, negociando contenidos y presentando enmiendas, pero lo que es real y es verdad, es que del documento definitivo, del ROM, nada sabemos, bueno nada no, si que hay una cosa que sabemos y es que dentro del ROM, el defensor del ciudadano, era un órgano complementario municipal, que se incorporaba en el articulado del Reglamento de Organización Municipal. La prueba de ello, es que hasta en los propios borradores, que se nos hizo entrega, mantenían el artículo que figuraba en el ROM, como apartado 45 y siguientes, esta nueva situación que ha generado la propuesta del Delegado de participación ciudadana deja a las claras que el equipo de gobierno no tiene intención alguna de aprobar el reglamento municipal ni a corto ni a medio plazo, demuestra no tener fe en este documento, como instrumento que sirve para organizar la vida municipal, de forma independiente a las voluntades del equipo de gobierno de turno, es cierto que estamos preocupados y desencantados y tenemos una sensación de tiempo perdido por la propia actitud demostrada por el equipo de gobierno en este asunto, la presentación y posterior aprobación por parte del delegado de participación ciudadana, su propuesta de regulación, del defensor del ciudadano deja a las claras y muy a las claras el fracaso de tramitación del ROM del Reglamento de Organización Municipal, por parte del Concejal de presidencia señor Chover, parece como si cada uno y a su manera quisiera salvarse de la quema, que supone tener paralizado este asunto durante toda la legislatura, por ello también vemos precipitación en la puesta en marcha de este reglamento, no hay preámbulo ni disposiciones que expliquen como reformarlo, mayorías necesarias, tramitación, costes, no dice en ningún lugar los costes y he oído hablar ya de costes y un largo etc. y todo esto en la calle y en cualquier situación se llama improvisar e improvisar no es nada bueno en temas de este calado social.

Consideramos, que las expectativas de aprobar a la mayor brevedad posible el ROM son nulas y la responsabilidad únicamente se buscará en el actual equipo de gobierno, si este ROM, no sale adelante ya.

Por ello y pese a que esta acción del gobierno que trae hoy Izquierda Unida, nos parece hoy positiva y dada la pasividad mostrada en la finalización de los trabajos, del ROM, pues al igual que hoy viene aprobación el Reglamento del defensor del ciudadano, nos hubiera gustado poder aprobar el Reglamento Orgánico Municipal, lo que supondría tener reglada la figura del Defensor y haber avanzado en la

regularización de la vida parlamentaria municipal desde nuestro grupo señor Fernández López Egea, le pedimos y le proponemos que quede sobre la mesa para un mejor estudio y para una mayor aportación de todo lo que anteriormente he explicado.”

Durante el debate, siendo las 19 horas y 15 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente la sesión, siendo sustituida por la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 19 horas y 30 minutos.

El Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG, dice: “Si buenas tardes a todos y todas otra vez, nosotros vamos aprobar este Reglamento pensamos que es un adelanto, pensamos que es bueno para los ciudadanos, pensamos que es bueno para todos, pensamos que se ha hecho con la participación de mucha gente y por lo tanto pensamos que es ineludible dar este paso, la acompañada Leonor ha hecho una explicación que yo, eh de alguna forma es cierto que el ROM, el Reglamento de Ordenación Municipal, o de Organización Municipal, perdón, está dando muchos quebraderos de cabeza, pero aún no muchos quebraderos de cabeza, pero da muchos quebraderos de cabeza en esta y en otras legislaturas, como vosotros sabéis desde Segregación Portaña, siempre se ha pedido un Reglamento de Organización Municipal, por lo tanto yo, la lectura que hago es inversa a la que haces tu Leonor, yo no pienso que esto sea un paso negativo, sino un paso positivo, es decir, aquí se abre una nueva expectativa, en cuanto al Reglamento de Ordenación Municipal, es decir, si la mayoría de partidos políticos, coincidimos en un 80 o 90%, en el ROM y tenemos una discrepancias a lo mejor en un 10%, no será bueno de alguna forma que podamos ir aprobando ese otro 90%, yo pienso que podría ser un paso muy interesante, que los ciudadanos nos lo agradecerían y que podríamos empezar a trabajar ya en ir aprobando poco a poco si hace falta, parte de ese Reglamento de Ordenación Municipal por otra parte felicitarnos yo creo que a todos por una iniciativa como esta y por supuesto se va a contar con el voto de Segregación Portaña, gracias.”

El Portavoz del Grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Buenas tardes, parecía inevitable, que saliera el ROM, la verdad es que han sido dos procesos que se iniciaron casi a la vez y por ese comienzo en el tiempo similar, la delegación de participación ciudadana, trajo un borrador que a la vista de otros reglamentos del defensor del ciudadano, pensamos que lo adecuado sería incorporarlo en el ROM y así se hizo y el borrador del Reglamento Orgánico Municipal, señora Murciano, no Reglamento de Organización Municipal, sino Reglamento Orgánico Municipal, eh, porque a veces las siglas se dicen así rápido y confunden, ¿no?, que sepamos de lo que estamos hablando, pues quiero decir que se pensó que lo adecuado sería incorporarlo en ese Reglamento Orgánico Municipal y por lo tanto llevar todo a la vez y así se ha trabajado y yo quiero decir, el que no hay en absoluto descoordinación, usted ha cometido también un error al decir que el Reglamento del defensor del ciudadano, que presenta Izquierda Unida, no lo presenta Izquierda Unida, lo presenta el equipo de gobierno y se lleva al, a la Comisión correspondiente para que se estudie, eh lo presenta el equipo de gobierno, no Izquierda Unida, aunque el delegado de participación sea de Izquierda Unida.

Bien, en el tema del ROM, yo quiero discrepar en el sentido de que se asuma, o que se tire toda la responsabilidad al respecto de que no esté aprobado todavía en el equipo de gobierno, este equipo de gobierno, ha hecho un texto, eh de más de 150 artículos que regula todo lo que se tiene que regular en el ámbito orgánico municipal y se ha pasado a los grupos políticos, para su estudio y su debate, se ha tratado en alguna comisión, y yo personalmente he trabajado no con usted precisamente, sino con otros miembros de su grupo, en desbrozar mucho de los aspectos y intentar incorporar todas

las aportaciones que hacia el Partido Popular, y hemos incorporado en ese texto, hemos asumido, aunque no esta oficialmente pasado por una comisión, hemos asumido en ese intercambio de aportaciones más del 90% de las propuestas que ha hecho el Partido Popular, hemos asumido más del 90%, ya quisieran las oposiciones en otros sitios que se les asumiera no el 90%, ni si quiera el 20%, por lo tanto yo creo que las responsabilidades del equipo de gobierno, es responsabilidad también de la oposición, en este momento en la última reunión que tuvimos, habían 5 puntos en lo que había disfunción o no había pleno acuerdo, yo creo que el resolver esos puntos concretos con el Partido Popular, es tanto responsabilidad del equipo de gobierno, como responsabilidad del Partido Popular, es que es muy fácil decir esto no se va aprobar en la vida, porque nosotros no vamos a estar nunca de acuerdo, con los planteamientos que hacéis en esos 5 puntos de desacuerdo, bueno pues yo creo que en este espíritu de consensuar un Reglamento Orgánico Municipal, la participación del Partido Popular, fundamental, entendemos pues es el mayor equipo, el mayor grupo de la oposición, y creemos que es fundamental, eh.

Las expectativas son nulas, pues bueno yo entiendo que no, si usted cree que si, supongo que habla con conocimiento de causa, pero habla con conocimiento de causa desde su grupo, no desde el mío, eh, ni desde el equipo de gobierno, para nosotros las expectativas siguen siendo válidas y estamos abiertos a acabar de negociar esos 4 o 5 puntos, esos 4 o 5 flecos en los que no estamos de acuerdo porque nosotros si que queremos que se apruebe el Reglamento Orgánico Municipal eh y queremos que se apruebe por una mayoría sólida, no queremos llevar aprobar esto, con una mayoría, la mayoría que representa el equipo de gobierno y por eso nos ha traído, porque si se hubiera querido aprobar por la mayoría que representa el equipo de gobierno ya se hubiera traído y ya se hubiera aprobado, por lo tanto nuestra esperanza es que podamos desbloquear esos 4 o 5 puntos en los que estamos y para eso les pedimos también un esfuerzo a ustedes, el sacar del ROM el Reglamento del defensor del ciudadano del Síndic de Greuges, bueno pues es una propuesta que tiene igualmente validez por lo tanto por anticipar y adelantar el aspecto específico de el nombramiento del defensor del ciudadano, aquí se trata de una aprobación inicial, supongo que será posteriormente a una aprobación definitiva y no hay ningún problema en el momento que se apruebe el ROM en que se incorpore ese reglamento en el lugar que le corresponde dentro del ROM, por lo tanto y para finalizar no pensar en expectativa nula, todo lo contrario, nosotros tienen ustedes ya la redacción de esos 5 puntos de discordia, como lo vemos nosotros que no es tampoco la inicial, es una redacción nueva, estamos esperando que ustedes nos digan, al respecto que opinan de esos 5, de esos puntos y de las cosas de los puntos, tal y como los hemos redactado, esa redacción la tiene su grupo ya, por lo tanto yo les emplazo a que en breve en un periodo de tiempo relativamente corto, podamos aprobar el ROM, para nosotros no hay ningún problema en que podamos pasar esa página si realmente hay voluntad por parte de todos y ya que nosotros dejamos cosas de las que hemos planteado en el borrador inicial o podemos dejar cosas a petición del Partido Popular, quisiéramos también que el Partido Popular, también asumiera cosas de la que nosotros planteamos que puedan estar en el ROM nada más.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: “Buenas tardes, yo Jaime no creo que esto sea una nueva expectativa para el ROM, sino todo lo contrario, en el mismo sentido en que lo ha anticipado Leonor, sinceramente creo que si una de las partes del ROM tiene cierta prioridad en aprobarse, eso ayudaría a que todo se pusiera en funcionamiento, pero el renunciar a una de las partes del ROM, precisamente para

sacarla y aprobarla aparte, me hace entender que no existe realmente una voluntad de aprobarlo tal y como ha dicho Leonor antes. Ese es nuestro punto de vista.

Bien pensamos que con el tema del defensor del ciudadano, como con el tema del cronista en la ciudad, hay mucho acelerón y mucho frenazo, dependiendo de que cuestión, de cuestiones que no se nos alcanza a la mayoría de los vecinos de la ciudad, no lo sabemos, no sabemos por qué la Alcaldesa en campaña electoral decía que era prioritario que Sagunto tuviera un cronista y ahora dice que no es en absoluto prioritario y que incluso no es necesario, no sabemos por qué hace más de un año se lanzó el tema del defensor del ciudadano, ha estado durmiendo el sueño de los justos, durante todo este tiempo y ahora de golpe, se reflota después de ciertas noticias habidas en prensa y parece que estas cuestiones se mueven por algunos intereses, que se nos ocultan al resto de los mortales, pero que quizá el equipo de gobierno, sepa en base a que hilos se frenan o se aceleran. Bien, no quiero apostarme ningún café porque lo ganaría.

Bien, es curioso que se dé la circunstancia por ejemplo que la aprobación de lo que hoy trae al Pleno en participación ciudadana, no lo he nombrado, lo que hoy trae al Pleno, pues haga referencia en una de las enmiendas, a que ese punto contradice el reglamento, ¿qué reglamento contradice?, no hay reglamento actualmente, lo difícilmente, va a contradecir algo, que no existe, el que se haya traído el informe del secretario esta mañana, el que el delegado proponga enmiendas al Pleno en esta misma tarde, en el acto del Pleno, que es una cuestión, pues bueno, pues que deja entrever que el tema no está suficientemente madurito o que el propio delegado no tenía claro, cual era el borrador que traía a que se aprobara el Pleno, pero en fin.

Queríamos aclarar también, incidir en esos temas, pero también aclarar sobre el tema del ROM, que en primer lugar es un y me lo va a reconocer el señor Chover, estoy seguro, es un compromiso incumplido del Partido Socialista, el que a la vez que se debatían el Presupuesto municipal hace ya de esto 3 meses, estuviera preparado y debatido el ROM, cosa que no se hizo y que muy a nuestro pesar, nos obligo junto a otras cuestiones ya excesivamente conocidas, por todo el mundo, a votar en contra el Presupuesto. Habla de que el 90% de las propuestas se le han aceptado al PP, pero me gustaría que alguna vez junto a eso dijera el señor Chover, que no es que sean propuestas, que tengan un sentido partidismo, sino que son propuestas que se hacen para mejorar la redacción, para mejorar el contenido y que ustedes han entendido que efectivamente la mejoran, muchas de ellas recortando tiempo a grupos de la oposición, para que se hagan ustedes la idea del sentido común que el Partido Popular, le ha puesto al tema cuando ha intentado modificar más de 60 artículos, eh de los propuestos por el equipo de gobierno, bien, es decir me gustaría que alguno dijera, es que le hemos aceptado el 90%, oiga no lo acepte si no quiere cuando usted ponía que hablaría en la oposición 10 minutos y nosotros dijimos creemos que con 5 hay bastante, se lo ha aceptado el PP, que buenos son ustedes, nos hemos autorecortado el tiempo a nosotros mismos, en muchos casos como grupo a la oposición que somos ahora, y creo que, se está haciendo una interpretación un poco extraña ese tema, ¿no?, PP, ha aceptado el 90% de sus enmiendas. Bueno, pues se le ha aceptado el 90% de las enmiendas, es cierto, pero quedan otras muy sustanciales y que todavía están sin resolver.

Y le recuerdo otra cosa, y a los que estábamos en la comisión de personal. La última comisión de personal que se llevó el tema este a la que yo asistía aunque no soy miembro, se quedó en que con estas enmiendas que llevamos a la comisión, que tenía el Sr. Chover, se quedó en que se haría un nuevo texto en el que se valorarían todas las enmiendas del Partido Popular por el equipo de gobierno porque bueno, no perdamos el tiempo una a una porque no conduciría a nada. Que las valore el equipo de gobierno estas enmiendas, se trae un nuevo texto con las enmiendas aceptadas y las que no a

parte, y se empieza a debatir sobre eso. Pero las enmiendas que acepte el equipo de gobierno que se planteen en un nuevo texto. Y ese nuevo texto no está Sr. Chover, y de esto hace ya dos meses. Sé que planteó usted sobre las cinco cuestiones generales, genéricas que hablamos sí que trajo un documento. Pero si queremos cerrar el documento del ROM lo que tenemos que hacer es sentarnos a hablar sobre las enmiendas particulares planteadas a los 60 artículos. No hablar de las cuestiones generales ni de las ideas generales, que eso seguro que nos podemos poner de acuerdo, o no, o no, pero tendremos que tener claro cual es el articulado, que es lo que tenemos que votar, lo material es lo que tenemos que tener en cuenta.

Pues si no le parece bien que diga mi compañera Leonor lo de nulas expectativas, la verdad es que nos genera poca confianza el hecho de que quedáramos con ustedes que hace tres meses tendría que estar aprobado el ROM y no lo esté, que hace dos meses dijéramos en comisión de personal que ese tema se llevaría una vez aceptadas o rechazadas las enmiendas del PP y tampoco se halla traído. Y comprenderá que por lo menos pensamos que hay nulas expectativas de que se apruebe. ¡Ojalá nos equivoquemos, se retome ese primer borrador que hicieron con las enmiendas aceptadas, o no, al PP y podamos seguir negociando, pero sinceramente lo vemos muy mal. Gracias.”

El Concejal-delegado de Participación Ciudadana, SR. LÓPEZ-EGEA, cierra su ponencia señalando: “Bueno, la verdad es que Sr. Castelló es un artista en la deformación de las cosas. Es tremendo. Vamos a ver, explicar alguna cuestión, primero que el reglamento del Defensor del Ciudadano, Síndic de Greuges, es un reglamento y una figura que está principalmente instalada y asentada en ciudades principalmente de Cataluña, Reus, Rubí, Santa Coloma de Gramanet, Erona, Vilafranca del Penedés, también en Gandía, etc. En la mayoría de estos lugares el reglamento del defensor de la ciudadanía, o Síndic de Greuges, no está vinculado a ningún reglamento orgánico municipal. No está vinculado a ningún reglamento orgánico municipal. Pueden hacer las comprobaciones que consideren oportunas. Tiene, es un reglamento que depende principalmente de Participación Ciudadana y que es un reglamento con una autonomía propia.

Cuando nosotros elaboramos paralelamente el reglamento, Síndic de Greuges, el reglamento del Defensor de la Ciudadanía, y se empieza a trabajar el reglamento, el borrador del ROM, pues a mí se me hace una propuesta en el sentido, oye, ¿no sería conveniente o no estaría bien incorporar el reglamento del Defensor de la Ciudadanía dentro del ROM? Por mí no hay ningún problema, por mí no hay ningún problema.

Pero quiero decir, y que quede muy claro, que en aquellos lugares donde existe esta figura y este reglamento, principalmente en ciudades de Cataluña, no está vinculado este reglamento a ningún reglamento orgánico municipal.

El Sr. Castelló dice que ha dormido el sueño de los justos. Mire usted, depende de cómo se entienda la política, es decir, usted puede coger a un técnico municipal, encerrarlo en su despacho, en su laboratorio, que haga escrupulosamente un texto maravilloso, lo puede hacer en dos días, en una semana, en dos semanas, y llevarlo a la comisión informativa correspondiente y que se apruebe. Eso es muy rápido, eh, eso es muy rápido, eso es muy rápido. ¿Y que está ocurriendo? Y está ocurriendo, que muchas veces ese tipo de funcionamiento hace que se aprueben muchos proyectos y muchos reglamentos sin realmente un debate serio y profundo.

Mire, nosotros hemos trasladado todo el reglamento por correo a todas las asociaciones ciudadanas y entidades del municipio. Eso supone tiempo. Supone tiempo que las asociaciones y las entidades ciudadanas lo tengan, lo lean, se reúnan, lo debatan,

hagan aportaciones. Hay que tener paciencia, paciencia. Supone tiempo reunir a los consejos sectoriales, darles el reglamento, que lo tengan, lo lean, lo debatan, que volvamos a reunir a los consejos sectoriales, que hagan aportaciones, supone tiempo, supone que hay que dedicar tiempo y paciencia. Supone tiempo recoger las aportaciones de los grupos que aquí hay presentes, de los grupos, tanto del equipo de gobierno, que lo hemos estado trabajando como los grupos de la oposición.

Y luego hay una cuestión, cuando nosotros introducimos el reglamento del Defensor de la Ciudadanía, Síndic de Greuges, dentro del Reglamento Orgánico Municipal, pues ¡ojalá! Hubiese ido todo a la velocidad que queremos que valla, pero no ha ido porque el reglamento del Defensor de la Ciudadanía es un documento de muy poquitas hojas y el ROM es un tocho importante que conlleva toda una estructuración y reglamentación de todo el ayuntamiento que requiere mucho debate. Y yo pienso que ese tema se va a acelerar porque se está trabajando en él.

Luego hace referencia, Sr. Castelló, a que aquí hay algo raro, pues que alguien me explique qué es lo raro, porque con más transparencia que ha habido trabajando y debatiendo con los colectivos sociales, que me diga aquí que hay algo raro. A lo mejor puede haber raro algún titular de prensa, que no se entiende de ninguna de las maneras, que no sabemos a partir de, iba a decir una barbaridad, pero no sabemos de que se hacen determinados titulares de prensa, y hablo en concreto de un medio de comunicación.

Tampoco entendemos, o a lo mejor es lo raro, que cuando se está debatiendo sobre contenidos hay quien no le interese debatir sobre contenidos y lance constantemente el nombre de una persona, de una figura, cuando yo ahí no he entrado nunca.

En fin, quizá lo raro esté en aquellas operaciones que existen y siguen funcionando no a través del debate en los consejos sectoriales y en las comisiones informativas, sino a través de otros mecanismos que se utilizan, que luego se amplifican, se amplifican en los medios de comunicación.

Yo, terminar, sobre todo agradeciendo tanto a los grupos de la oposición como a las asociaciones de interés ciudadanas y a los consejos sectoriales, el trabajo realizado y las aportaciones que han hecho que han permitido enriquecer este texto.”

Por el Grupo Popular Municipal, se propone que el asunto quede sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación es rechazada por 8 votos a favor de PP, 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC-EV y 3 abstenciones de SP y SCP.

Por el Concej-al-delegado de Participación Ciudadana se presenta una enmienda a la totalidad del dictamen, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2.004, la propuesta del Reglamento del Defensor o Defensora de la Ciudadanía, con el fin de mejorar técnicamente su redacción, se procede, sin alterar su contenido esencial, a introducir una serie de enmiendas que se centran en el cambio de denominación del órgano complementario que con el reglamento propuesto se crea, en la supresión de los párrafos finales del apartado b) del número 1 del artículo 4 y del último párrafo del artículo 17, así como de la adición de una exposición de motivos, y de una disposición transitoria y una final al texto inicialmente dictaminado. Por último se da una nueva redacción al dictamen a efectos de simplificar los trámites para su entrada en vigor.

En consecuencia, ella propuesta de acuerdo quedaría redactada en la siguiente forma :

Visto el expediente tramitado para la aprobación inicial del Reglamento del Defensor de la Ciudadanía, se propone al pleno de la corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal del Defensor de la Ciudadanía cuyo texto es el siguiente :

“REGLAMENTO MUNICIPAL DEL DEFENSOR DE LA CIUDADANIA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De entre las atribuciones que la legislación vigente confiere a las Entidades Locales aparece en un lugar destacado la potestad de autoorganización. Ello supone que, dentro de la esfera de sus competencias y en su calidad de administraciones públicas de carácter territorial, los municipios pueden, respetando la organización necesaria que la legislación vigente les impone, establecer los órganos complementarios precisos para hacer efectivo el mandato legislativo de promoción de toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Si los municipios y su organización deben tener como objetivo satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus vecinos, es obligación del municipio fijar los cauces para hacer efectiva la participación de los vecinos y la defensa de sus derechos desde la propia organización municipal.

La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local operada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, consciente de la necesidad de arbitrar mecanismos que garanticen y defiendan los derechos de los vecinos frente a la propia organización municipal, establece la posibilidad, para los municipios como el de Sagunto de crear un órgano que, integrado por representantes de todos los grupos políticos que integren el pleno en forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo, supervise la actividad de la Administración Municipal e informe al propio pleno de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias y recomendaciones no admitidas por la Administración Municipal. Es la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, manteniendo y reforzando la obligación de defensa de los derechos de sus ciudadanos incluso frente a la propia organización municipal y sus actuaciones, y en uso de sus facultades de autoorganización, e independientemente de que en su momento pudiera crearse la antes mencionada Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, pretende dar un paso más, incardinando un órgano independiente y autónomo dentro de su propia estructura atribuyéndole directamente el conocimiento y defensa de los derechos del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos o sus empresas públicas en aras a hacer efectiva la independencia de este órgano complementario, el presente Reglamento fija un quórum especial para el nombramiento de la persona que deba ostentar el cargo, y le exige una serie de condiciones y causas de cese y fija las incompatibilidades. También para garantizar la independencia del órgano complementario que se crea y de su titular, el presente Reglamento proclama la no sumisión a ningún mandato imperativo y su actuación autónoma.

Con la finalidad de que los vecinos puedan verse amparados en las quejas que formulen a la Administración Municipal a través de este órgano, se proclama la gratuidad del procedimiento, se establecen las causas para la tramitación de sus quejas y la obligación de las autoridades y empleados públicos de colaboración y apoyo, de

carácter preferente y urgente, en las tareas que se encomiendan al Defensor de la Ciudadanía.

Por último, todo el sistema que se articula devendría en superfluo si los órganos municipales no se vieran compelidos a mejorar las actuaciones del Defensor de la Ciudadanía. Para ello el Reglamento Municipal establece diversas fórmulas: recomendaciones, dación de cuentas a la Administración Municipal e informe anual.

TITULO UNICIO .- DEL DEFENSOR DE LA CIUDADANIA DE SAGUNTO

Artículo 1.- Definición y funciones.

1. El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto tiene como misión, dentro del ámbito local, defender los derechos en relación con la actuación del Ayuntamiento de Sagunto, incluidos sus organismos autónomos, así como las empresas cuyo capital social pertenezca íntegra o mayoritariamente al Ayuntamiento. Con esta finalidad, ha de estudiar las quejas que se le presenten, sin perjuicio de las acciones que pueda emprender a iniciativa propia.

2. El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto tiene que cumplir sus funciones con independencia y objetividad, examinando y dando trámite a las quejas que se le formulen o promoviendo acciones a iniciativa propia.

3. El Defensor de la Ciudadanía informará anualmente al Pleno de la Corporación de sus actuaciones presentando la memoria correspondiente.

4. El Defensor de la Ciudadanía comunicará al Síndic de Greuges o bien al Defensor del Pueblo las quejas que le lleguen, en el caso de considerar que la queja formulada no se refiere a actuaciones de órganos de este Ayuntamiento. De esta actuación se dará cuenta a la persona autora de la queja.

5. El Defensor de la Ciudadanía podrá participar, tanto a iniciativa propia como cuando sea requerido, en los consejos sectoriales y demás instancias de participación que existan en el municipio.

Artículo 2.- Auxilio al Defensor de la Ciudadanía

El Ayuntamiento de Sagunto y, en general, todos los organismos y entidades que de él dependen tienen la obligación de colaborar y apoyar con un carácter preferente y urgente al Defensor de la Ciudadanía en las actuaciones que éste lleve a término.

Artículo 3.- Quórum del acuerdo plenario de nombramiento y duración del mandato.

1. Al Defensor de la Ciudadanía previa consulta de la Junta de Portavoces y los diferentes Consejos de Participación Ciudadana, a propuesta de la Alcaldía, se le elegirá por el Pleno Municipal, por una mayoría, al menos, de las tres quintas partes del número legal de miembros de la Corporación.

2. Su mandato será de cuatro años coincidiendo con el mandato corporativo, pero podrá seguir ejerciendo las funciones del cargo hasta el nombramiento de la persona que le suceda. Esta prórroga no podrá exceder de seis meses, a contar desde la fecha de renovación de la nueva Corporación. Una misma persona no podrá ejercer este cargo más de dos mandatos corporativos.

Artículo 4.- Requisitos del nombramiento.

1. Para poder ser elegible como Defensor de la Ciudadanía han de reunirse las siguientes condiciones:

- a) Figurar - en el Padrón Municipal de Habitantes de Sagunto.
- b) Ser mayor de edad, estar en pleno disfrute de los derechos civiles y

políticos.

2. En el acuerdo de nombramiento del Defensor de la Ciudadanía se determinará el nivel de dedicación exigible al puesto, los medios que se le asignen y las compensaciones económicas que pudieran corresponderle.

Artículo 5.- Incompatibilidades.

1. La condición de Defensor de la Ciudadanía es incompatible con:

- a) Cualquier otro mandato representativo de naturaleza pública y con cargo político o función administrativa al servicio del Ayuntamiento, organismos autónomos, empresas con participación municipal o de otras administraciones públicas.
- b) Cualquier actividad profesional, mercantil o laboral que conlleve unos intereses particulares con el Ayuntamiento.

2. Cuando concurra una causa de incompatibilidad, - antes de tomar posesión, tendrá que cesar en su cargo o actividad incompatibles o bien solicitar la excedencia en la función. Si no lo hace en los ocho días siguientes a la elección, se entenderá que no acepta el nombramiento. La misma norma deberá aplicarse en el supuesto de sobrevenir una incompatibilidad.

Artículo 6.- Autonomía.

El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto no se someterá a ningún mandato imperativo. No recibirá instrucciones de ninguna autoridad en el ejercicio de su cargo y cumplirá sus funciones con autonomía y según su criterio.

Artículo 7.- Cese

1. El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto cesará por alguna de las causas siguientes:

- a) por renuncia expresa y formal de la persona que ostente el cargo.
- b) por haber transcurrido el plazo desde su elección.
- c) por muerte o incapacidad sobrevenida.
- d) por pérdida de la vecindad de Sagunto,
- e) por incapacidad o por inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas declarada por decisión judicial firme.
- f) por condena debido a delito por sentencia judicial firme.
- g) por negligencia notoria en el cumplimiento de las obligaciones y los deberes del cargo.

2. En este último caso, el cese se decidirá por el Pleno de la Corporación, después de un debate específico, al cual el Defensor de la Ciudadanía de Sagunto tendrá derecho a asistir y a hacer uso de la palabra antes de la votación, que requerirá para prosperar del mismo quórum que el nombramiento.

3. En los restantes casos el cese será resuelto por la Alcaldía que lo pondrá en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión Plenaria.

4. Producido el cese, se iniciará el procedimiento para una nueva elección de Defensor de la Ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en los artículos precedentes. Esta elección se limitará al periodo que restaba, para su cese, al Defensor de la Ciudadanía.

Artículo 8.- Iniciación del procedimiento de actuación del Defensor de la Ciudadanía.

1. Podrá dirigirse al la Defensor de la Ciudadanía solicitando que actúe en relación con la queja que formulen, las personas físicas o jurídicas que invoquen un interés legítimo relativo al objeto de la queja, sin ningún tipo de restricción, con la única excepción de aquellas personas con dependencia funcional o laboral de la

administración municipal, o de organismos dependientes, en cuestiones relativas al ámbito de las relaciones laborales o de servicio.

2. Las quejas le serán presentadas por la persona interesada, mediante escrito razonado, acompañado de los documentos que puedan servir para aclarar el caso.

Artículo 9.- Gratuidad del procedimiento.

Todas las actuaciones del Defensor de la Ciudadanía serán gratuitas para la persona interesada y no hará falta la asistencia de abogado o abogada ni de procurador o procuradora. En el caso que se actúe a través de representante, se habrá de acreditar plenamente la representación.

Artículo 10.- Tramitación.

1. El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto registrará y acusará recibo de todas las quejas que se le formulen, que tendrá que tramitar o bien rechazar. En este caso se habrá de notificar el rechazo a la persona interesada mediante un escrito motivado.

2. En todo caso, el Defensor de la Ciudadanía rechazará la tramitación de las quejas anónimas, aquellas en que se advierta mala fe, las que carezcan de fundamentación o en las que aprecie la inexistencia de pretensión y aquellas cuya tramitación irroque perjuicio la legítimo derecho de tercera persona

3. El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto no podrá investigar las quejas o reclamaciones cuyo objeto se encuentre pendiente de resolución judicial o de reclamación administrativa en trámite, y tendrá que suspender su actuación si, habiéndola iniciado, una persona interesada interpone demanda o recurso ante los tribunales.

4. El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto cuidará que la Administración municipal resuelva expresamente en tiempo y en la forma adecuada las peticiones y los recursos que le hayan sido formulados o presentados.

Artículo 11.- Recomendaciones.

1. Las decisiones y resoluciones del Defensor de la Ciudadanía de Sagunto, que adoptarán la forma de recomendación, no podrán ser objeto de recurso de ningún tipo, sin perjuicio de los recursos administrativos o jurisdiccionales que procedan contra el acto, la resolución o la actuación que haya motivado su intervención.

2. A estos efectos, las quejas que se le formulen no afectarán para nada a los plazos previstos para el ejercicio de los recursos administrativos o jurisdiccionales que procedan.

3. En el ejercicio de las funciones de estudio y resolución de una queja, el Defensor de la Ciudadanía de Sagunto podrá formular a las autoridades y al personal del Ayuntamiento o de organismos dependientes, las advertencias, recomendaciones, sugerencias y recordatorios relativos a sus deberes legales que correspondan.

4. Las recomendaciones que formule no tendrán carácter ejecutivo, en el caso de que las recomendaciones sean desestimadas, el organismo municipal responsable habrá de justificarlo de forma razonada no pudiendo modificar ni anular actos o resoluciones administrativas.

5. Si de la investigación de una queja o expediente cree el Defensor de la Ciudadanía que la aplicación de las disposiciones normativas municipales conducen a un resultado injusto o perjudicial para la ciudadanía, podrá recomendar o sugerir al departamento, entidad municipal o autoridad competente las medidas o criterios que considere adecuados para solucionarlo y las modificaciones que crea oportuno introducir en los textos normativos municipales.

Artículo 12.- Fórmulas de conciliación.

El Defensor de la Ciudadanía podrá proponer al departamento, organismo o entidad municipal afectados, en el marco de la legislación vigente, fórmulas de conciliación o de acuerdo que faciliten una resolución positiva y rápida de las quejas.

Artículo 13.- Dación de cuenta a la Administración municipal.

Una vez admitida la queja a trámite, el Defensor de la Ciudadanía de Sagunto se lo comunicará a la persona interesada y adoptará las medidas oportunas para aclarar los hechos objeto de la queja. Podrá dar cuenta y solicitar, si es necesario, un informe escrito y la documentación necesaria de cada caso a la persona responsable, política y técnica, del departamento, organismo o dependencia administrativa de este Ayuntamiento afectada para que en el plazo de quince días, que podrá ampliar en función de las circunstancias que concurran en el caso, se conteste a la solicitud de información.

Artículo 14.- Deber de información.

1. Si la queja a investigar afecta a la conducta de personas al servicio del Ayuntamiento de Sagunto o de organismos de él dependientes, el Defensor de la Ciudadanía de Sagunto se lo comunicará a la Alcaldía o Concejalía correspondiente, a los efectos de que se adopten las actuaciones administrativas que procedan.

2. Si en el curso de las investigaciones se observan indicios de infracciones disciplinarias o de conductas delictivas, el Defensor de la Ciudadanía lo comunicará al órgano competente para que tome las medidas que considere oportunas.

3. El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto tendrá que informar del resultado de las investigaciones a la persona autora de la queja, a la persona al servicio de la Administración afectada y al organismo del que dependa.

Artículo 15.- Deber de reserva

Las actuaciones que haya de realizar el Defensor de la Ciudadanía se habrán de realizar con la reserva y discreción necesarias, procurando el mantenimiento del derecho a la intimidad de las personas afectadas, en especial en lo que se refiere a la custodia de la información de carácter privado y confidencial, sin perjuicio de incluir las conclusiones y valoraciones generales de los casos en los informes anuales, si lo creyera conveniente.

Artículo 16.- Informe anual.

1. Anualmente, antes del 31 de marzo, el Defensor de la Ciudadanía de Sagunto tendrá que presentar al Pleno de la Corporación un informe de sus actuaciones durante el año anterior. En este informe se tendrá que hacer constar necesariamente:

- a) el número y tipo de quejas formuladas.
- b) los expedientes iniciados de oficio.
- c) las quejas rechazadas, las que se encuentren en trámite, las que se hayan investigado con el resultado obtenido y las causas que las originaron.

2. El informe anual incluirá, de forma expresa, las recomendaciones y sugerencias que estime oportunas.

3. No habrán de constar en el informe los datos personales que permitan la identificación pública de las personas interesados en la tramitación de las quejas .

Artículo 17.- Informes extraordinarios.

Se podrán emitir informes extraordinarios:

De oficio: cuando estime que así lo requiera la urgencia o la importancia de los hechos que motivan su intervención.

Artículo 18.- Informe oral al Pleno.

El Defensor de la Ciudadanía de Sagunto expondrá oralmente un resumen del informe anual en una sesión extraordinaria convocada al efecto del Pleno del Ayuntamiento, al final del cual los grupos podrán intervenir para realizar preguntas que estimen convenientes y fijar su posición en relación con el informe.

Artículo 19.- Medios personales y materiales.

1. Para cumplir sus funciones el Defensor de la Ciudadanía de Sagunto dispondrá de una oficina, cuya organización y funcionamiento coordinará y dirigirá. Esta oficina tendrá que disponer de los medios personales y materiales necesarios, de acuerdo con las partidas presupuestarias que se incluyan en el presupuesto del Ayuntamiento.

2. Corresponderá al Defensor de la Ciudadanía de Sagunto la elaboración del proyecto de previsión de gastos, para que el Ayuntamiento lleve a término la necesaria dotación presupuestaria.

Disposición transitoria.

El presente Reglamento entrará en vigor conforme a lo previsto en la legislación de régimen local.

Disposición Final.

El órgano complementario municipal que el presente Reglamento crea, se incorporará en su momento al Reglamento Orgánico Municipal.”

SEGUNDO .- Abrir un plazo de treinta días de información pública a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante la publicación del correspondiente edicto en el “Boletín Oficial “ de la provincia de Valencia y en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial y la Tenencia de Alcaldía.

TERCERO .- Hacer constar expresamente que , en el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado, el presente Reglamento Municipal se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor de conformidad con las previsiones establecidas en la legislación vigente.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SP y 9 abstenciones de PP y SCP.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SP y 9 abstenciones de PP y SCP, ACUERDA:

Adoptar el acuerdo correspondiente a la enmienda a la totalidad antes aprobada y arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos la Sra. Campayo se ausenta momentáneamente de la sesión.

10 ADJUDICACION CONCESIÓN PLAZA APARCAMIENTO EN EL SUBTERRÁNEO AVDA. SANTS DE LA PEDRA. EXPTE. 141/03:

Resultando que, con fecha 8 de Julio del corriente año, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a efectuar la propuesta de adjudicación de la concesión de una plaza de aparcamiento en el subterráneo de la Avda. Sants de la Pedra,

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 y 3) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación adjudicará la concesión de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, debiendo, en caso contrario, motivar su decisión,

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, señala: “Buenas tardes nuevamente, hoy era el día de las felicitaciones, pero me parece que nos las volvemos a llevar al asiento, porque de 100 plazas que saca a concurso público el ayuntamiento, se adjudica solamente una, y como he dicho al principio de mi intervención en el pleno, el pleno de hoy, que parece que no tiene ninguna repercusión, tiene una enorme respecto a los presupuestos puesto que se contabiliza para las inversiones con esto. Y con la particularidad que este el inicio del tercer año, empieza la pendiente del tercer presupuesto, puesto que ahora viene agosto, que es prácticamente inhábil, y septiembre y sacando la media con tres puntos que vienen después y relacionado con una pregunta que tenemos al final de todo ello, pues lo tenemos claro. Y a todo esto, pues la ciudad hecha un frasco que no se puede aparcar, la hora no sabemos cuando se va a poner, si es que ya han desistido de ponerla, porque desconocemos, no estamos tratando nada en las comisiones, por lo menos en la que formo parte yo. Y tampoco sabemos si van a optar por un nuevo concurso que conlleva tiempo nuevamente, por si tienen que modificar algunos de los artículos o se queda como está y veremos si siguen habiendo peticiones de acuerdo con el articulado y el concurso realizado.

Son dudas que tenemos porque sabemos que hay un informe de la sección de patrimonio y contratación con un estudio para modificar el artículo 5 y el artículo 8, y no sé si cabría alguno más. Y claro, adjudicamos una sola plaza. Pues bueno, esto es lo que hay, esto es gestión. Nada más.”

El Concejal-delegado de Patrimonio, SR. MARTÍN, dice: “Muchas gracias Sr. Borrás. Vamos a ver, en el tema del parking sabe que nosotros a lo que nos hemos limitado es a poner en práctica su modelo de gestión. Ese modelo de gestión de esa concesión de 100 plazas no es un modelo que halla hecho este equipo de gobierno, sino que lo hizo usted cuando era Alcalde.

Bien, como ya sabéis, en la mesa de contratación llevamos y ahí había un representante de su partido, el Sr. Castelló, donde ya comentamos un poco las ideas que se estaban barajando respecto al nuevo pliego de condiciones. Sepa que, bueno, en la elaboración del pliego, en el primer pliego, tuvimos en cuenta y retrasamos un mes la adjudicación por tener en cuenta las propuestas del Partido Popular, lo cierto es que a pesar de las reuniones con los vecinos es la primera experiencia que yo creo que se hacía en esta ciudad, y al ser ni un alquiler ni una propiedad, ha venido mucha gente interesada en el tema de la propiedad, pero no en esa adjudicación a 50 años. Adjudicación que se hizo en un pliego de condiciones cuando usted era alcalde, todo hay que decirlo eh, no es una cuestión de, yo creo que es más una cuestión del mercado el aparcamiento que una cuestión de gestión. Por lo tanto, hoy lo que traemos aquí, ha habido una persona interesada. Nosotros, más que rechazar esta propuesta, sí que hemos planteado adjudicar esta y el resto de las 99 volver a trabajar para, sobre todo, poder dar entrada a empresas. Estuvimos con los comerciantes reunidos, los comerciantes sobre todo los del Camí Real y adyacentes están más interesados en lo que sería la zona azul,

que me consta que se han empezado a trabajar los pliegos de condiciones. Pero no están interesados en la adquisición de este lote de plazas municipales.

Por lo tanto, vamos a modificar, yo espero contar con su colaboración como hasta ahora, pero lo que tratamos y lo que traemos aquí hoy es la adjudicación de esa plaza, de esa persona interesada.

Por lo tanto, Sr. Borrás, yo creo que no es una cuestión de gestión. Este es un proyecto que heredamos, heredamos de la pasada legislatura. Sí, la adjudicación de las 50 plazas es un proyecto que heredamos de la pasada legislatura, sí, sí, sí, pero si nunca, perdone Sr. Castelló, nunca hemos negado. Es un proyecto como me imagino que en el futuro podrá pasar o no pasar a otro equipo de gobierno, proyectos que se comiencen a final de esa legislatura.

Por lo tanto, como le decía, hoy lo que traemos aquí es la adjudicación de esa plaza y vamos a trabajar para modificar el pliego de condiciones y dar cabida pues a otros sectores y a otros, fundamentalmente a empresas que puedan estar interesadas. Muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Buenas tardes, simplemente una pregunta para que aclarar el tema. Hoy vamos a adjudicar la adquisición de una plaza y yo la pregunta que hago es, si se modifica el pliego de condiciones ¿cómo va a quedar esta plaza? Quiero decirte, si ahora se modificara el pliego, o se modifica en un futuro el pliego de condiciones mejorando la adjudicación actual, ¿quiere decir que la adjudicataria de esta plaza se va a quedar una adjudicación distinta al resto de adjudicatarios que se pueden realizar en un futuro? Creo que sería un tema importante porque yo creo que no sería justo adjudicar ahora una plaza en unas condiciones y, como solo ha habido un demandante, ahora modificar las condiciones, se supone que mejorándolas, porque no se van a modificar para empeorarlas puesto que solo ha habido un demandante. Y que lógicamente esas personas que en un futuro puedan optar a esa adjudicación, resulta que encuentren unas condiciones mejores que la persona a la que se le adjudica en este momento esa plaza.”

El Concejal-delegado de Tráfico, SR. GARCÍA, indica: “Buenas tardes, a lo que se refería el Sr. Borrás, el tema de la zona azul. La zona azul no se ha puesto en marcha antes por el tema del parking. El tema del parking sabéis que se ha abierto hace muy poco. Sí que lo teníamos ya el año pasado ya el tema de la zona azul en marcha, lo que pasa que no lo pusimos por el tema que ya he dicho antes del parking.

Ya estamos hablando, estamos en contacto con empresas y posiblemente antes de Navidad, antes de Navidad, esté la zona azul para que los comerciantes del Camí Real puedan por lo menos tener ahí aparcamientos para los que puedan venir a comprar de fuera. Gracias.”

El Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Buenas tardes nuevamente. Contestarle al Sr. Martín que por supuesto que no ponga en duda que vamos a seguir trabajando y aportando y enriqueciendo lo que podamos. Otra cosa es lo que ustedes nos hacen. Algunos tenemos esta deformación profesional y nos gusta trabajar y colaborar.

Pero, independientemente de eso, en este caso yo conté mi experiencia personal en un caso similar que podría repetirse aquí y ya ha dado lugar a que 99 plazas pues se hallan quedado desiertas por así decirlo, y que afectan al presupuesto de ingresos de 2005, porque con ellos se encuentra. Y empieza a preocuparme en las fechas que estamos del mes de agosto el cierre del ejercicio que sería el 31 de diciembre.

Por lo tanto se tienen que dar prisa. Eso es lo que les quiero decir. Porque en algún otro aspecto también, en algún otro punto de patrimonio relacionado con la enajenación de bienes del patrimonio municipal para compensar o equilibrar los gastos de inversiones, está contemplada la venta de ese patrimonio, pues las valoraciones posiblemente cuando llegue el momento pues igual también queda desierta. Me gustaría equivocarme, eh, por alguna vez me gustaría equivocarme, pero me temo que posiblemente tampoco y que quede nuevamente desierto y tenga que licitarse nuevamente, publicitarse con el tiempo que conlleva todo esto. Y no se llegue a tiempo al 31 de diciembre. Nada más y muchas gracias.”

El Concejal-delegado de Patrimonio, SR. MARTÍN, manifiesta: “Bien, respecto a lo que planteaba el Sr. Cortés, si lo recuerda, porque no sé si usted estaba en la mesa de contratación, una de las cosas que se planteó es hablar con esta persona porque cuando se plantea en la modificación del pliego, se plantea fundamentalmente, no en las condiciones económicas no van a variar, sino que se planteaba posiblemente las figuras que pudiesen presentarse a este concurso. Incluso se podía hablar del aplazamiento del pago en dos turnos. Nos entrevistamos con la persona en cuestión, planteándole de que esta posibilidad podía existir, lo que pasa es que la persona que solicitó le urgía la plaza de aparcamiento y dijo que la necesitaba y que era necesaria para ya. Con lo cual por eso viene hoy aquí, si esta persona nos hubiese dicho que no, que tenía alguna duda, no la hubiésemos traído ni a la comisión de hacienda ni al pleno. Pero hablamos antes con ella.

Y luego lo que comenta el Sr. Borrás, pues mire, si usted está preocupado por el presupuesto del 2005, imagínese nosotros. Por lo tanto, yo creo que somos los primeros interesados, no solamente usted, en que estas plazas se concedan lo antes posible y no dude que bueno, que intentaremos pues de la mejor manera mejorar el pliego de condiciones para que pueda abrirse ese pliego a otros adjudicatarios.

Y, bueno, ese riesgo está ahí. Tenga en cuenta que el Sr. Zarzoso en el 2003 también presupuestó estas plazas, en el presupuesto 2003 y no se ¿eh? Ya, pero bueno, todo el mundo sabéis los problemas que ha habido con este aparcamiento.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor del PSOE, EU, BLOC, PP, y SCP, y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar la concesión de una plaza de aparcamiento en el subterráneo de Sants de la Pedra a D^a Natividad Abal Gil (DNI. 19.066.249)”, por un importe total de 9.000,00 €, IVA incluido, por cuanto reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- El plazo de vigencia de la concesión será el establecido en el Artículo 7º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “La concesión se otorga por un período de 50 años, improrrogables, contados a partir del día siguiente a la firma del correspondiente contrato, transcurrido el cual revertirán al Ayuntamiento las plazas de garaje, que se reintegrarán en perfecto estado de conservación y libres de cualquier carga o gravamen.

A tal efecto y como mínimo, 18 meses antes de finalizar el plazo de las concesiones, los Técnicos Municipales inspeccionarán el estado en que se encuentren, ordenando, a la vista del resultado de la inspección técnica, la ejecución de las obras y los trabajos de reparación y reposición que se estimasen necesarios para mantener aquellas en las condiciones adecuadas.

El importe de dichos trabajos será de cuenta de los concesionarios.

La Corporación se reserva la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justifican las circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante el resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él cuando no procediera.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique la adjudicación del contrato, justifique, documentalmente, haber ingresado en Tesorería Municipal, la cantidad 360,00 €, en concepto de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo, y, al amparo de lo preceptuado en el artículo 54.1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Artículo 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá concurrir el contratista a formalizar el contrato dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, acordándose la resolución del mismo si no pudiese formalizarse por causas imputables al empresario.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

En estos momentos el Sr. Borrás se ausenta momentáneamente de la sesión.

11 CAMBIO DE TITULARIDAD, POR TRASPASO, PUESTO DE VENTA Nº 20 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO-PUERTO.- EXPTE. 87/05:

Resultando que, el Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 1996, acordó la adjudicación del puesto de venta nº 20 del Mercado Municipal de Puerto de Sagunto, a D^a Amparo Fortuño Muñoz,

Resultando que, se solicita cambio de titularidad, por traspaso, a nombre de D. Francisco Javier Bordetas Tormo, habiendo presentado toda la documentación requerida, así como la valoración del puesto en cuestión.

Considerando que, se ha producido una modificación en la Ordenanza Municipal de Mercados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, que afecta al traspaso de los puestos del Mercado.

Considerando que, en dicha modificación de la Ordenanza se concreta en un 10 por 100 del precio del traspaso, la cantidad que el transmitente deberá ingresar en Tesorería Municipal, en concepto de participación del Ayuntamiento en la plusvalía del puesto concedido.

Considerando asimismo, que ha transcurrido más de un año desde que se efectuó el último traspaso.

Considerando que, según informe de la Técnico de Comercio, se informa favorablemente dicho cambio de titularidad, siempre y cuando el cedente no tenga pendientes débitos a la Hacienda Municipal en concepto de canon de la concesión o tasas por prestación de servicios de mercado,

Considerando que, emitido informe por el Sr. Recaudador Municipal no existen débitos pendientes de pago por el cedente, en materia de Mercados,

Considerando que, según se refleja en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 4.1.a) y Texto Refundido de 1.986, artículo 55, las Corporaciones Locales están dotadas de potestad originaria a los efectos de dictar disposiciones de carácter general, habiéndose dictado al respecto la Ordenanza de Mercados por este Ayuntamiento, estableciendo en su artículo 25.1º que podrá

traspasarse el derecho de ocupación de los puestos cuando el Ayuntamiento lo autorice conforme sus requisitos y con petición instada del adjudicatario,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años –art.22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

Considerando que, es competencia de las comisiones informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la comisión de Gobierno cuanto ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno – art. 123 R.O.F.R.J.E.L.-,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cambio de titularidad, por traspaso, del puesto de venta nº 20, del Mercado Municipal de Puerto de Sagunto pasando a ser el nuevo titular D. Francisco Javier Bordetas Tormo.

SEGUNDO: Que por el Departamento de Rentas y Exacciones se practique la liquidación correspondiente sobre el importe del valor comercial del puesto (818,33 €).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 25 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, justifique documentalmente haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 32,73 €, en concepto de garantía definitiva, debiendo concurrir en el mismo plazo a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO: El nuevo titular deberá presentar en el plazo de un mes en la Oficina de Comercio-Mercados y antes de empezar a ejercer la actividad, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. debidamente autenticada.
- Documentación acreditativa de encontrarse dado de alta en el epígrafe o epígrafes de licencia fiscal o en su caso del impuesto de actividades económicas (copia compulsada del alta referida al ejercicio corriente).
- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- Documentación acreditativa de encontrarse en situación de alta en el registro general de actividades comerciales.
- Carnet de manipulador de alimentos.

QUINTO: Devolver a D^a Amparo Fortuño Muñoz, la garantía definitiva constituida, por importe de 32,73 €, según número de operación 96.003841, carta de pago: 3858, de fecha 22 de Julio de 1996, una vez se haya formalizado la garantía definitiva y el contrato por parte del cesionario.

SEXTO: La concesión se otorga por un período de vigencia de 31 años, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, y por el tiempo que resta para finalizar la vigencia de la concesión en los restantes puestos de venta, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe contrato se realizará durante un período de 16 años, plazo previsto de amortización de los puestos.

SÉPTIMO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la suscripción del oportuno contrato administrativo.

En estos momentos se reintegran a la sesión la Sra. Campayo y el Sr. Borrás.

12 ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA PLAZA DELS FURS, S/N.- EXPTE. 90/05.

Resultando que, este Ayuntamiento va a trasladar en breve plazo las oficinas existentes en la Plaza dels Furs, s/n a otras dependencias públicas, por lo que el inmueble dejará de estar afectado a un servicio público,

Resultando que, no se estima conveniente por la Corporación Municipal destinarlo a ningún otro servicio público, estando prevista su enajenación en el vigente Presupuesto Municipal,

Resultando que, el inmueble de propiedad municipal se halla inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, bajo el Epígrafe 1º “Bienes inmuebles Edificios”, núm. de orden 573, y núm. Inventario 1.1.00084.13, siendo su naturaleza de “Servicio Público”, estando destinado hasta la fecha a Dependencias Municipales (Oficinas de Personal, Gobernación).

Considerando que, al amparo de lo previsto en los artículos 5 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 80.1) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, son bienes y derechos de dominio público los que, siendo de titularidad pública se encuentran afectos a un uso general o servicio público, ajustándose su gestión y administración a los principios de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad, entre otros, siendo necesario el cambio de calificación jurídica de los mismos para proceder a su enajenación.

Considerando que, la alteración de la calificación jurídica requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad e información pública durante un mes, artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el 81.1) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Municipio, apartado 13 del artículo 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 22.L) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

Considerando que, el acuerdo de alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales requiere para su válida adopción el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, apartado 2 n) del artículo 47 de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre,

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del grupo SP, SR. GIL, expone: “Vamos a ver, entiendo que de acuerdo con el informe que lleva este expediente lo que se intenta es cambiar, además del tipo de uso como está registrado en nuestros archivos, este terreno con la finalidad entiendo que de venderlo. Pasar a patrimonial y conseguir la venta de ese edificio.

Nosotros le vamos a apoyar la venta de ese edificio, pero siempre pensando que ustedes lo van a vender para dedicarlo a viviendas de protección oficial. Entonces, no es que estamos ahora cambiando alguna forma de ver las cuestiones, sino que si ese edificio lo venden, en la plaza donde está, se quitará la oficina administrativa que tiene en este momento y será vendido como viviendas de VPO, por lo menos.

O sea que, bajo ese punto de vista, Segregación Portaña les va a apoyar que ese cambio de calificación jurídica se establezca por parte del Ayuntamiento, no bajo ningún otro compromiso. Para que no halla duda, el día de mañana qué es lo que puede pasar.

Ese es el punto de vista nuestro y que creemos que ustedes van por esa línea, no van para hacer alguna otra cosa que no sea ese punto, porque les avisamos que íbamos a recurrirlo también, el patrimonio del suelo, si hacen alguna cuestión de venta de terrenos que no recoge todavía la ley. Nada más, gracias.”

El Concejal-delegado de Patrimonio, SR. MARTÍN, indica: “Vamos a ver, Marcelino, este es un tema que ya viene reflejado en el presupuesto que ya aprobamos, sabes que esto no es patrimonio municipal del suelo, es un inmueble. Es un inmueble que lo que se plantea aquí, como otros inmuebles, su venta fundamentalmente para inversiones que están contenidas el propio presupuesto.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bueno, Sr. Marcelino, usted sabe perfectamente que la obligación legal de destinar el 10% de patrimonio municipal de suelo proveniente de la sesión de actuaciones urbanísticas, podemos estar mas o menos de acuerdo aunque cuando un ayuntamiento tiene necesidades y muchas veces necesidades muy concretas de actuaciones urbanísticas para esponjar determinados barrios de la ciudad, está perfectamente contemplado, porque se habla de fines de interés general y fines de interés público, lo que pasa es que el tribunal supremo está sentando jurisprudencia en una interpretación muy restrictiva de la ley, que creo que en absoluto ayuda, beneficia a situaciones particulares de muchos beneficios. Tanto es así, tanto es así que algunas comunidades autónomas ya han introducido cambios en la legislación propia para permitir que una parte del dinero proveniente del patrimonio municipal del suelo se puedan dedicar a bienes de interés público o bien de interés general. Es más, el propio Conseller de Territorio y Vivienda introdujo una modificación, la ley de acompañamiento de los presupuestos del año 2003 que permitía que si un ayuntamiento, si un municipio, acreditaba suficiente una oferta de VPO que se considerara satisfactoria, se podría liberar al menos o hasta un 50% incluso un 100% en algunos casos de ese patrimonio para esos objetivos de interés general o de interés público.

En ese sentido ya le puedo adelantar que es uno de los objetivos de este equipo de gobierno solicitar, solicitar, de hecho ya se ha hecho de manera oficiosa, la liberación y ya le puedo decir que algún municipio como es el caso de Gandía, pues lo ha conseguido porque en sus actuaciones urbanísticas a corto, medio y largo término puede asegurar una oferta suficiente de VPO. Porque tenga en cuenta que las limitaciones de los presupuestos municipales, a veces, no permiten acometerse mejoras en la ciudad que van en beneficio, precisamente, de todos los ciudadanos. A veces puede ser por ejemplo la ayuda a la rehabilitación de vivienda. Es decir, una de las cuestiones que estamos planteando es que nos permiten, nos permiten con dinero de patrimonio municipal del suelo ayudar a la rehabilitación de vivienda, como es el caso de Ciutat Vella o en los barrios de rehabilitación del Puerto de Sagunto.

En cualquier caso, este patrimonio no forma parte del patrimonio municipal del suelo y el dinero obtenido de su venta se pueden destinar a usos que van en beneficio de toda la ciudadanía.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Está claro, Sr. Fernández, que no coincidimos en la forma de ver este asunto. Si tanta propaganda han hecho de conseguir suelo, o conseguir a través de ciertas inversiones con PAIs que se aumente la cantidad de viviendas de VPO, que a mi me parece bien, yo creo que el que tiene que marcar la pauta de esa actuación tiene que ser el propio ayuntamiento. Lo único que se ha conseguido con la ley que se ha modificado en Valencia, en la Comunidad Valenciana,

es que va a dar la posibilidad de ser más discrecional que antes la actuación por parte de los gobernantes. No es que está marcando con más claridad lo que se puede o no se puede hacer, está dejando que en cada sitio, según como le venga a alguien se podrá hacer de una forma o de otra. Eso es lo que, para mí, y para muchos, está dando la nueva modificación que ha habido en la ley. Pero hombre, si se está hablando por encima de todo de conseguir en un ayuntamiento como este mucha vivienda de protección oficial, qué ocasión más buena, no hablo de este año ni del pasado, de hace ya la tira de años, PSOE, gobierno, después PP con otros grupos que hemos estado, yo estuve muy poquito tiempo, y ahora ustedes podían conseguir que muchos de los solares de este municipio que recibimos antes del 15 ahora el 10%, se dedicaran de forma exclusiva para lo que dice la ley.

Entonces, le recuerdo una cosa, ya hemos ganado una sentencia, buenos hemos ganado dos, vamos a ganar la tercera, y ya veremos esta cuarta qué es lo que ocurre.

Yo le recuerdo que la actual ministra de la vivienda, este nuevo ministerio tan curioso que se ha creado, las he oído yo las declaraciones, va a intentar que los ayuntamientos pongan en el mercado los miles de metros de suelo que tienen para destinarlos a viviendas de protección oficial o de algún otro tipo que tienen las Consellerías para ayudar a gente con problemas económicos. Y ustedes lo que están intentando hacer es a los PAIs que se están montando, obligarlos a que se haga mucha vivienda, o por lo menos se haga bastante más que se hacía antes, que el Plan General habla de un 14%, con que se haga el 15 pues ya se hace más que estaba en el Plan General. Pero la venta de los solares me lo guardo yo, lo vendo cuanto mas caro mejor y así me gasto el dinero en aquello que me apetece. Pero no en el fin principal para lo que ha sido creado ese patrimonio del suelo. Y, entonces, les recuerdo que el PSOE ha reclamado el patrimonio del suelo por venderlo a ayuntamientos del PP. El PP se lo ha reclamado al PSOE el patrimonio del suelo por venderlo a ayuntamientos del PP, el PP se lo ha reclamado al PSOE la misma cuestión, IU le ha reclamado al PSOE y al PP en distintos ayuntamientos, pero ahora ustedes que forman todos un conjunto, lo que van a destinar es vender el suelo para conseguir una buena caja y destinarla a qué inversiones. Eso yo creo que es tomarle el pelo a la gente porque el fin para el que se daba el 10% era única y exclusivamente para montar viviendas de VPO o de cualquier otro sistema, de protección social que las Consellerías hacen, para eso es. Y sino no habrían en este momento así como no se si son 14 o 15 sentencias del supremo sobre este asunto en toda España, en toda España. No estamos hablando sólo de aquí, en muchos sitios de la nación española, y en más sitios porque no los han recurrido, porque si los llegan a recurrir en toda España, pues en este momento podrían haber pues 500 o 1000 sentencias de la venta del patrimonio del suelo por los ayuntamientos. Entonces, si usted ya me dice que el dinero de esa venta de solar, o de esa vivienda, o de ese edificio, lo van a destinar a las inversiones que crean convenientes pues mire, nosotros entonces no se lo vamos a aprobar. Pensaba que iban a dar esa posibilidad de en el centro de Sagunto poner ese edificio a la venta para viviendas de VPO, pero veo que no. Pues mire, lo siento, no se lo vamos a votar. No, NO, yo es que le pongo la condición esa de que ya que estamos trabajando de hacer VPO lejos de la ciudad, ¡che! Háganlo dentro de la ciudad, que llevamos ya muchos años vendiendo solares en todo el entorno, pero del centro del pueblo, eh. Y se han vendido para hacer viviendas que no son estas. Hombre, pues den ejemplo, ya que quieren hacer viviendas de VPO. Si es así no se lo vamos a votar pues, eh.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Hola, buenas tardes. Bien, vamos a ver, Sr. Gil, no sé exactamente hoy de qué nos está

hablando. Si usted se vio el presupuesto, si usted se vio el presupuesto, porque es una discusión que viene ya de largo, vale. Pero que además tratamos en el presupuesto. Y si usted se ve el presupuesto y creo que lo examinó, al menos su portavoz sí se lo examinó, y sé que lo conoce, este es uno de los edificios que estaba incluido dentro del presupuesto, por primera vez en este ayuntamiento, y precisamente porque coincido en lo que está diciendo y lo que ha dicho, y es cierto que ayuntamientos del PP se lo recurren al PSOE y que el PSOE se los recurre al PP, es cierto. Es cierto que hay una sentencia que ustedes han ganado por el tema del patrimonio municipal del suelo. Y digo que, precisamente por eso, en este presupuesto, la venta de edificios que no son patrimonio municipal del suelo, porque es un bien municipal, no viene de la cesión, no viene de esa cesión de la que usted habla del 10 de terrenos en urbanizaciones. Es una adquisición que hizo el ayuntamiento, es un bien municipal, como esta casa, igual. Entonces, iba incorporado en el presupuesto por primera vez en los presupuestos valorado cada uno de los bienes que se va a destinar a financiar inversiones y con certificado de los departamentos de este ayuntamiento como que esos bienes no eran integrantes del patrimonio municipal del suelo. Y en todo lo demás coincidimos, pero en esto no, estaba en el presupuesto y yo creo que la legalidad y el estar conforme como ustedes dijeron cuando se trató el presupuesto, quedó claro que no formaba parte del patrimonio municipal del suelo.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Yo no pensaba salir, pero me da la impresión de que aquí parece que Marcelino Gil se ha vuelto loco, y Marcelino Gil no se ha vuelto loco. Marcelino Gil no se ha vuelto loco. Marcelino Gil le está exigiendo a un equipo de gobierno que dijo que iba a hacer de la vivienda una bandera en nuestra ciudad y que a fecha de hoy no ha hecho ninguna VPNC, ni ha hecho ninguna vivienda de ningún otro tipo de protección social, pues no se ha vuelto loco. Les está diciendo, les está diciendo con toda la claridad del mundo que si de verdad quieren optar por la vivienda ya sabemos que eso no es patrimonio municipal del suelo. Che, y tampoco lo es el campo del Fornás, y se van a hacer viviendas, por ejemplo, por poner una contradicción encima de la mesa, no. La misma calificación tiene el campo del Fornás que tiene esto, es un bien municipal, ya está, punto. Allí se van a hacer viviendas y aquí no se hacen porque el equipo de gobierno no quiere, ¿sabes Marcelino? Que no quieren hacer viviendas aquí, y punto y ya está y ese es el tema. Porque lo que ha dicho el Sr. Fernández es cierto, no es patrimonio municipal del suelo y por lo tanto se puede destinar a otros usos, claro, pero lo que le está pidiendo el Sr. Gil es que sean consecuentes y que si van a hacer una apuesta por la vivienda que no lo vendan para pagar otras inversiones sino que lo dediquen a hacer vivienda. Eso es lo que se ha dicho, no se ha vuelto loco.

Como la Sra. Hernández siempre cuando, su primera intervención es decir ‘no sé de qué estamos hablando’, pues les está hablando el Sr. Gil de que uno de sus puntos programáticos lo está incumpliendo flagrantemente. Y que yo, que no pensaba salir, pues he tenido que salir a recordárselo y a recordarles que me parece que no está en absoluto, que no está diciendo ninguna tontería. ¿Se pueden hacer viviendas o no se pueden hacer viviendas ahí? ¿No se pueden hacer viviendas? Claro que se pueden hacer viviendas. No quieren hacer viviendas ahí, punto, ya está, ya está. Una opción perfectamente respetable, por cierto, es la que nosotros íbamos a hacer precisamente con ese inmueble, venderlo para pagar inversiones. Lo tenemos clarísimo. Ahora, que quede bien claro que en ese punto no existe ninguna diferencia entre ustedes y nosotros, bueno, sólo una, en que nuestras medias de vivienda de protección oficial rondaban el 50%, rondaban el 50% de todas las que se hacían, oficialmente, que los 15% que se

destinaban a uso de suelo, esos solares que usted dicen, claro es que no nos han dejado suelo para hacer vivienda, es que nos han dejado sin suelo y así como vamos a hacer vivienda, es que nos ha fastidiado el PP. Oiga, desarróllenselo ustedes, que es una cuestión bastante buena, cuando llegamos nosotros no había suelo, pero ni desarrollado ni por desarrollar. Desarrollamos suelo, sacamos ese suelo a licitación con la cláusula que se tenía que hacer vivienda protegida, se hizo vivienda protegida en ese suelo, hagan ustedes lo mismo, gestionen un poquito y no se quejen de que el PP no le ha dejado suelo porque en ese suelo que no hay están hechas viviendas de protección oficial. Gracias.”

El Concejal-delegado de Patrimonio, SR. MARTÍN, expone: “Vamos a ver, parece ser que el local de la plaza dels Furs va a solucionar los problemas de la vivienda en este municipio. Debe ser, esas seis, creo que esas seis o siete viviendas que salen allí posiblemente solucionen el problema de la vivienda de mucha gente.

Vamos a ver, evidentemente, yo, hay cuestiones, el Sr. Castelló ha omitido una parte de la intervención de Marcelino y es toda esa venta de subasta de patrimonio municipal del suelo, que ya hemos repetido aquí muchas veces y que al final, debido al procedimiento de subasta, al final tampoco se hacía ni VPO, eh, que se ha dado el caso en este consistorio, excepcionalmente, siempre estamos con la excepcionalidad, pero es cierto, ha pasado. Con lo cual usted ha omitido eso.

Y, vamos a ver, la política de cómo ha dicho la Sra. Hernández compartimos, nosotros no estamos hablando de que en el patrimonio municipal del suelo no se haga vivienda de VPO. Estamos por ello, claro que estamos por ello. Pero precisamente en este tema, en este solar que tenemos ahí, igual que pasó en la calle Diana. Es decir, es un tema que está en el presupuesto y que no es patrimonio municipal del suelo. Y eso no quita que tengamos la voluntad de las cesiones que tenemos que recibir, de que se haga efectivamente VPO, y estamos en ello Marcelino. Y que te conste que estamos en ello. Por lo tanto, no entiendo un poco una cuestión que en este caso simplemente es, y por la parte que me toca a mí como patrimonio, es ejecutar parte de lo que dispone el presupuesto municipal que ya aprobamos. Con lo cual, yo creo que mezclar, no tenemos porqué entrar en contradicción Marcelino. Estamos hablando de un solar en el que prácticamente no sé si nos salen seis viviendas, eh. Bueno, es un, sí, un inmueble, muy bien.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC-EV, 2 votos en contra de SP y 9 abstenciones de PP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, inicialmente, la alteración de la calificación jurídica del inmueble situado en la Plaza dels Furs, s/n, de esta Ciudad, propiedad de éste Ayuntamiento, pasando de Bien de Dominio Público “Servicio público”, a Patrimonial, por desafectación al servicio público al que estaba destinado, al estar previsto el trasladado de las dependencias a otro lugar.

SEGUNDO: Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el supuesto que no se formule alegación alguna, se entenderá aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los bienes.

TERCERO: Aprobado definitivamente el cambio de calificación jurídica se realizarán las rectificaciones oportunas en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales.

13 ADJUDICACION CONCESIÓN USO Y APROVECHAMIENTO DOMINIO PÚBLICO EQUIPAMIENTO INFORMATIVO.- EXPTE. 43/05:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en el concurso público abierto convocado para la adjudicación de la concesión de uso y aprovechamiento de dominio público para Equipamiento Informativo en la Ciudad de Sagunto,

Resultando que, efectuadas las publicaciones del concurso de licitación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, solo se ha presentado una propuesta por la empresa IMPURSA,

Resultando asimismo que dicha propuesta fue abierta por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto,

Resultando que, se ha emitido informe por el Técnico Municipal, en el cual, se considera que no existe inconveniente técnico para proponer la adjudicación del contrato a la empresa IMPURSA,

Considerando que, en cumplimiento de la norma señalada anteriormente el órgano de contratación adjudicará el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, debiendo, en caso contrario, motivar su decisión,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 22 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de concesión de uso y aprovechamiento de dominio público para Equipamiento Informativo en la Ciudad de Sagunto a IMPURSA (NIF: A-03813326) por cuanto, según informe técnico reúne los requisitos exigidos en los Pliegos.

SEGUNDO: Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, justifique, documentalmente, haber ingresado en Tesorería Municipal las garantías definitivas previstas en los Pliegos, por los importes que a continuación se detallan:

-30.000' -€, que responden del correcto suministro e instalación del mobiliario urbano.

-12.000' -€, responden del mantenimiento y conservación de dichas instalaciones durante el período concesional.

Asimismo, en el mismo plazo, deberán concurrir a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

TERCERO: La concesión se otorga por un periodo máximo de 11 años.

CUARTO: El aprovechamiento del dominio público se efectuará de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y el Reglament d'Usos lingüístics de l'Ajuntament de Sagunt,

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma del oportuno contrato administrativo.

Siendo las 20 horas y 10 minutos, se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, de conformidad con lo previsto en la vigente Carta de Participación de Sagunto. Intervenciones que figuran como Anexo al presente acta.

A las 20 horas y 30 minutos se reanuda la sesión.

Durante este apartado el Sr. Serrano abandona definitivamente la sesión.

14 PROPOSICIÓN PP, COSTE AGUA DE RIEGO.- EXPTE. 43/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular Municipal, a cuyo tenor literal:

“La agricultura está viviendo una de sus peores épocas, y nuestra comarca no es una excepción. A las malas cosechas de los últimos años, se han sumado, en los últimos tiempos, periodos de inundaciones, a las que han proseguido periodos de pertinaz sequía, como la que vivimos en la actualidad. La combinación de una mala climatología y el desastre comercial son un problema añadido a la ya débil situación del sector.

El campo saguntino, no es ajeno a esta situación y vive, en estos momentos, una delicada posición, por cuanto a la caída del precio de la naranja se suma el incremento de costes derivados de la sequía, que debe costear el agricultor de forma directa.

El pantano del Regajo que nutre de agua a la gran mayoría de agricultores de la zona, tiene garantizado su suministro tan solo hasta principios del mes de agosto, debido a la falta de lluvias. La ausencia de agua, ha obligado a los agricultores a nutrirse de los pozos, lo que ha supuesto un desembolso más, a la ya precaria situación económica del sector.

Los potenciales beneficios de la venta de los cítricos se ven empeñados por el sobrecoste que ha supuesto el tener que utilizar el agua de los pozos, ante el agotamiento del agua del embalse del Regajo, debido a las altas temperaturas y falta de precipitaciones.

Los agricultores, preocupados y conscientes de la situación que se les avecina, solicitan ayudas que palién, en cierta manera, el precario estado en que se encuentran.

El Ayuntamiento de Sagunto, no debe ser ajeno a esta situación y debe adoptar medidas que protejan a un sector productivo básico de nuestro municipio,

Por todo ello solicitamos del Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sagunto inicie los contactos y trámites necesarios con la Confederación Hidrográfica del Júcar, a fin de que se condone la deuda a la Acequia Mayor de Sagunto por el mantenimiento y consumo de agua proveniente del Regajo debido a las circunstancias extraordinarias que sufre la comarca por la sequía.

SEGUNDO.- Que se autorice a la Alcaldesa para la firma de cualquier documento que se derive de la adopción del presente acuerdo”.

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, lee la proposición.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “De nuevo buenas noches, por supuesto que nosotros vamos a apoyar esta propuesta, porque nos parece que es en estos momentos una propuesta apropiada de ayuda al campo. Y por lo tanto, va a contar con nuestro apoyo.”

El Concejel del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, indica: “Valla por delante que vamos a apoyar esta propuesta, como no podía ser de otra manera. Yo creo que el ayuntamiento de Sagunto, no sólo en esta legislatura sino de manera continuada, está demostrando su apoyo a la agricultura de nuestro municipio. Y buena muestra es que el esfuerzo presupuestario que año tras año estamos haciendo desde el Consell Agrari, es muy importante, sobre todo en términos relativos si lo comparamos con otros municipios, el esfuerzo que se hace en guardería rural, el esfuerzo que se hace en la pavimentación de caminos, etc., etc. Yo creo que en ese sentido no podemos de ninguna manera pues pasar por alto esta moción que compartimos aunque evidentemente se trata pues en definitiva de una gotita de agua. Una gotita de agua porque el problema del campo valenciano y por extensión del campo saguntino es un problema estructural que necesita de intervenciones de todo tipo, tanto a nivel comunitario, a nivel del País Valencià, como a nivel del estado español. Y también de maneja muy especial a nivel de la Unión Europea porque estamos hablando de una agricultura en crisis, igual que hay otras agriculturas, especialmente las continentales que disponen de ayudas importantes por parte de la Unión Europea. La nuestra, que es una agricultura en crisis, pues tiene que verse solo delante del peligro, por no hablar de las políticas comerciales que se están haciendo en Europa y que permiten que 3 o 4 cadenas comerciales multinacionales pues controlen los precios de una manera que está arruinando muchas economías agrarias que, durante mucho tiempo, durante mucho tiempo, sirvieron en aquellas épocas ya pasadas de los años 40, de los años 50, para mantener, aunque mínimamente la balanza comercial del estado español.

Tengo que decir por otra parte que los mecanismos de representación del sector agrario en este municipio están muy definidos, a través del Consejo Sectorial y me gustaría, y así se lo haré ver a los representantes de los labradores, que este tipo de propuestas yo creo que es más conveniente que se hagan precisamente a través de estos organismos de participación, precisamente para darles sentido. No es porque moleste que se presente una moción, sino porque no es la forma más adecuada y ya les he dicho que la vamos a apoyar.

Sí que quiero aprovechar la oportunidad para destacar que, por segundo año consecutivo, la Consellería de Agricultura no da ni un duro para la pavimentación de caminos. El año pasado no obtuvimos ninguna subvención y este año, y si nos pueden tirar una mano se lo agradeceríamos, tampoco tenemos en este momento no nos ha llegado la confirmación de ningún tipo de ayuda para la pavimentación de caminos, que ustedes saben que la verdad que es una partida muy costosa en un municipio tan grande como el nuestro.

Por tanto, yo vuelvo a reiterar que vamos a aprobar la moción, pero que estamos hablando 70.000 euros aproximadamente y en fin, quiero decir, que es importante pero no soluciona evidentemente los graves problemas que tiene nuestra agricultura.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, dice: “Bien, buenas tardes a todos y todas. Yo, antes que nada, quería contestarle al Sr. Fernández. Sr. Fernández, yo he salido aquí antes de transmisor de una mera, de transmisor de una moción.

Yo creo que su compañero de grupo ha tenido un comentario muy desafortunado cuando ha dicho que lo que le faltaba a Comisiones Obreras es que las mociones se las

tuviésemos que presentar Segregación Porteña, yo creo que faltando al respeto a un amplio número de votantes de Segregación Porteña. Lo que le he dicho yo al Sr. Civera, que creo que no ha entendido, es que le perdía la boca y creo que él ha entendido, no, no, Manolo ya repasaremos el acta, yo te he dicho: te pierde la boca Manolo. No te he dicho otra cosa que tu has entendido. Eso por una parte. Entonces, yo pienso que si aquí ha faltado alguien al respeto, un grupo político, no una persona, un grupo político y a todos sus votantes, ha sido una intervención que me parece que no es afortunada.

Dicho esto, cuanto el acta del próximo pleno esté presente, yo cuando he utilizado la palabra fascista ha sido en un momento de un debate muy acalorado, cuando yo no suelo interrumpirles, yo no me refería al Sr. Manuel Civera, no tendría ningún problema, si lo hubiese hecho, arrepentirme. Si se ha tomado así yo no tengo ningún problema en cuando esté el acta de la próxima sesión, si es así, retirarlo y pedir públicas disculpas, ningún problema, pero lo que desde luego no voy a consentir, y creo que no debe consentirse, es la minusvaloración a ningún grupo político. Porque nosotros tenemos además un cuidado exquisito cuando hablamos de referirnos pues al Sr. Chover, al Sr. Castelló, o sea referirnos a ustedes, pero no nombrar sus grupos políticos porque Iniciativa Porteña está compuesta de gente de muchos grupos políticos y nosotros los respetamos a todos.

Por lo tanto, yo creo que está bastante claro el tema y no tendremos ningún inconveniente en, si las actas así lo reflejan, en pedir públicas disculpas en el pleno que viene.

Dicho esto y ya hablando del tema que nos ocupa, simplemente decir que nosotros encontramos una proposición muy razonable la que hay y que vamos a darle soporte. Gracias.”

La Concejala del grupo EU, SRA. VILALTA, señala: “Simplemente decir que, desde Esquerra Unida también vamos a apoyar la moción. Yo formo parte, yo pienso que el Presidente del Consell Agrari ha explicado muy bien. Tenemos reuniones mensuales el Consell Rector del Consell Agrari en la cual hubiera estado bien que la propuesta hubiera pasado por allí. Yo no sabía, he querido hablar con la Acequia Mayor para ver si la Acequia Mayor estaba de acuerdo ¿no? en la propuesta que el Partido Popular hacía, si habían hablado. Porque, como sabéis, la Acequia Mayor están representados toda la comarca pero no todos los agricultores de la comarca o del municipio del Sagunto, se abastecen del agua de la Acequia Mayor. Hay otros que se abastecen de pozos y que, pues la condolencia de esta deuda, pues no se pide y sí el de la Acequia Mayor. A lo mejor, también estaría bien, ya que pienso que la responsabilidad se deja a la Confederación Hidrográfica, pensamos que todas las acequias mayores del País Valencià comenzaran a pedir, lo digo porque hay que tener responsabilidad con lo que pedimos. A lo mejor sí que estaría bien pues esta moción que, como sabemos la Acequia Mayor representa a todos los municipios de la comarca, se enviara a todos los municipios de la comarca para que también la apoyaran y lo hablaran con sus municipios.

También digo que me puse en contacto con la Acequia Mayor, con la comunidad de regantes para ver qué opinaban sobre el tema y por saber si estaba la Acequia Mayor sobre todo, de acuerdo, en esta moción. Era lo, y sí que están de acuerdo, y entonces, nosotros también vamos a apoyar esta moción.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Poco que añadir, habíamos un poco fiado la intervención de nuestro grupo en la intervención del Presidente del Consell Agrari. Yo creo que ha puesto el tema claramente del problema

estructural de la agricultura saguntina y valenciana en general. Y que por supuesto vamos a estar de acuerdo en aprobar esta moción. Pero simplemente comentar, como he comentado con el ponente anteriormente, que nos hubiera gustado primero, como ha dicho el Sr. Fernández, que hubiera pasado por órganos de participación que tiene establecidos a nivel de los agricultores. Y, en todo caso, como muchas veces hacemos, desde el equipo de gobierno cuando planteamos una moción muy genérica que puede ser aprobada por todos los grupos, pasarla a todos los grupos para que puedan suscribirle inicialmente. No ha sido así, de todas maneras nosotros vamos a votar, no va a ser impedimento para que no la votemos. Pensamos que el fondo de la moción es suficientemente importante como para que lo aprobemos por nuestro grupo y no entraremos a valorar esa cuestión aunque nos hubiera gustado que se hubiera repartido previamente a todos los grupos que hubiéramos podido firmarla sin ningún problema.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, cierra su ponencia señalando: “En primer lugar dar las gracias a todos los partido políticos representados aquí en este pleno por apoyar la moción. Recordarles que los labradores en este municipio han puesto todos los medios que tienen a su alcance para poder regar, para poder regar gastando, consumiendo, el mínimo de agua. Prácticamente el término municipal de Sagunto, prácticamente, salvo pequeñas zonas tiene establecida el goteo, tiene establecido el goteo. Por su parte no se les puede pedir nada más.

Solamente discrepo del Sr. Chover, incluso del Sr. Quico, en una cosa que ha dicho, no viene a cuento a la moción, que dice que debería haber recurrido, los labradores, deberían haber recurrido unos órganos de representación.

Hombre, yo creo que el grupo popular es un partido del pueblo, está con el pueblo, nacido en el pueblo. Y que conoce, y que conoce constantemente los problemas, los problemas por los cuales está atravesando los distintos colectivos de este municipio.

En consecuencia, ante un problema de esta gravedad, Sr. Fernández, es normal que el grupo popular presente una moción ante la falta de iniciativa por parte del resto de los grupos municipales. Nada más. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

15 PROPOSICIÓN PP, OFICINA AYUDA VÍCTIMA DEL DELITO.-EXPTE. 44/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular Municipal, a cuyo tenor literal:

“Al final de la pasada legislatura, se anunció por parte de la Dirección General de Justicia, dependiente de la Consellería de Justicia, la intención de abrir durante la presente legislatura en Sagunto una Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

Durante este tiempo no se ha iniciado actuación alguna al objeto de lograr la implantación de dicho servicio gratuito en nuestro municipio.

Por el contrario, numerosos municipios de nuestra comunidad, han solicitado y logrado, la puesta en marcha de este servicio, en una clara demostración más de la voluntad que la Generalitat Valenciana tiene de acercar servicios a los valencianos.

Este servicio tiene como objeto el prestar una atención personalizada a la víctima del delito, a través de un equipo multidisciplinar que informe sobre los derechos y preste atención social y psicológica.

La Generalitat Valenciana a través de las Oficinas de Ayuda a la Víctima del Delito, quiere, de una forma totalmente gratuita, prestar la ayuda necesaria y atender a todos los que hayan sido víctimas de un acto delictivo, daño o agresión. La ley está del lado de la víctima y por medio de estas actuaciones se mejora la asistencia.

Por todo ello sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Que por parte del Ayuntamiento se inicien los contactos con la Secretaria Autonómica de Justicia y la Fundación para las Víctimas del Delito al objeto de iniciar los trámites necesarios para lograr la instalación y apertura de una oficina de estas características en nuestra ciudad.

Segundo: Que se autorice a la Alcaldesa para la firma de cualquier documento que se derive de la adopción del presente acuerdo.”

La Concejala del grupo PP, SRA. CONTRERAS, lee la proposición.

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Bien, por supuesto que la vamos a aprobar... como no podría ser de otra manera porque entre otras cosas yo creo que todos somos conscientes de que por unos motivos u otros la delincuencia y lo que es el delito está lógicamente cada día al orden, y por lo tanto, nosotros pensamos que sería conveniente el que se pudiera crear este tipo de oficina de atención a las personas que han sufrido algún tipo de delito o de daño. Por lo tanto, indiscutiblemente y para no hacerlo más largo, por supuesto que va a contar con nuestro apoyo.”

El Concejel del grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA, manifiesta: “A ver, en la moción se aboga por la creación y dotación de un servicio de apoyo legal, social y psicológico las personas que han sufrido un delito, las personas que son víctimas de un delito. En este sentido, es decir, a nosotros nos parece, al equipo de gobierno, es decir, que cuanto más recursos y servicios se pongan mucho mejor. En este caso nos parecería bien, muy bien. Lo que no acabamos de entender es muy bien algunas cuestiones de la moción, es decir, en el año 2003, previas elecciones, la Secretaria General de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, promete una oficina de ayuda a las víctimas del delito en Sagunto. Lo que nos preguntamos es por qué no se ha montado ya ese servicio con esa oficina y esos recursos humanos económicos en Sagunto. Porque claro es una, es decir, es una competencia exclusiva de la Consellería de Justicia, la Consellera viene a Sagunto y promete una oficina de ayuda a la víctima del delito en Sagunto y, estando totalmente de acuerdo como estamos, lo que no entendemos es por qué no se ha montado, porque las competencias las tiene la Consellería de Justicia para montarlo.

Es decir, yo he estado, también tengo que decir que en estos dos años que llevamos en el equipo de gobierno yo he preguntado si hemos recibido alguna notificación oficial por parte de la Consellería de Justicia, algún escrito, algún documento en esta dirección, y no hemos recibido nada.

Nosotros lo que vamos a hacer es, compartiendo que es importante crear este tipo de servicio, lo que nosotros vamos a hacer es presentar una enmienda de sustitución

a la propuesta de acuerdo que dice así: ‘primero, instar a la Consellería de Justicia para que en el menor tiempo posible creen la oficina de ayuda a las víctimas del delito en Sagunto, con los recursos humanos y económicos necesarios para su puesta en funcionamiento. Y segundo, dada la demarcación judicial, instar a la Consellería de Justicia para que se ponga en contacto con las corporaciones locales sitas en la jurisdicción de los juzgados de Sagunto para que puedan beneficiarse de la apertura de esta oficina.’”.

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Yo pensaba que de todas las opciones que tenía Fernando para salir de este embroque que denota olvido y denota pues cierta falta de acción desde sus delegaciones, lo último que iba a hacer era esto ¿no? No es que no halla centrado el tema de forma correcta, es que ignora por completo de qué es de lo que está hablando, cosa que me parece mucho más grave.

Por supuesto que las oficinas de ayuda a las víctimas del delito las pone la Consellería, por supuesto. Pero a usted le va a pasar como les ha pasado con otras inversiones en este municipio y es que se les olvida que hay que reclamar las cosas, que hay que pedir las, que hay que insistir, que hay que dar la paliza para que la traigan porque hay otros muchos municipios y otros muchos partidos judiciales que sí que han dado la paliza y se le han anticipado a usted. Y yo creo, y mi grupo cree, y yo espero que crea todo el pleno que ya está bien, que ya está bien, que si somos líderes en delincuencia en Sagunto, también tenemos derecho, en algo teníamos que ser líderes Fernando, también tienen derecho las víctimas del delito de Sagunto a tener una oficina de ayuda, claro que los recursos humanos y materiales lo pondrá la propia oficina, no se preocupe Sr. Fernando. No es una cuestión de talonario como decía el otro día un compañero de su equipo de gobierno. Parece que para unas cosas la competencia exclusiva a usted sí que le afecta y para otras cosas no. Porque dice, claro, como es una competencia exclusiva de la Consellería que lo haga la Consellería. Oiga, si viene aquí la Consellería y lo monta donde le de la gana ... ¿usted qué diría? Que van de por libre, y que se pasan la autonomía local por el forro, ¿a que sí? La cuestión es que a usted, como en tantas otras cosas que iremos demostrando poco a poco a lo largo del tiempo, se le ha pasado. Y que usted en el debate de lo semántico del que hablaba antes se pierde, se pierde.

Mire, es grave que a estas alturas, y después de presentada la moción, no se la halla mirado tan siquiera, por supuesto que la fundación pone los recursos humanos y los recursos económicos para el mantenimiento de sus sedes. Pero no estaría nada mal, nada mal, que este equipo de gobierno de izquierdas y progresista velara por las víctimas de la delincuencia y también por los puntos de encuentro, que se pueden poner puntos de encuentro al familiar que pueden realizarse. No estaría mal que este equipo de gobierno de izquierdas y con semejante sentimiento social hiciera un esfuerzo para ver si dentro de sus locales podría ceder alguno para que se ubicara, de una forma lo más decente posible, esa oficina. No estaría mal, Fernando. No sé, si tu quieres quitarte el problema de encima y hacer una enmienda diciendo que sea la Consellería la que ponga todo y haga todo, adelante Fernando.

Te recuerdo que también, por ejemplo en inmigración, es una competencia exclusiva del estado y en cambio en muchos municipios, no este por supuesto, se están haciendo un gran esfuerzo para intentar coadyuvar en la solución de ese tema. Tu no, tu no, tu no has buscado ninguna vivienda para los inmigrantes. Tu no has hecho nada porque, no porque no sea competencia exclusiva del estado, que lo es, si se tiene ese sentimiento social, si se tiene ese perfil, realmente yo creo que hay que demostrarlo. Y no cuando te viene una propuesta de este estilo, pegar al balón lo más fuerte que puedes

y lo más alto que puedes diciendo, que lo pague, sí, sí, pero que lo pague todo la Consellería porque estás dejando en evidencia cual es en realidad tu posicionamiento social, tu perfil social, y la forma de entender que entiendes la política. Nada más y gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal del grupo EU, SR. LÓPEZ-EGEA, dice: “Bueno, esta es una típica moción trampa del Partido Popular, lo tengo claro Alfredo, lo tengo claro. Y también agradezco la consideración tan alta que tiene el Partido Popular hacia mi persona, seguir investigando.

Vamos a ver, nosotros no hemos venido aquí a vender un producto en plena campaña electoral para luego no presupuestarlo y ejecutarlo, han sido ustedes, en campaña electoral. Ahí está la foto en los medios de comunicación con el Sr. Borrás: ‘vamos a crear en Sagunto una oficina..’ Adelante, adelante, adelante, es competencia exclusiva de la Consellería de Justicia, y nosotros no vamos a poner ninguna traba. Y si tenemos que colaborar colaboraremos, pero no nos pase la pelota constantemente a nosotros. Es una propuesta suya, de su equipo de gobierno, digo, de su anterior equipo de gobierno, llévenla a cabo, ustedes gobiernan, partido, ustedes gobiernan, ¿o no gobiernan ustedes Sr. Castelló? Mira que fácil lo tiene la Consellería de Justicia, juzgado, ahí está el juzgado, eh, en Valencia está en la ciudad de la Justicia, ahí tiene el juzgado. Que Consellería presupueste, ponga un abogado, ponga un abogado, ponga un psicólogo y ponga los recursos necesarios económicos para poner en marcha el servicio en el juzgado. Qué fácil lo tiene. No, vamos a ver si pillamos aquí al equipo del gobierno, liamos todo. Yo tengo alguna información sobre estas cuestiones, evidentemente. Es gratuito para el ciudadano, claro que es gratuito, pero al final ¿saben lo que están haciendo? Que cada programa que ponen en marcha se lo cargan a espaldas de los ayuntamientos que no tienen recursos económicos para llevarlos a cabo, cada programa que pone en marcha, cada programa que ponen en marcha, cada programita. Hombre, ‘menjar en casa’ no, pero han metido un recorte de treinta y tantos millones, ¿quiere que le recuerde que han metido un recorte de treinta y tantos millones en el PER? ¿Quiere que le recuerde que en el programa del servicio especializado de atención a familia e infancia la aportación de Consellería es de 30.000 euros, cuando necesitamos contratar un psicólogo, un educador, y un técnico medio a media jornada, que es un trabajador social? Al final recae todo sobre la espalda del ayuntamiento. ¿Quiere que le recuerde el programa de VORAMAR quien lo sostiene?, el ayuntamiento. ¿Quiere que le siga recordando las aportaciones de los ayuntamientos en diferentes programas de servicios sociales de Consellería? ¿Quiere que se lo siga recordando? Repito, repito, estamos de acuerdo en que se cree este servicio, porque es importante para las personas que han vivido un delito, perfectamente, estamos de acuerdo. Que se ponga, que se ponga, pónganlo, pónganlo.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, dice: “Yo creo que está claro el planteamiento que ha hecho mi compañero del equipo de gobierno. Por supuesto que suscribimos totalmente la enmienda planteada. Y yo creo que es muy evidente que nosotros no tenemos porque estar pendientes del cumplimiento de las promesas electorales del PP. ¡Hombre! Que cada uno cumpla sus promesas electorales. Cuando vemos la nota de prensa que emite el gabinete en el que dice: Sagunto dispondrá de una oficina de ayuda a las víctimas de delito, la capital del Camp de Morvedre contará después del verano con una oficina de ayuda a la víctima... ¿Habían cedido ustedes ya un local para que se instalara? ¿estaba eso claro? ¿por qué viene aquí la secretaria y dice que después del verano estará la oficina? O, ¿es que se olvidó de decir si gana el Partido

Popular en Sagunto? ¿Se le olvidó decir eso? ¿Se le olvidó decir eso? Hombre, es muy claro este tema, y es evidente que el planteamiento apelando a las necesidades y al servicio al ciudadano, etc., etc. hombre, por supuesto que lo compartimos. Faltaría más que no lo compartiéramos. Nosotros por nuestra cuenta ya hemos dicho y hemos actuado con el tema del maltrato de género. Y hemos puesto desde nuestros propios recursos, la Generalitat tiene un programa establecido para una oficina de ayuda a las víctimas del delito. Sagunto es una ciudad con una población suficiente como para que esté instalada esta oficina. Instálela, instálela. ¿Tenemos que estar nosotros recordando sus promesas electorales?, que ¿ustedes no se las saben?

A mí, hay un aspecto que me ha molestado especialmente que es el tratar trasladar la imagen de este municipio como el líder de la delincuencia y que se visualice con esta ciudad, es una ciudad sin ley y una ciudad insegura. Eso es falso, completamente falso. Y se hace un flaco favor a este pueblo el tratar de trasladar fuera de aquí esa imagen de la ciudad porque además no es verdad, además no es verdad. Los problemas que estamos teniendo básicamente son con adolescentes de 14 y 15 años. Cuando ustedes empezaron a gobernar aquí y en el Estado y en la Generalitat, en el año 95, estos críos tenían 5 o 6 años, ¿qué medios educacionales, qué medios sociales? Estamos recogiendo frutos de una situación que se ha ido labrando a través del tiempo. Tenían 5 años, 6 años, y me da escalofríos pensar en una persona delincuente que tenía 5 años.

No, yo no he echado todavía la culpa, yo todavía no he echado la culpa a nadie, pero algo tendrán que ver. Si nosotros tenemos que ver con todo porque estamos gobernando aquí, ustedes algo tendrán que ver con algo si han estado gobernando en Madrid, en la Comunidad Valenciana y en el Ayuntamiento durante muchísimo tiempo. Y en la Comunidad Valenciana siguen gobernando, que yo sepa, ¡eh!.

Yo creo que una cosa es prometer y otra cosa es después poner el dinero. Yo creo que si Sagunto tiene la ratio y la población suficiente para que halla una oficina, pónganla, y diríjanse, que la Generalitat se dirija al Ayuntamiento, y si necesita algo que lo pida y veremos si estamos en posición y en disposición de podérselo facilitar. Lo que pasa es que es muy cómodo trabajar con el dinero de los ayuntamientos. Este domingo, este domingo sin ir más lejos, se ha montado una gran fiesta de la tercera edad en el municipio de Rótova, ¿quién va a estar allí presente en toda esa fiesta de la tercera edad, y parafernalia de la tercera edad? Evidentemente, el gobierno de la Generalitat. ¿Sabe quien paga los autobuses de cada ayuntamiento, de los viejos que van a Rótova?, cada ayuntamiento, cada ayuntamiento. El Sr. Camps ha montado una fiesta con toda la tercera edad en Rótova y pagan los ayuntamientos correspondientes el traslado de todas sus personas mayores a Rótova. Pues si se monta una fiesta pues que la pague, pues no, no. No, no, no es una forma lógica de trabajar y no es una forma lógica de hacer las cosas. Si tiene la Consellería, la Sra. Galipienso, que no sé si sigue estando en el mismo que como estaba en mayo de 2003, si ella entiende que Sagunto necesita, aunque sea para después de este verano, aunque sea para después de este verano, dos años después, estaremos encantados de recibir esa oficina.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Creo que esta es una fiel muestra de cómo con qué tipo de prejuicios se ve desde el equipo de gobierno que la oposición plantee cosas positivas para la ciudad.

Fernando piensa que es una moción trampa. Chover piensa que es una trampa, tal y como lo ha dicho. Y la verdad es que sencillamente no sé si se han dado cuenta porque ya llevan dos años y pico de que nuestro equipo de gobierno de la legislatura pasada ha dejado de gobernar. Nosotros, el Partido Popular de Sagunto está en la

oposición, quienes deben traer las inversiones son ustedes y quien deben perseguirlas son ustedes. ¿Qué deja entrever todo esto? Bueno, pues bajo nuestro punto de vista deja entrever que a ustedes les importa un carajo la oficina de víctimas del delito, porque han dicho: ah, pues que la ponga la Generalitat. Pero ustedes no la han perseguido ni un solo minuto, ni un solo minuto, el delegado de presidencia habla de la Sra. Galipienso, que es ahora, ha vuelto a su profesión académica en la Universidad, y el delegado deja en evidencia su absoluto desconocimiento del tema. Es cierto que muchas oficinas de víctimas de delito que están puestas en juzgados, pero no es menos cierto, sobre todo en los que se han construido últimamente, los más modernos. Pero no es menos cierto que el Juzgado de aquí, sólo hace falta que pregunten a cualquiera que valla a trabajar allí habitualmente, está con todas sus salas absolutamente colapsadas. Y lo que les decimos en nuestra moción es que se entablen negociaciones, que se entablen relaciones que se pongan en contacto con ellos. No les hemos dicho nada más. Es que ven una trampa donde no existe. Que a nosotros nos pareció aquello una buena idea y le decimos a su equipo de gobierno que se ponga a trabajar por esa buena idea, que les insista, que les de la paliza, que les presione, que colaboren, porque como es una cosa positiva que colaboren, porque están hablando en muchas ocasiones de temas. Por ejemplo; nos consta que una buena parte de las víctimas del delito que son atendidas son mujeres maltratadas. Pues bueno, la cuestión es ir más allá de la forma y descender al fondo de las cuestiones. Eh, Fernando, como decías antes. Y ver si a través de esta figura se puede resolver o no, pero que esto no es una trampa, eh. Esto esperamos que sea bueno para la gente de la ciudad. Que no pone ni un duro el ayuntamiento, muy bien. Que hay que hacer un pequeño esfuerzo, oye, pues contar con nuestro apoyo para hacer ese pequeño esfuerzo porque creemos que vale la pena. Ahora si vosotros todo lo cifráis a que lo pague la Generalitat y sino que no venga, pues bueno allá vosotros. Yo, desde luego, nuestro grupo desde luego no comparte ese tema.

Por lo tanto, que quede claro que efectivamente antes de campaña electoral, un par de meses antes de campaña electoral, vino la anterior Secretaria General y dijo que su intención era poner en Sagunto esto, pero que nosotros ya no hemos estado aquí, y ella tampoco por cierto, para recordarle, oiga, que queremos esto, ¿cómo lo hacemos? Habéis venido a ver locales, habéis esto tal, habéis visto... Claro, eso es una cuestión que os corresponde a vosotros, y que como vosotros no lo habéis hecho nos hemos visto obligados a presentar la moción y deciros; Oye, a ver si lo hacéis, que a nosotros nos parece que está bien. Punto, eh, no tiene más trampa Fernando.

Como si se puede de la misma forma colaborar con esa oficina, pues si suelen poner un asesor y un administrativo, no lo sé, un asesor y un administrativo creo que puede funcionar y se puede ayudar desde los psicólogos municipales a poner un tiempo, o algún sociólogo. Yo que sé, que se inicien las conversaciones es lo que estamos pidiendo, simple y llanamente.

Sr. Fernando, no le quiero recordar si habla usted de cuestiones sociales, cuales eran los presupuestos de los anteriores equipos de gobierno del PP y cuales son los presupuestos de aquí. No se lo quiero recordar. No se lo quiero recordar, ya lo dijimos hace un mes y en la inmensa mayoría de los casos, estábamos muy por encima de lo que están ustedes. Por lo tanto, empiece a dar lecciones por ustedes mismos haciendo una política social adecuada. Ponga el 0,7% que tuvo el PP en un presupuesto municipal y después empiece a dar lecciones de programas sociales. Por cierto, de cada 4 euros que se gasta la Generalitat Valenciana, tres se gastan en gasto social, por lo tanto espero que usted coja algo de muestra de ese tema. Nada más y gracias.”

En el desarrollo del debate, el Sr. Cortés abandona definitivamente la sesión, ausentándose momentáneamente de la misma la Sra. Gómez.

Durante el debate, el Equipo de Gobierno presenta una enmienda de sustitución de la parte dispositiva por el siguiente tenor literal:

“Primero: Instar a la Consellería de Justicia para que en el menor tiempo posible cree la oficina de ayuda a las víctimas del delito en Sagunto, con los recursos humanos y económicos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Segundo: Dada la demarcación judicial, instar a la Consellería de Justicia para que se ponga en contacto con las Corporaciones locales sitas en la jurisdicción de los juzgados de Sagunto para que puedan beneficiarse de la apertura de la oficina.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y 10 abstenciones de PP, SP, Sr. Cortés y Sra. Gómez (estas dos últimas por aplicación del art. 100.1 del ROF).

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, PP y SCP y 2 abstenciones de Sr. Cortés y Sra. Gómez (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Instar a la Consellería de Justicia para que en el menor tiempo posible cree la oficina de ayuda a las víctimas del delito en Sagunto, con los recursos humanos y económicos necesarios para su puesta en funcionamiento.

SEGUNDO: Dada la demarcación judicial, instar a la Consellería de Justicia para que se ponga en contacto con las Corporaciones locales sitas en la jurisdicción de los juzgados de Sagunto para que puedan beneficiarse de la apertura de la oficina.

En estos momentos se reincorpora a la sesión la Sra. Gómez.

16 PROPOSICIÓN EU, RESIDUOS.- EXPTE. 45/05-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Municipal de Esquerra Unida, a cuyo tenor literal:

“El pasado día 14 de enero se publicaba en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorgaba a la empresa Lafarge Asland, SA, la autorización ambiental integrada para la fábrica de cemento y clínker en nuestro término municipal, para actividades existentes e instalaciones nuevas.

La autorización se otorga en base a la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, en un nuevo procedimiento que trata de unificar todas las autorizaciones ambientales y deja en manos de las comunidades autónomas su aplicación.

La autorización ambiental integrada fija las condiciones ambientales exigibles y su condicionado es vinculante para la autoridad municipal, en todos los aspectos ambientales.

Para la fábrica de cemento de Lafarge Asland, se permite la utilización de residuos tóxicos como materias primas de sustitución y para utilización principal como combustible y la producción de más de 60.000 Kg/año de residuos peligrosos.

Entre otros residuos peligrosos se permite el uso de residuos de procesos químicos, de instalaciones de tratamiento de residuos, de procesos metalúrgicos, de tratamiento de gases, de la construcción y demolición, pinturas, plásticos, neumáticos, etc.

Esta autorización permite y podría permitir en el futuro que sea utilizada la planta de ASLAND como un centro de eliminación de residuos, bien por incineración o bien mediante un proceso de adicción, como es el caso de las cenizas provenientes de centrales térmicas de carbón u otro tipo de residuos contaminantes como podrían ser los neumáticos

Esta instalación tiene unas características especiales por su emplazamiento tan próximo al núcleo urbano.

Siendo las 21 horas y 5 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, reanudándose la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

Suspendida la sesión y permitida la intervención del público, el Sr. Miguel Aguilar en representación de la Acción Ecologista AGRÓ, dice: “Sí, gracias y buenas tardes, soy Miguel Aguilar y represente a Acción Ecologista AGRÓ. Sólo quería decir unas palabras referente al tema de la moción, que por cierto no conozco y que lo que quería decir es que la anterior moción que aprobó la corporación respecto a este tema nos pareció interesante, era una iniciativa que comprendimos que era de urgencia, pero que ya le encontramos importantes faltas. Esperemos que la moción que ahora se presenta, las pueda suplir. Y en ese sentido queríamos mis palabras. La situación que LAFARGE ASLAND ha creado con las cenizas tóxicas o peligrosas en cualquiera de los casos que fueran circulando por el mediterráneo y que si quieren al final quieren traer a la empresa de aquí de Sagunto, yo creo que tenemos que mirarlo aprovechando la oportunidad que se nos presenta mirando la parte positiva, si es que tiene alguna, de esta situación. Y la parte positiva es que se han creado una alarma social que nosotros consideramos muy interesante. El problema que tenemos es que desde diciembre de 2004 la empresa dispone de la autorización ambiental integrada conseguida por la Consellería de Territorio, y que esa autorización ambiental integrada le autoriza a tratar residuos peligrosos, residuos peligrosos líquidos, residuos peligrosos sólidos. Esos residuos peligrosos que se pueden utilizar como combustibles y que se pueden utilizar también como aditivos en el segmento.

Esa autorización ambiental integrada autoriza a la empresa a hacer todas esas actuaciones y pensamos que este es el meollo de la cuestión. Tengo que decir que se nos presenta la oportunidad de volver sobre este asunto. Es decir, volver sobre una autorización conseguida por la Consellería y que es necesario revisar, y esta es la oportunidad que se nos presenta. La oportunidad del debate social que no se dio en su momento que se de ahora, es decir, se da en este momento, se dio en el anterior pleno, se está dando en la opinión pública, en la prensa, etc. Y esta es la oportunidad que tenemos.

Y en este sentido nosotros plantearíamos dos cuestiones;

1- Dirigirse por parte la corporación para que efectivamente se revise la autorización ambiental integrada en la parte que corresponda a residuos peligrosos pidiendo que la Consellería de Territorio abra una, en previsión, como está previsto en

la ley, de esa autorización ambiental integrada en la parte de residuos peligrosos. ¿Por qué? Pues porque se han dado circunstancias que obligan a revisar esa autorización ambiental integrada, como es la actuación de la empresa en los residuos de las cenizas.

Esto da razón para pedir la revisión de la autorización ambiental integrada en todos los aspectos que afectan a residuos peligrosos.

2.- Sería dirigirse por parte de la Corporación a la propia empresa para que revise su propia actuación. Es una empresa que está muchos años en nuestro municipio. Que ha hecho muchos esfuerzos para mejorar todos los aspectos que afectan a la contaminación atmosférica, lo cual es mucho de agradecer y la verdad es que se nota en la gente que vivimos cerca. Pero que esta parte que no corresponde, digamos estrictamente, a su funcionamiento y su producción de cemento resulta que está perjudicando no sólo digamos al municipio sino que está perjudicando a la imagen de la propia empresa.

Por tanto lo que pediríamos es que por parte de la corporación halla una, digamos, gestión delante de la propia LAFARGE ASLAND solicitándole que se dedique a lo suyo, que es fabricar cemento. Y no a la utilización de residuos aditivos peligrosos que no corresponden. Muchas gracias.”

Reanudada la sesión el Concejal-delegado de Medio Ambiente, SR. MARTÍN, después de leer la proposición indica: “Bien, la presente moción viene fundamentalmente derivada de las circunstancias que han rodeado y rodean la autorización ambiental otorgada en su día a la empresa ASLAND por parte de la Consellería de Territorio y Vivienda. Y, tras dos mociones aprobadas en este pleno, desde Esquerra Unida creemos que es el momento de tomar una decisión política que platee los principios de precaución en las cuestiones medioambientales.

Esta moción no va contra nadie, simplemente queremos prevenir situaciones que en estos momentos tienen poco que ver con la fabricación del cemento. Como ya sabéis la autorización ambiental integrada permite a esta empresa utilizar en la fabricación del cemento, materias primas de sustitución y combustibles de sustitución. Algo que en la práctica supone que esta planta se utiliza, o se puede utilizar, para eliminar residuos o bien por sustitución o bien como incineradora de residuos provenientes de diferentes procesos industriales ajenos a la fabricación del cemento.

Tal y como plantea la organización ecologista GREENPEACE, la incineración de residuos peligrosos en cementeras no recicla ni elimina, sino que redistribuye el 100% de los residuos y sus subproductos procedentes del proceso de combustión.

El único beneficio es para la cementera, que evidentemente ahorra en combustible y obtiene ganancias como empresa gestora de residuos.

Para que nos hagamos una idea, la autorización ambiental a ASLAND se habla de combustibles de sustitución y materias primas de sustitución, y se habla de residuos calificados con un código, por ejemplo el 0’8, 0’2, 0’1, 16, 0’8, 0’3, etc., etc. Si nos vamos a la lista europea de residuos podemos observar que en esta planta, tal y como se plantea en la propia autorización ambiental, se podrían utilizar como combustibles de sustitución, por poner algunos ejemplos, serrín y birutas peligrosas, pinturas y disolventes, disolventes orgánicos, lodos peligrosos, hidrocarburos, hollín, residuos del plástico, birutas del plástico, aceites, líquidos de freno y anticongelantes, etc., así hasta más de 187 residuos provenientes de otros procesos industriales.

En cuanto a las materias primas de sustitución se puede utilizar residuos que contienen metales pesados, lodos cerámicos, cenizas volantes del carbón, turba y madera, escorias no tratadas, residuos sólidos provenientes de tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas, escorias del hierro, machos y modelos de fundición que

contienen sustancias peligrosas, lodos que contienen sustancias peligrosas y así hasta más de 100 categorías de residuos industriales.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida, pensamos que al margen de cuestiones puramente más técnicas que se pudiesen haber planteado en este pleno en esta casa, en pasadas ocasiones, es el momento yo creo que idóneo para tomar una postura política, fundamentalmente para poder evitar situaciones como las que vivimos el pasado mes con el tema de las famosas cenizas presuntamente tóxicas. Yo creo que no estamos hablando de una situación que esté ocurriendo ahora mismo en la planta de ASLAND, pero evidentemente podría producirse esa situación en cualquier momento. Con lo cual yo creo que es una manera de que esta corporación tome un posicionamiento político al respecto. Muchas gracias.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, recordarán que en el anterior pleno que se trató esta cuestión, ya señalamos desde nuestro grupo que precisamente el fondo del asunto alrededor de las cenizas tóxicas no era el hecho en sí de las cenizas tóxicas, sino la posibilidad de que este tipo de residuos sean tratados en la planta de ASLAND. De hecho tengo que recordar que si los residuos, o las cenizas tóxicas no son tratadas en la planta de Moncada, en Cataluña, a pesar de su proximidad al puerto de Barcelona, que es donde se hizo el primer proceso de desecación de las cenizas es porque la planta de Moncada de ASLAND LAFARGE no tiene autorizado, independientemente también de unas cuestiones de dimensiones, no tiene autorizado el tratamiento de este tipo de residuos.

Por tanto, el problema radica precisamente en la posibilidad de tratar este tipo de residuos.

Pero es que además, es que además, esta planta, la planta de ASLAND LAFARGE, le decimos el FERROLAN ¿no?, es una planta que lleva mucho tiempo en nuestro municipio y que tiene importantes impactos ambientales muy importantes. Impactos ambientales produciendo de la manera tradicional. Punto muy importante y que algún día deberemos de abordar ¿verdad? Porque ya empieza a ser muy preocupante, es la extracción de la Pedrera del Salt del Llop que está sensiblemente bajando de cuota y creando un agujero que tiene un impacto paisajístico importantísimo a parte de otras cuestiones que sería necesario estudiar. Y por otra parte la propia instalación al centro de la ciudad con la polución por polvo que ya todos conocemos y que mayormente o menor medida hemos padecido.

Que además de este impacto se le autorice para el tratamiento de residuos que, en muchas ocasiones como ha dicho el compañero Miguel Angel, son tóxicos con el problema que eso puede generar al medio ambiente y también a la salud de nuestros ciudadanos en una zona bastante castigada. Recuerden que cuando hablábamos de la térmica, hablábamos del efecto aditivo. Yo creo que aconseja, aconseja al sentido común, reclamar, reclamar que se retire esta autorización ambiental integrada porque no es el lugar más adecuado, no es el lugar más adecuado por su ubicación dentro de la población y en el futuro aún mucho más concretamente en el núcleo de la población porque no tenemos las garantías suficientes para asegurar que no hay un efecto nocivo para la salud.

Por tanto, y en este sentido, yo creo que es muy conveniente aprobar esta moción e instar a la fábrica, ¿verdad?, a la planta, que, y a la Conselleria, ¿verdad?, para que no utilicen este tipo de residuos que son absolutamente prescindibles, prescindibles en la fabricación del cemento, y como material de combustión para el horno de la propia planta.

Yo creo que sería necesario, no sé Miguel Angel si como estamos en el año del Quijote, pues ya que en el otro pleno se hizo alguna referencia, no sé pero tengo la sospecha Miguel Angel que en esta ocasión vamos a hacer el Quijote. Pero yo creo que es muy importante a veces mantener actitudes como el Quijote porque demuestran unas convicciones que están por encima de otros intereses.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, indica: “Muy buenas tardes a todos y todas otra vez. Bien, cuando en los pasados plenos votamos y aprobamos las mociones con respecto a las cenizas tóxicas, nosotros con las cenizas supuestamente tóxicas nosotros nos pusimos en contacto con la Acción Ecologista AGRÓ, pedimos una reunión con ellos para saber exactamente si efectivamente la moción se había quedado corta, si no se había quedado corta. Queremos agradecer públicamente su presencia aquí aunque sea a través de la representación de Miguel, y nos gustaría pues eso agradecer su presencia aquí para puntualizar sobre ese tema, por supuesto Segregación Porteña piensa que el mantener esta licencia todavía con esas condiciones abre la puerta, como se ha demostrado después de la desafortunada experiencia del MVULLA a que se sigan produciendo, a que se produzcan una serie de quemados de sustancias que pueden ser tóxicas que desde luego no van a favorecer para nada nuestra población. Por lo tanto vamos a aprobar esta moción. Gracias.”

Siendo las 21 horas y 20 minutos se suspende momentáneamente el Pleno, reanudándose a las 21 horas y 30 minutos, abandonando definitivamente la sesión el Sr. Goig y la Sra. Contreras.

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Hasta en dos plenos celebrados este mismo año hemos debatido, yo creo que exhaustivamente, sobre los motivos que se presentan en esta moción y hemos tomado acuerdos, hemos tomado acuerdos en dos ocasiones, en las mociones aprobadas. Acuerdos que entendemos que son similares a la propuesta actual y por eso quisiera recordar que, tan lejos como el pleno ordinario de junio, hace escasamente un mes, aprobamos en el punto segundo de la moción instar a la Consellería de Territorio y Vivienda para que evite ese tipo de actuaciones y que revise la autorización ambiental integrada otorgada a la empresa que permite que estos residuos procedentes de procesos permite la utilización de estos residuos procedentes de procesos térmicos para que se especifiquen las características, se limite el uso de determinadas materias primas en la instalación y se realice un mayor control sobre los productos utilizados y las emisiones de contaminantes.

En el pleno ordinario de enero, casi justo después de la resolución de la dirección general de calidad ambiental, también aprobamos que se le comunicara a la Consellería nuestra repulsa.”

Después de un pequeño receso el Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, continua: “Bien, había comentado que en los plenos anteriores de este mismo año se había debatido el tema. Pensamos que en esta corporación se ha dado un tratamiento suficiente, coherente, al uso de materias primas y combustibles en la empresa ASLAND y que los acuerdos que se habían tomado en las dos mociones aprobadas pues son adecuados. Entendemos que no debería añadirse más sobre todo modificando un texto que el mes pasado fue aprobado por unanimidad. Nosotros dábamos mucha importancia a que ese texto se aprobó por toda la corporación.

En la moción se hace un planteamiento global de anulación. Ante eso pues yo quisiera explicar que la autorización ambiental integrada es una figura de concesión de licencia administrativa para el funcionamiento de fábrica sobre instalaciones

industriales especiales y que afecta a determinadas industrias por su tamaño o por su proceso de producción. Desde luego las más importantes están sometidas a este procedimiento de autorización ambiental. Y en este caso afecta a toda la fábrica de cemento y de clínker e incluye, como digo, todo y no sólo las actividades existentes sino también incluye las instalaciones nuevas, e incluye también las mejoras ambientales que proponen en el proyecto.

Esta tramitación de la autorización ambiental se realiza de acuerdo con la ley del año 2000, que se llama de prevención y control integrados de la contaminación. Y el órgano competente es la Generalitat Valenciana a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, que otorgó esta autorización en diciembre de 2004, hace a penas siete meses.

Dentro del procedimiento de tramitación esta corporación fue el único organismo que presentó alegaciones. Presentó en concreto un total de 9 alegaciones. Y una de ellas versaba específicamente sobre la autorización de la utilización de otros residuos como combustibles alternativos. De esto ya hemos hablado yo creo en la anterior, el mes pasado. Y también hemos hablado de la contestación de la Consellería, que señala que la autorización establece las condiciones y utilización de combustibles alternativos de acuerdo con el Real Decreto 653/2003, sobre incineración de residuos.

Igualmente, sobre el resto de las alegaciones que presentó esta corporación, la resolución que otorga la autorización considera que las medidas correctoras indicadas en la documentación aportada son suficientes para garantizar una correcta protección del mismo.

Hay por tanto, y yo creo que esto es importante resaltarlo, una administración pública que en este caso es el gobierno autonómico, que tiene la responsabilidad y que tiene que dar las garantías de un funcionamiento sin riesgos en la cementera de ASLAND.

Entendemos que desde otra administración pública no debemos ejercer una función que desautorice y que ponga en tela de juicio el papel que tiene el gobierno autónomo, sus competencias, y el desarrollo de las mismas.

Sí puede cuestionarse entendemos, y así lo entendemos, algunos aspectos de esa autorización ante sospechas objetivables de posibles perjuicios.

Y por eso votamos a favor, y por eso yo creo que unánimemente decidimos el mes pasado, y en el mes de enero, hablar de aspectos específicos de la autorización pidiendo su revisión.

No estamos pues, por tanto, por la globalización de la descalificación de la autoridad ambiental integrada que entendemos que se propone, y sí por incidir en la revisión de las autorizaciones para la utilización de materias primas de sustitución y combustibles de sustitución, cuyo uso no esté totalmente contrastado y se muestre como inocuo totalmente, o sobre los que exista una garantía tecnológica absoluta que no suponga un riesgo para la salud de los trabajadores y de la población cercana.

Y porque, además, no estamos hablando de una nueva fábrica en la que podíamos estar cuestionando si se podía instalar o no. Estamos hablando de la fábrica de Ferrolan que está funcionando desde el año 1952.

Por tanto, nosotros entendemos que las mociones aprobadas al respecto de este tema, que creemos que ha sido ampliamente debatido, son suficientes, especialmente la que se consensuó el mes pasado y obtuvo la unanimidad de la corporación. Y por tanto no apoyaremos esta moción, pero por deferencia que forma parte de nuestro equipo de gobierno nos abstendremos. No pensamos que sea necesario una moción en estos términos, pero nos abstendremos y que el resto de la corporación decida.”

El Concejal del grupo PP, SR. BORRÁS, dice: “Buenas tardes nuevamente, Sr. Martín nos ha pedido posicionamiento político a los grupos políticos y posicionamiento político, el de mi grupo, se lo venimos diciendo a lo largo de esta legislatura; las formas, los modos y el tiempo que se emplea para llevar a cabo los expedientes. Y no nos van a poder juzgar por el contenido de esta moción que ustedes presentan, que desde luego siendo usted el delegado de Medio Ambiente no la comprendo, aún me lo estoy preguntando todavía. No hacen nada más que prejuzgar.

Está claro, está claro, y perdónenme que lo diga, porque no me gusta decir nunca estas cosas, que no conocen los procesos de fabricación de las industrias. No los conocen. No conocen las materias primas que se emplean y a qué se dedican esas industrias. Y yo creo que ASLAND, lo mismo que la siderúrgica SIDMED se dedican concretamente a la producción de unas materias, o a base de materias primas, o a base también de mezclar, como en el caso de la siderúrgica, las chatarras, ¿o no son productos para reciclar? Y en el caso de ASLAND yo creo que se dedica a fabricar cemento y clínker, y lo dice bien claro, lo dice bien claro en su proyecto, en su proyecto. Y ustedes se contradicen porque aprueban suelo urbano próximo a esa industria, y a las otras industrias. Y el plan general de ordenación urbana está aprobado desde el año 92, y es el que tenemos. Y no les entiendo, Sra. Alcaldesa, no les entiendo. ¿Qué clima pueden crear ustedes para el sector empresarial que pueda venir a ubicarse a nuestra ciudad? O el que está, porque esta moción no es de rebote para ASLAND solamente, no, no. Ya que citan ustedes la ley, ya que citan ustedes la ley del 16 del 2002, voy a entrar un poco en el contenido de ella. Y por lo que se ve está claro que ustedes, que tienen que defensores de la ley, no sólo conocerla como los ciudadanos a veces no las conocemos, pero sí los defensores de la ley, me parece que están muy lejos de ello. Y la ley es clara: Prevención y control integrado de la contaminación, y que en el punto primero anule la autorización ambiental integrada. La autorización ambiental integrada, además, con los esfuerzos que están haciendo las empresas para poder conseguir esta serie de cosas, en sus inversiones como se ha dicho desde el público, una empresa que se está reconvirtiendo continuamente, que tiene unos hermosos electrofiltros, y los que trabajábamos en la siderúrgica, por la sinterización y la acería sabemos que lo que son los electrofiltros, sabemos lo que son.

Estamos ante una proposición escueta, sin informes técnicos que la avalen de ninguna manera, incluso el alcance jurídico que los puedan suponer esto.

Y entiendo que pudiese ir en el programa de ustedes, porque vimos las pancartas antes de las elecciones, las vimos. Como si consecuencia de que ustedes se encontraron en este ayuntamiento, que el Partido Popular, por que al final va a resultar que ha sido el Partido Popular quien ha estado gobernando en estos últimos años, pues aprobamos la Agenda 21 porque no la creemos, porque para eso están las medidas correctoras. Y ustedes interpretan esta moción de esta manera.

Por este sistema, tal y con el contenido de la moción pretenden frenar como he dicho la producción en ASLAND, incluso de rebote a lo mejor a otras. Me acuerdo mucho de los lodos de la acería, usted se acordará, que como consecuencia de productos ferrosos que tenía, óxidos ferrosos, pues en vez de tirarlos era mucho mejor reciclarlos y reconvertirlos, y en cemento.

Bien, ustedes saben el papel que está jugando la Comunidad Económica Europea, yo creo que todos los Señores Concejales, la Sra. Alcaldesa, lo conoce, y que cualquier directiva emanada de la Unión Europea es ley para los países que forman parte de ella. Y en 1967, nada más y nada menos, de ahí que apareciesen los electrofiltros, en muchísimas industrias, introdujo la primera directiva ambiental de carácter ambiental para la conservación y protección del medio ambiente. Y como

consecuencia de ella se aprobó la directiva 96/61 de la CEE, por el consejo de Europa el 24 de septiembre del 96, la 3227, que hace referencia totalmente a esto. Hace referencia totalmente a esto. Esa hace referencia totalmente a esto. Evita, controla y reduce las emisiones y residuos a la atmósfera, al agua y al suelo de las actividades de estas industrias. Pero se ve que no nos creemos las leyes. Y como consecuencia de ello salió la ley 16/2002, como consecuencia de esta directiva, que obliga a todas las empresas y a todas las industrias, a las nuevas, a que esto lo contemple y a las otras les da un plazo hasta septiembre del 2007, dos añitos, dos añitos quedan. Y que esa empresa está haciendo un esfuerzo enorme en ese sentido.

Y no hay silencio en la administración que sea positivo en este caso, necesariamente tienen que tener la autorización por escrito, sino no producen, aquí no prospera el silencio administrativo. Y además, coordina los esfuerzos de todas las administraciones, coordina todos los esfuerzos de todas las administraciones para que ninguna valla por libre, ni el Ministerio, ni las Autonomías en el caso de España, ni las Administraciones Locales.

Y aquí, con este permiso, se fijan las condiciones ambientales y los valores límites de emisión para la producción.

Por lo tanto tiene una clara vocación, esta ley preventiva y de protección de endeudamiento en su conjunto. Da los plazos que es lo importante. Además, está compuesta de tres títulos. Primero para las plantas en producción que da fechas, y establece las medidas de carácter general, que posiblemente no nos digan nada. En el título segundo, los valores límites de emisión, y están todos relacionados, en función de la clasificación de cada tipo de industria. Con, y recomienda para las nuevas las mejores técnicas o tecnologías a aplicar en el proceso de producción. Con lo cual se supone que se ha investigado. Que para las empresas de investigación es para las únicas que esta ley no les obliga. Y también regula los mecanismos de intercambio de información, entre los ministerios y las comunidades autónomas. Y en el título tercero regula el régimen jurídico, como no podía ser de otra manera, donde entramos de lleno nosotros, donde entra de lleno la Administración Local.

O sea, que conseguida la autorización se tienen que ajustar a un proceso y se marcan los plazos, Sr. Chover, usted es presidente de la comisión de actividades. Hay que presentar una documentación con el análisis previo, información pública, solicitud de informes y declaración de impacto ambiental, propuesta de resolución en su caso, audiencia a los interesados, traslados a los órganos competentes para emitir informes vinculantes en trámites anteriores, resolución, notificación y publicidad, que claro eso es lo que ustedes, en parte han obviado, en parte ha dicho el Sr. Chover un poco el proceso y lo que ha informado el ayuntamiento. Es que es para echarse manos a la cabeza, que esta moción se presente hoy, después de casi dos años. Luego se presenta en el órgano designado para la Comunidad Autónoma en el que se incluye trámite de información pública nuevamente, plazo máximo de 10 meses para resolver las solicitudes de autorizaciones, etc., etc. Y las posteriores revisiones que es donde entra usted de lleno como delegado de Medio Ambiente. Ahora que se ve que eso tampoco no nos lo creemos y desde luego a lo mejor es que no se están haciendo. A lo mejor es que no se está haciendo y eso lo tiene usted en el párrafo tercero, página 4/32 de la ley. Y aquí caben muchas preguntas pero no las voy a hacer.

Me voy a limitar a leer por lo sustancioso que es el DOG del 14 de enero del 2005. No, no, no, es chiquitín, es chiquitín, tengo un segundo tiempo Sra. Alcaldesa. Muchas gracias.

Con fecha 25 de julio de 2003 escribe la empresa ASLAND para solicitar y presenta en la Consellería de Territorio y Vivienda la solicitud de autorización

ambiental integrada para la fábrica de cemento de LAFARGE con la calificación urbanística, que es preceptivo, que es preceptivo. A la solicitud se acompaña el informe de compatibilidad urbanística emitido por el ayuntamiento de Sagunto, nada menos, con fecha 31 de marzo de 2003.

Con fecha 2 de septiembre de 2003 la Consellería de Territorio y Vivienda requiere nueva documentación presentándose con fecha 28 de octubre de 2003. Eso por la compatibilidad urbanística y todo lo demás.

El expediente se ha remitido y se ha sometido a información pública durante el periodo de 30 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002 del 1 de junio, en el DOG del 2 de diciembre de 2003. No estábamos ya nosotros, eh. Durante el mismo se ha presentado una alegación por parte del Ayuntamiento de Sagunto, han presentado ya alegaciones, eh. Al contenido de la alegación presentada se considera relación con las condiciones de funcionamiento de la actividad que pueden tener consecuencias en el medio ambiente, las medidas correctoras indicadas en la documentación aportada y las que se fijan en la presente resolución, y si son suficientes para garantizar una correcta protección del mismo.

Transcurrido el periodo de información pública, y según la Ley, el expediente se remite al Ayuntamiento de Sagunto con fecha de 4 de febrero del 2004, plazo de 30 días.

Así mismo se han incorporado al expediente los informes emitidos por el área de residuos y los servicios de calidad de aguas y de protección y del medio ambiente atmosférico.

Los remitidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en lo referente al agua, y con fecha 31 de agosto de 2004, la Dirección General de Gestión del medio natural emite la declaración de impacto ambiental que publican y aprueban en enero del 2005. Y ustedes seis meses, siete meses después traen esta moción sin informe ninguno ni jurídico ni técnico en qué basarse, en qué fundamentarse, ¿en hipótesis? ¿alguien les ha dicho que están allí haciendo esta serie de cosas y han dejado de fabricar cemento o clínker? Yo, me parece que tenemos que ser cuidadosos, me parece que tenemos que ser cuidadosos. Y digo, hemos aprobado... con todo lo que conlleva ello, pero queremos que las empresas, estando las leyes que hay hoy en día, y emanadas por las directivas europeas, creo que tenemos medios al alcance en la corporación local para vigilar y en caso de eso es cuando podemos recurrir aportando si allí se están haciendo irregularidades que no están contempladas en este asunto. Porque el periodo de revisión puede ser cualquiera en ese sentido.

Pero, sin más, sin más, claro que son intenciones, claro que son intenciones, pero no crea que por eso, no crea que por eso son nuestro posicionamiento político, ni mucho menos. Lo hemos dejado claro a lo largo de toda esta legislatura pasada.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Efectivamente, Sr. Borrás, ha dado usted una lección de la letra.

Te decía Miguel Angel antes que desgraciadamente este mundo, está demasiado lleno de Sancho Panzas y la verdad es que así nos va.

Bien, mire Sr. Borrás, en el proceso de fabricación del cemento que se hace desde el año 52, verdad, sin ningún tipo de autorización ambiental integrada, verdad, verdad, habían otros problemas, pero ahora se añaden otros. Y de hecho no todas las plantas de fabricación de cemento utilicen este tipo de residuos. Y he comentado muy claramente que la planta de Moncada no tiene esta autorización para utilizar este tipo de residuos, y seguro que de residuos hay en la zona suficientes como para que sean

utilizados en la combustión, por alguna razón será. Porque evidentemente la utilización de este tipo de residuos, al margen de las garantías que puedan haber en la legislación, en la materia, pues al menos a nosotros nos hace que pensar.

Por otra parte, la ley de diciembre de 2002, que instauró el sistema de autorización ambiental integrada y que permitió, pues, que este equipo de gobierno no pudiera presentar más obstáculos en la instalación de determinadas empresas, pues es una ley que va en contra de la Autonomía Municipal, en contra de la Autonomía Municipal. O sea, una ley que permite que el gobierno autónomo nos permita haber de asumir determinadas instalaciones, incluso en el caso de que no las consideren convenientes. Es un tema que hemos planteado en muchas ocasiones como la autonomía municipal va perdiendo fuerza porque evidentemente este tipo de instalaciones no las quieren en ningún lugar.

No dudamos en absoluto del esfuerzo de la empresa que incluso se ha reconocido desde el público para reducir la contaminación, faltaría más. Faltaría más que en la época que estamos integrados en la Unión Europea todavía estuviéramos pues en los niveles que veíamos hace unos años, que era realmente vergonzoso, impresentable, impresentable, las emisiones que había sobre todo por la noche o cuando llovía por parte de esta empresa, impresentable. Faltaría más que en estos momentos pues estuviera emitiendo esta contaminación a la atmósfera como se estaba haciendo.

Pero esta empresa, Sr. Borrás, está donde está, está donde está y la ciudad está creciendo de la forma que está creciendo y ese Plan General es del año 92. Propongo y le digo que nosotros no estábamos en aquel momento en disposición de votarlo a favor, y que de alguna manera lo que estaba contemplado como área residencial es lo que se está desarrollando como área residencial.

Respecto de la presumible responsabilidad que pudiéramos correr el ayuntamiento, el ayuntamiento no da la autorización ambiental integrada. Si la da la Consellería, lo que estamos planteando es que la Consellería revise esta autorización para evitar al máximo los riesgos derivados de la utilización de determinados residuos, porque de garantías no tenemos. Y ya hemos asumido muchos que vienen derivados por un proceso de industrialización condicionado por un proceso de reconversión, y buena muestra de eso es una empresa como Fertiberia, que está situada por debajo del límite legal en su momento, una empresa como la de fabricación de oxígeno, situada donde está, más todo lo que ha supuesto o que supusiera la instalación de la central térmica y de la regasificadora.

Yo creo que si queremos un desarrollo sostenible, si queremos un crecimiento diversificado, si queremos que seamos una ciudad turística, cultural, industrial, agrícola, etc., si queremos porque tenemos la gran suerte de tener todos los ingredientes para tener una ciudad en las mejores condiciones posibles, a veces hay que decir que ya hay suficiente. Es que no pasa nada por decir que ya hay suficiente. Todo lo que viene no es positivo. Todo lo que pueda ubicarse en nuestra ciudad no es positivo porque puede entrar en contradicción en otros sectores. Todos podemos comprobar desde la playa del Puerto de Sagunto, e incluso desde la de Canet y desde la de Almardá, el impacto que está teniendo alguna instalación. No es nada agradable tener esta imagen. Es decir, que al final podemos incurrir en contradicciones. Por eso muchas veces yo aprovecho para decir que todo el crecimiento no es progreso. Si realmente queremos que nuestra ciudad progrese tenemos que saber controlar que ese crecimiento no genere contradicciones y desequilibrios. Y es por eso que yo creo que no pasa nada, porque es más una actitud simbólica, que en definitiva es la Consellería la que autoriza o desautoriza, que es un toque de atención para decir, aprovechando la situación de las cenizas supuestamente, presumiblemente, tóxicas porque ponen en evidencia la intención de utilizar estas

cenizas, lo que hacen es poner en evidencia por eso han creado alarma social, los riesgos que tenemos que asumir porque una empresa situada en el centro del municipio pueda utilizar este tipo de residuos. Y como he dicho no vale todo, yo creo que ya hay suficiente y en algún momento tendremos que decir que el diseño de esta ciudad lo tenemos que hacer nosotros y no tiene que ser por intereses ajenos a nuestro modelo de ciudad.

En definitiva, lo que vuelvo a reiterar es precisamente, que sería muy conveniente que esta autorización ambiental integrada se revisara y se eliminara la posibilidad de utilizar residuos que al menos alberguen dudas sobre su efecto sobre la salud de los ciudadanos.”

El Concejal del grupo SP, SR. GIL, manifiesta: “Vamos a ver, era mi compañero quien tenía que intervenir la segunda ocasión, pero se ha puesto el hombre enfermo y al final voy a ser yo.

A mi me ha chocado mucho su intervención, Sr. Fernández, claro me ha chocado mucho y ahora mi compañero ha dicho que la vamos a votar a favor y punto, eh.

Y les hago recuerdo en una parte que yo intervine, me parece que fue en enero, y yo defendía que la Consellería estaría vigilante de aquello que hiciera este permiso que tiene la empresa LAFARGE ASLAND.

Pero la alarma que se ha levantado con el tema de las cenizas, ayer hubo una reunión bastante multitudinaria en nuestro equipo, y se pedía que esto se votara en contra.

La verdad es que yo argumentaba que la petición de la moción lo que dice es anulación y revisión de la autorización que se tiene en este momento. Y le recuerdo que yo entonces, cuando hablaba de esta parte, defendía que bueno, el ojo inspector de la Consellería daría validez a todo lo que se hiciera ahí.

Y defendía, entre otras cosas, porque sé que una cantidad de productos, yo no lo saben todo el mundo, una cantidad de productos que debían de controlarse no se controlan y se tiran por cualquier sitio precisamente donde a lo mejor contaminan bastante más que quemarlos.

Pero claro, la alarma social que ha venido con el tema de las cenizas parece que abre la puerta, aquí que se coja todo. Y por eso la gente nuestra ayer opinó que aprobáramos esta moción y que, como contenía la posibilidad de revisión, a ver ahí qué es lo que se podía reordenar.

Pero algo hay que decir también con ASLAND. ASLAND está muchos años y ha contaminado mucho, pero si usted sigue un poco el proceso de ASLAND por ejemplo en este momento, el parque de carbón y micronizado, la gran extensión que tiene de almacenar el carbón, la están cubriendo y ya la han terminado de cubrir, o la van a cubrir. No lo sé bien porque la instalación está encargada a la empresa, o la están construyendo, para evitar que esa polución se valla. O sea, ASLAND se está, poco a poco, entrando en el túnel que corresponde y es lo que todos estamos pidiendo. Pero hombre la crítica que usted hace de que aquí no puede venir todo lo que se quiera, en parte parece bien. Pero tenga en cuenta que están dos años ya ustedes ahora aquí, y seis años sus compañeros también como equipo de gobierno con las legislaturas anteriores. Jamás han entrado, jamás han entrado a coger y revisar el plan general de forma que ciertas cosas hace ocho años algunas de ellas podíamos haber llegado a tiempo para plantear su revisión, y que contuviera otra cosa que ahora no contiene. Pero hombre ahora, muerto el burro la cebada al rabo. No ha posibilidad, quien compró los terrenos, como por ejemplo lo de la térmica, no tienen ninguna posibilidad de cambiarlo. Sí, con muchos miles de millones de pesetas, algo que el ayuntamiento no puede hacer. Pues

entonces, es que ahora quejarse de que tenemos que parar, había que haberlo parado antes. Pero no hicieron ni así para pararlo, no hicieron nada.

Y yo que he defendido, no hombre, es que tenían. No, los que mandaban son los que tenían 13 votos para cambiar. Sí, si recuerda desde nuestro grupo pedíamos que se revisara el Plan General. ¿Vale? O sea, lo que queda constancia es que nosotros les pedimos en muchas ocasiones, desde Segregación Porteña, que el Plan General se revisara y no se tomó nunca esa decisión. Bueno, pues ahora hay que cargar con ella. Y no todo es malo ahora es que viene de atrás. Y las cosas de atrás ahora no se pueden cambiar como se quieren.

Yo, mire lo que hice, votar una cosa que ahora la voto en contraria ¿por qué? Porque ha habido una alarma social que la gente ha dicho, oye cuidado, a ver lo que pasa. Si nos traen cenizas contaminadas con cromo, que el Sr. Borrás y yo conocemos de qué va la cosa, pues la verdad es que no hemos puesto un poco, bueno, a ver qué es lo que va a ocurrir. Y la gente nuestra pidió que lo votáramos en contra pero siempre pensando que contiene la moción que piensan revisarla. O sea, que piden que se revise. O sea, la puerta queda abierta a que no nos digamos de forma cerrada que aquí no se hace nada.

Bien, no sé eso que validez tendrá porque yo desconozco jurídicamente si eso podrá o no podrá ser, pero nosotros al final, como la gente opinó que se votara en contra, desde luego pues ya lo ha dicho mi compañero, la vamos a votar en contra.”

El Concejel del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Estamos muy sorprendidos. Estamos muy sorprendidos el PP. Estamos sorprendidos de que el Sr. Fernández le rebata, estoy muy sorprendido, muy sorprendido de que el Sr. Fernández tenga que rebatirle al Sr. Borrás. Y a mí me daba la impresión de que Borrás estaba diciendo cosas de las que debe hablar un alcalde. Y daba la sensación de que Silvestre seguía siendo alcalde de la ciudad porque defendía lo que tocaba. Y en cambio otros, en cambio otros han estado callados, y han estado como avergonzados. Y yo estoy sorprendido, estoy sorprendido. Le voy a decir la verdad, no de que Izquierda Unida, o del Bloc, que presenten mociones de este estilo porque es lo típico. Porque además saben que para eso estamos el PP y el PSOE, para parar esas cuestiones que se les ocurren a grupos minoritarios. Pero ¡coño! Nos ha fallado el PSOE. Eh, Marcelino, como si estuvieran en la oposición. Ha cogido el PSOE y ha salido corriendo. No, no, pero está justificado eh, vale, pero porque estáis con el PSOE con el tema del estatuto siempre os engañan en ese tema, Quico, hay que aprender, hay que aprender. El PSOE siempre os deja tirados, siempre. Pero bueno, parece que no sirve de nada. Bueno, lo que decía. No, Marcelino no me ha fallado, yo sé que en el fondo no, porque tiene disciplina de partido.

Bueno, pues lo que decía, la justificación del PSOE de su voto es el siguiente, como lo presenta un compañero de gobierno nos abstenemos. Hombre, pues eso está bien, eso está bien. Hay que saberlo, habrá que utilizarlos para alguna cuestión. Oye, Miguel Angel, presentar este tema. Oye, ahora cualquier día se le ocurre a Fernando o a Miguel Angel alguna cosa extraña, pues una barbaridad, pues ahora vamos a proponer la pena de muerte para los que hacen no se qué acción, y ahora va el Sr. Chover y dice, bueno, como lo propone un compañero del gobierno yo me voy a abstener. Oiga, pues nosotros votaríamos en contra también Chover, nosotros votaríamos en contra. Porque lo que es una barbaridad es una barbaridad, lo proponga quien o proponga. Y lo que ha propuesto Izquierda Unida y lo que ha apoyado el Bloc, a nuestros ojos, es una auténtica barbaridad. Pero, si en algún sitio se puede torear y tolerar las barbaridades es en la oposición. Para nosotros sí que hubiera sido mucho más demagógico,

pseudoizquierdista, pseudoprogresista, pseudomedioambientalista, el decir oye, una cobarde abstención y a otra cosita. Pues no, no, nosotros tenemos la misma, la misma, exactamente responsabilidad cuando gobernamos o cuando estamos en la oposición. Seguramente debe ser porque cuando estamos en la oposición no sólo estamos como grupo de la oposición, sino que estamos como grupo de alternativa de gobierno, y eso posiblemente tenga mucho que ver con nuestras decisiones.

Nos encontramos en este pleno con que el Sr. Chover, creo que hoy ya lo ha dicho dos veces, dice que es que eso que hace el PP es malo para la imagen de la ciudad. Es que esto es malo para la imagen de la ciudad. ¿Y esto es bueno para la imagen de la ciudad Chover? ¿Es bueno que el equipo de gobierno presenten unos una cosa, otros otra, y lo más gordo el Partido Socialista, el grupo de la Alcaldesa y la Alcaldesa personalmente se abstengan? No quiero saber nada. Si sois el equipo de gobierno, la Alcaldesa no puede abstenerse, es del equipo de gobierno y debería definirse por el bien de la imagen del pueblo, por el bien de la confianza empresarial, y por el bien de los vecinos de su municipio. La Alcaldesa nunca debe abstenerse, siempre debe opinar, siempre debe mojarse. Y no estar preso de las cuestiones más o menos raras que se les ocurran a los socios de gobierno.

En fin, además en otra circunstancia, Chover, si no os abstenéis ganamos. Si os abstenéis ganan. Y en cualquier caso vosotros sí que vais a perder. Ah, ¿parece una partida de póker? Pues no, no es una partida de póker, esto no es de fantasía, esto es de verdad, esto es el mundo real, si os abstenéis ganan.

Significar que esa confianza empresarial de la que habla la Alcaldesa es sus entrevistas se va a ir al carajo rápidamente. En una entrevista dijo, sobre la central de ciclos combinados, ¿os acordáis?, ni térmica ni regasificadora, aquella bonita camparta, unos cientos de personas detrás. La central va a venir, dijo la Alcaldesa, eh, porque además nuestro Plan General lo admite, y para cambiar eso tenemos los 13 votos, y si de verdad se quiere impedir su instalación, menos bla, bla, bla, y se toma la decisión. Sí señora, no han tomado la decisión, no han tomado la decisión, eh.

Con ASLAND sí, con los débiles son muy fuertes y con los fuertes son muy débiles, pero con ASLAND sí. Y añadía, pero hay que tener en cuenta que habría que indemnizar, aquí se ve que no. Y yo no estoy dispuesta a hacer una tasa especial para que todos los ciudadanos le paguemos. Y finaliza la frase con una auténtica perla cuando dice: uno, (una debería haber dicho), uno cuando tiene la responsabilidad de gobernar tiene que ser consecuente y no puede estar gobernando y haciendo oposición. Pues ustedes lo han logrado, enhorabuena por su abstención, va a prosperar la moción de Izquierda Unida, y de nuevo le van a hacer un flaco favor a la ciudad.

De verdad que Sagunto no se merece este equipo de gobierno. Gracias.”

El Portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, indica: “Bien, el Sr. Castelló no nos ha defraudado, como siempre, en esa manera de aprovechar pues que el Pisuerga pasa por donde pasa, y de paso rebotamos. Ya, ya lo sabía, sí, sí. Con lo cual, pues bueno, no pierdo ocasión para introducir la crítica que no tiene que ver, en este caso, con este tema.

Miren , este tema es muy sencillo, y la gente que está en su casa tiene que entenderlo, pero así de sencillo Sr. Silvestre. ASLAND tiene una autorización ambiental integrada que le permite utilizar una serie de sustancias, como materia prima de sustitución, sustancias que están catalogadas, muchas de ellas, como peligrosas y puede utilizar muchas sustancias como carburante. Muchas de ellas también catalogadas, no, no me interrumpa, no me interrumpa, no me interrumpa que pierdo el hilo, no me interrumpa. Cuando quieran, eh. Como le decía, muchas sustancias catalogadas como

peligrosas que pueden ser utilizadas como combustible. Y para nosotros, para Esquerra Unida, eso nos crea incertidumbre. Incertidumbre y un riesgo, sí, sí, sí, incertidumbre. A usted no, pero a mí me da igual Sr. Silvestre. Vamos a ver, aquí, los que nos posicionamos es, Esquerra Unida se posiciona porque no está de acuerdo con eso. Y estamos de acuerdo y lo decimos en la moción, porque usted parece que no se la ha leído, que evidentemente ASLAND ha hecho un gran esfuerzo. Y lo que queremos seguir haciendo y que siga haciendo ASLAND es que fabrique cemento, pero que no utilice ASLAND como una incineradora para eliminar residuos. Eso es lo que queremos aquí, así de sencillo ¿eh? Así de sencillo y la gente tiene que entenderlo. Así que no, usted como siempre acostumbra esto para hablar de su libro. Usted nos ha hablado de la ley, nos la lee, simplemente es eso Sr. Silvestre. Simplemente es un posicionamiento político. Nosotros, como Esquerra Unida, no estamos de acuerdo con eso y lo planteamos aquí, lo traemos en una moción. Y ¿usted me va a decir que Esquerra Unida para traer una moción tiene que tener un informe jurídico, como la suya de la Confederación Hidrográfica? Por favor, por favor, eh, por favor. No tengo que recordarle quien trajo aquí las harinas cárnicas. Ni quien firmó convenios con las cementeras, el Sr. Jaume Matas por si no lo recuerda, el mismo que trajo las harinas cárnicas aquí.

Bien, usted habla de la Concejalía de Medio Ambiente, usted no se preocupe, la Concejalía de Medio Ambiente hará el seguimiento adecuado que tenga que hacer, y lo ha hecho y lo está haciendo. Pero esta es una moción que traemos aquí para un posicionamiento político de este pleno, ¿ustedes quieren que se incineren residuos peligrosos? ¿Sí o no? y ya está, así de sencillo, así de sencillo.

Por lo tanto, yo creo que está bastante claro. Vamos a ver, nosotros pensamos, y yo creo que es una cuestión muy evidente, en los temas de riesgos, los temas que suponen una incertidumbre el posicionamiento técnico no vale, es un posicionamiento político el que tiene que estar sobre la mesa.

Yo recuerdo, y si no lo recuerdan yo se lo diré, eh, había un gran informe que utilizaban las centrales nucleares, un informe de, el informe Rasmussen, que hablaba de que podía haber un accidente nuclear pues por cada millón de años, reactor. Eso en el año 74, desde lo de Chernovil se ha reducido a un millar por reactor. Y esos eran los informes científicos que se sacaban a la palestra por parte de los partidarios de la energía nuclear.

Por lo tanto el cientifismo que ustedes están planteando para nosotros no sirve. Sí, sigo metiendo miedo, pues eso es lo que hay que hacer de vez en cuando meter un poco de miedo. Y por lo menos coherencia.

Bien, yo creo que las evaluaciones, mucho tiempo se han demostrado que al final pues tienden a diferir según quien realice la evaluación. Y dependen del tiempo en que se realice. Por lo tanto, yo creo que en nuestra sociedad, y en esta ciudad en concreto, lo importante es que las cuestiones de riesgo no son técnicas sino políticas, y hay que plantearlas en este hemicycleo.

Por lo tanto Esquerra Unida, nosotros pensamos que es fundamental que este pleno se pronuncie al respecto de este tema, que seamos capaces de interiorizar algo que creo que ustedes no tienen interiorizado, que es el principio de precaución. Y no en este tema, sino en diferentes procesos industriales que se puedan ubicar en nuestra ciudad. Muchas gracias.”

La SRA. ALCALDESA manifiesta: “Le quiero recordar al Sr. Alfredo Castelló que menos mal que el grupo socialista no tiene que pedirle permiso al grupo popular en lo que tiene que votar en cada punto.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor de EU, BLOC-EV y SP, 6 votos en contra de PP y 9 abstenciones de PSOE, Sr. Goig y Sra. Contreras (éstos dos últimos en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de Calidad Ambiental de Consellería de Territorio y Vivienda que anule la autorización ambiental integrada otorgada a la empresa, hasta que se realice una nueva autorización.

SEGUNDO: Que la nueva autorización se centre exclusivamente en el proceso de fabricación de cemento, anulando la posibilidad de que se puedan utilizar en el proceso de fabricación del cemento materias primas consideradas como residuos de otros procesos industriales

TERCERO: Se comunique el presente acuerdo a la empresa Lafarge Asland.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Siendo las 22 horas y 15 minutos la Alcaldesa se ausenta definitivamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 22 horas y 20 minutos en que es sustituido a su vez por el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Civera, hasta las 22 horas y 30 minutos en que se reintegra a la misma el Primer Teniente de Alcalde.

La SRA. ALCALDESA lee la primera pregunta: “¿Por qué no ha dado cuenta del estado de ejecución del Presupuesto del año 2005?”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Bien, buenas noches otra vez. Uy, me alegro de salir la primera porque quería decir al Sr. Castelló que, mire, porque conozco los gustos de la Alcaldesa sino yo les diría que se casen porque está usted obsesionado con la Alcaldesa, obsesionado de verdad. Y en estos casos se dice que se casen.

Bien, yo pensaba que las preguntas, las propuestas y los planteamientos del PP ya nunca más, después del último pleno, me iban a sorprender. Nunca más creía yo que me iban a sorprender, pero no hay manera, me siguen sorprendiendo. Y es que de verdad parece increíble, parece increíble que un partido como el partido popular que ha estado gobernando seis años y un concejal como el Sr. Zarzoso que ha sido concejal de Hacienda, y que durante seis años, en su caso cuatro, no ha dado cuenta del estado de ejecución de presupuesto nunca, se ha saltado ese imperativo legal durante toda su gestión, nos venga ahora a preguntar que por qué no hemos dado cuenta y nos lo exija de ese, bueno, así con ese tonito. Porque es que sé lo que ha dicho usted en la rueda de prensa esta mañana. Nos lo venga a exigir ahora a este equipo de gobierno, que en dos años, no en cuatro como estuvo usted de concejal y seis el Partido Popular, y no ha dado cuenta que en dos años hemos dado cuenta, y esta concejala ha dado cuenta, en seis ocasiones del estado de ejecución del presupuesto, en seis ocasiones.

Y ahora le voy a contestar porque en estos momentos no se ha dado cuenta aún de los seis meses de ejecución del presupuesto. Hay dos razones, dos razones, la primera que como todos ustedes saben hemos estado hasta fechas muy recientes con un presupuesto prorrogado y que una vez se ha aprobado el presupuesto se han tenido que hacer los ajustes necesarios, si usted lo recuerda, se hacen ajustes necesarios de un presupuesto prorrogado al presupuesto en vigor. Se han tenido que hacer modificaciones para adecuar el presupuesto anterior a este. Cuando, una vez hechas,

que ya se han hecho esas modificaciones, en septiembre, tenía esta concejal pensado dar cuenta de los seis meses una vez ya se han hecho, repito, las modificaciones.

Pero hay una segunda razón y creo que mucho más importante y es que cada vez que se ha dado cuenta del estado de ejecución del presupuesto usted, ustedes, han liado los números de tal manera, los han mareado de tal forma con la intención, la única intención de marear a los ciudadanos y de engañarlos que he preferido, por aquello de que como ya todos ustedes saben porque lo he dicho en reiteradas ocasiones, los ingresos no llevan el mismo ritmo, los gastos sí que están controlados y damos cuenta hasta junio, hasta junio. Pero los ingresos llevan un ritmo de aplicación diferente. Y basado en ese ritmo de aplicación diferente, el Sr. Zarzoso acostumbra intentar engañar y mentir a los ciudadanos. Entonces, he preferido que cuando de cuenta en el mes de septiembre del estado de ejecución hasta junio, esté aplicados la mayoría de los meses, es decir, si es posible estén aplicados los ingresos también a fecha de 30 de junio para evitar toda esa manipulación de datos que ustedes nos tienen acostumbrados.

Y estas son las dos razones fundamentales por las que se van a dar cuenta en septiembre del primer semestre del 2005.”

El Concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, dice: “De nuevo buenas noches. Vamos a ver, Sra. Hernández. Usted dice que yo no di cuenta del estado de ejecución del presupuesto. Hasta el año, si no recuerdo mal, no recuerdo mal, 2001 en este ayuntamiento nunca se había dado cuenta del estado de ejecución del presupuesto. Y fue este pleno el que aprobó que se diesen. Y yo recuerdo haber dado cuenta del estado de ejecución del presupuesto, pero yo no dije lo que usted dice. La diferencia que hay entre usted y yo es que lo que yo digo, es que lo que yo digo lo cumplo, y lo que usted dice no lo cumple. Por eso usted no es de fiar, ni usted tiene ninguna credibilidad, sencillamente. Usted, el 25 de septiembre del 2003, ante este ayuntamiento pleno decía: y además quiero concretar también que, y que quede claro esa fase que usted dice que quede claro quiere decir que está más oscuro que una noche de truenos, sencillamente. Y que quede claro, decía la Sra. Hernández, que el artículo 188 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se prevee que se de cuenta de la ejecución del Presupuesto trimestralmente, trimestralmente. Eso lo dijo usted, yo nunca lo he dicho. Por eso usted dice en lo que no cree y por eso usted no es de fiar.

Pero mire más, en ese pleno, o en un pleno próximo yo le dije más. Le dije, mire, recuerdo algo parecido, le dije, el Grupo Popular considera que no hace falta dar cuenta trimestralmente del estado de ejecución del Presupuesto. Con que usted lo de cada medio año y la liquidación del presupuesto la presente, de cuenta, antes de aprobar el siguiente presupuesto, con eso el Grupo Popular está conforme. Pero usted, este año, no ha cumplido ni aquello ni lo que yo le pedí, no ha cumplido absolutamente porque estamos prácticamente en el mes de agosto y usted no ha dado cuenta ni del primer trimestre ni del segundo trimestre, y no me venga con cuentos que es porque resulta que es un presupuesto prorrogado. Vale, por el amor de Dios, eso no se lo cree ni usted.

Yo lo que pienso es que usted no ha dado del estado de ejecución del Presupuesto porque se les ha disparado el gasto corriente. Y quiero aprovechar, y quiero aprovechar algo muy importante que es una transferencia de créditos para ver si usted nos la puede explicar porque cuando se debatió el presupuesto en el 2005, sí ahora te explicaré por que tiene que ver, en el año 2005 había, había. Sr. Alcalde en funciones creo que después de las palabras francamente ofensivas que acaba de decir la Sra. Hernández antes me debe de dejar por lo menos, por lo menos... Bien, hay una transferencia, para demostrarle que el capítulo segundo usted lo presupuestaron francamente mal, no sabía por donde iban y así se lo dije cuando se debatió el

presupuesto. De alumbrado público ustedes hacen una transferencia de crédito por importe de 133.634,59 euros, que lo dedican a Fiestas, que lo dedican a Fiestas. Y me pregunto, esto lo único que demuestra es que ustedes se han cepillado, o tienen comprometido todo el presupuesto de fiestas y tienen que recurrir a una partida de alumbrado público, nada menos que por 133.634,59 euros para dedicarlos a Fiestas, para dedicarlos a Fiestas. No había bastante, y además es que la contradicción aquí es muy grande, y ¿a qué lo dedican? A limpieza y aseo, hombre, pero si en limpieza y aseo, que ustedes dedican esa transferencia, 43.634 euros tienen una partida presupuestada por importe de 133.634 euros. Oiga, ustedes no es que quieren limpiar, ustedes lo que quieren es sacar brillo en las calles, es que no tienen ningún tipo de justificación. Que ustedes dediquen 44.000 euros para limpieza en fiestas cuando tienen una partida presupuestada por 133.634 euros, eso es increíble.

Pero además, hay más, dedican 90.000 euros a una fiesta, a una transferencia a la comisión de fiestas de Sagunto-Puerto, pero Sra. Hernández si usted tiene las fiestas de Sagunto-Puerto tiene su partida presupuestada en 93.000 euros. Las fiestas en Sagunto-Ciudad tienen su partida presupuestada en 93.000 euros, usted ahora manda 90.000 euros, y lo manda una transferencia a la comisión de fiestas de Sagunto-Puerto.

Yo pienso que eso usted lo debe de explicar ahora que es lo que de verdad lo que le interesa a los ciudadanos.

¿Qué, Sr. Chover, qué es lo que sabemos? Sr. Chover, ¿qué es lo que sabemos? No, no, no, no señor, no señor, tiene la obligación de dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto y no estaría yo aquí ahora a preguntárselo. Ustedes tienen la obligación de dar cuenta como equipo de gobierno, del estado de ejecución, no la tengo yo. Nada más Sr. Alcalde. Muchas gracias.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Hombre, yo que creía que esta vez íbamos a estar más tranquilos. Pues va y resulta que no, va y resulta que no, va y resulta que no.

Vamos a ver, lo que el Partido Popular opine de cuando se tiene que dar cuenta o no se tiene que dar cuenta es que no tienen a mí ningún sentido.

Es que, perdone usted, perdone usted, es que eso es un imperativo legal y tan imperativo legal lo era para usted, que no dio cuenta, que no dio cuenta durante cuatro años y seis de gobierno del Partido Popular, tan imperativo legal lo era entonces como lo es ahora. Y le vuelvo a repetir que este equipo de gobierno ha dado en dos años, seis veces dación de cuentas, ¿le parece a usted que es poca información? Porque vamos es que ya, ustedes que no la dan es genial, pero nosotros que la damos seis veces está mal.

Y le recuerdo también que lo que ha dicho es falso, ustedes nunca han aprobado una liquidación de presupuesto antes que el presupuesto del ejercicio siguiente porque no les interesaba, porque sus datos económicos nunca han sido como están siendo ahora. Eso lo ha dicho usted, lo ha dicho usted.

Mire, si quería hacer varias preguntas tenía que haberlo hecho por escrito, pero en cualquier caso voy a intentar, voy a intentar contestarle a las dos. Mire, para que vea, para que vea, para que vea, que la situación económica sigue siendo excelente y que se está ejecutando el presupuesto de forma adecuada, Sr. Zarzoso, le voy a adelantar una serie de datos para que usted se lo pase bien y los medite durante este verano. Hombre, no me dejan hablar Sr. Presidente. Hombre, yo espero, a ver, yo lo único que espero es que no sigan la tradición de sus mayores y vengan ahora a pegarme, como hacen sus diputados, sólo espero eso porque vamos.

Vamos a ver, si he dicho que espero que no, bien, pues si le he molestado lo siento mucho. ¿Me dejan ustedes que continúe? De acuerdo.

Le decía que, para que vea que no se trata de eso y que la situación económica sigue siendo muy buena y saludable, y que se está ejecutando el presupuesto correctamente, le voy a adelantar unos datos que me han pasado de intervención para que usted los examine durante este verano.

Mire, los ingresos están aplicado en voluntaria hasta el mes de abril, y están aplicados en ejecutiva sólo hasta el mes de marzo, quedan pendientes de aplicación en los datos que le voy a dar, o sea que no se han contado con ellos, más de trece millones y medio de euros. No están contados en estos porcentajes que le voy a decir. Y a fecha 30 de junio, teniendo en cuenta que no están aplicados los 13 millones, estamos en un porcentaje de ejecución del presupuestos en ingresos, del 47,31%. Un minuto. Tenemos en estos momentos derechos reconocidos por más de 27 millones de euros, que si le suma usted los 13.634.000 que están pendientes de aplicación, se dará cuenta el nivel magnífico de ejecución de los ingresos.

Y, sin embargo, el de los gastos, y eso que usted dice que estamos gastando no sé como ha dicho. Pues le quiero decir que estos, y estos sí que van a 30 de junio, estamos en un 41,38%, bastante lejos del 50%.

Y como la otra pregunta no me la ha puesto por escrito y el Sr. Presidente no me deja tiempo, pues difícilmente se la voy a poder contestar.”

El Presidente, SR. MARTÍN, lee la segunda pregunta: “La siguiente pregunta que hace el Partido Popular ¿en qué situación se encuentra el convenio a firmar entre el ayuntamiento de Sagunto y el Club Deportivo Acero anunciado para el pasado mes de junio?”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, indica: “Buenas noches a todos y a todas. Bueno, vamos a ver, como todos saben, tanto los representantes del Partido Popular como los representantes de Segregación Portaña, aquí presentes, el martes pasado se tuvo la comisión de Cultura, Educación y Deportes. Y allí se expuso el borrador del convenio entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto y el CD Acero para la autorización, y eso es importante que quede reflejado para que todos los ciudadanos y ciudadanas lo sepan, para la autorización administrativa del uso y gestión del inmueble denominado Estadio de Fútbol Fornás.

Bien, allí se hicieron una serie de matizaciones por parte de algunos partidos políticos. Esas matizaciones, algunas de ellas han sido recogidas en el convenio, como era en la acción segunda, o en la postulada segunda como matización se quería que hiciera reflejo también lo del acuerdo plenario del 31 de enero de 1995, tanto en el capítulo 2 como en el capítulo 3, se va a hacer esa referencia. Y visto eso se pedía lo del informe del Secretario que también estará presente.

Y, en esta primera intervención decir que ese convenio será firmado mañana a las 11 de la mañana entre la Alcaldesa y el Presidente del Club Deportivo Acero.”

El Portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “A nosotros nos gustaría que el delegado nos explicara si el convenio que va a firmar la Alcaldesa es el borrador que dio en la comisión informativa, que aclare eso. Si el Secretario ha dado el visto bueno a este borrador. Si las condiciones y las cláusulas del borrador de convenio entre el Ayuntamiento de Sagunto y el CD Acero puede contener los derechos a los que hace alusión allí. Si el título se corresponde realmente con los derechos que figuran en el texto, porque aquí se habla el que se hace el convenio para la autorización administrativa del uso gestión y mantenimiento del inmueble denominado Estadio de Fútbol de Fornás, aunque en todo el texto hay otras cuestiones, yo creo, que

extralimitan lo que dice el propio título. Hay otros derechos que se recogen muy subliminalmente, pero que al fin y al cabo sí que van a pasar a ser exigibles por parte del Club.

Y le queríamos hacer algunas referencias sobre el que hay circunstancias que no comprendemos para qué se han hecho este convenio, no lo comprendemos bajo el punto de vista de nadie, bajo el punto de vista de nadie. Si resulta que el CD Acero venía siendo usuario de los 16.000 m², no sabemos por qué ahora hay que hacer este convenio. No sabemos por qué el Acero firma un convenio en el que él mismo se obliga a conservar, mejorar y mantener en perfecto estado el inmueble, cuando ahora esa obligación corresponde al Ayuntamiento.

Se plantea incluso la posibilidad de indemnizar por parte del Acero, al ayuntamiento de Sagunto en caso de producirse un deterioro significativo que fuera causado por un mal mantenimiento.

Y, respecto a la situación de los derechos del Club, una vez pase al nuevo Estadio, realmente creemos que no quedan especialmente aclarados.

Queremos preguntarle también al concejal, que nos diga si todas las instalaciones llamadas mejoras, yo no entiendo como se, tu puedes calificar los bienes y las relaciones contractuales como quieras, pero en el fondo, esa relación contractual y esa conjugación de derechos se llama de una forma o se llama de otra, independientemente de su calificación.

Por lo tanto, que se le llamen mejoras de carácter provisional a una instalación de césped artificial, a una construcción de un campo de fútbol 7, a la adecuación de los vestuarios y la zona de recreo, y la instalación de la pista de pádel no se lo cree nadie, nadie. Porque eso no son mejoras de carácter provisional en ningún caso, en ningún caso y más cuando se le concede el derecho a alguien a ejecutarlas.

Querría que nos contestara también con concejal, como decía, si esas van a ser todas, entre comillas, mejoras de carácter provisional. Es decir, todas las nuevas instalaciones que va a gestionar el Club. Y que nos dejara claro ese tema. Y nada más, era simplemente para tener conocimiento de esas cuestiones. Lo que sí que rogaría es que sobre los aspectos puntuales que hemos preguntados, pues obtuviéramos una contestación. Gracias.”

El Concejal-delegado de DEPORTES, SR. ESTAL, manifiesta: “Bien, yo bueno, buenas noches nuevamente a todos y a todas. Está claro que cuando se redacta unos papeles pues todos los partidos en este caso tienen, podíamos decir el derecho de entender lo que ellos creen conveniente e incluso llevar los términos, sacando del contexto determinadas líneas para llevarlo a donde uno lo quiere llevar.

Bien, vamos a ver, este convenio solamente es, y yo creo que con eso respondo a una de las preguntas que me ha hecho, Sr. Alfredo. Es decir, este convenio es solamente, es un convenio de autorización administrativa que el CD Acero necesita para poder realizar esas obras.

Esas obras no podrían ser realizadas, lo que le había pedido la empresa en ese sentido, si no tenían esa autorización administrativa. Entonces, en esa autorización administrativa nosotros lo que hemos querido con eso es hacer un convenio, un poquito de ese uso de las instalaciones.

Yo quería decir a todos los ciudadanos y ciudadanas, en primer lugar que el CD Acero en ningún momento va a perder ni pies ni pierde ninguno de los derechos que tiene adquirido primero por escritura, como así consta en la escritura, segundo porque también hay un acuerdo plenario del 31 de enero de 1995, y eso es importantísimo

saberlo, y porque eso está ahí, y el Acero ha estado siempre ahí y esos derechos no los va a perder con eso. Primero.

Segundo, yo creo que con este convenio, es más, se ve reforzado más esos derechos por una razón bien clara, porque hemos estado hablando realmente con ellos. Ha sido una cosa mutua. La Junta Directiva, en estos momentos ha sido la responsable de esa masa social, sino de esa masa social de esos socios que dijeron que tenían que hablar para ver esas cosas.

Yo no voy a entrar, en primer lugar porque creo que no me corresponde a mí, corresponderá en primer lugar, luego me corresponderá a mí, supongo, como Concejal-delegado, como representante del ayuntamiento o a la Alcaldesa que es la que firma el convenio y tal. Pero yo no voy a entrar si los socios en su momento dijeron que no tiene la Junta Directiva autorización o no tiene autorización. Lo único que puedo decir es que aquí siempre ha venido el Presidente en su Junta Directiva, como representantes de esa masa social pidiéndonos esa relación, esos puntos y creo, y creo, y en eso pienso que deberíamos de estar todos conformes, que las mejoras que se van a hacer en esa instalación van a beneficiar no solamente al CD Acero sino a todo el deporte en este caso del Puerto. Bien, eso por otro lado.

Por otro lado, lo del mantenimiento, vamos a ver. Yo siempre he estado poniendo últimamente un ejemplo muy claro, es decir, aquí hay una instalación municipal que está utilizando como uso de usufructo durante 75 años como consta un Club, el CD Acero. Pero es una instalación municipal, y en eso estamos todos de acuerdo porque vino por herencia, o como se quiera, en ese sentido en ese acuerdo. Y eso también está por acuerdos municipales y tal. Y, siendo como instalación municipal se va a continuar el ayuntamiento ayudando a ese mantenimiento de las instalaciones municipales y eso está aquí y lo pone claramente en el convenio ese también en esas instalaciones municipales.

Que me dices, pero bueno es que ponen también que en esas instalaciones municipales que si la indemnización, que si no sé cuantos, que si no se qué. Las indemnizaciones, bueno, cuando nosotros hemos cedido o cuando se hace de una instalación municipal a cualquier entidad, si esa instalación se ha fastidiado, no por el uso, no por el uso, sino por algo que halla sucedido, lógicamente tienen que pagar una indemnización. Pero el CD Acero, el CD equis y el CD de lo que sea, como se le pidió y se puso cuando se permitió se iba a hacer en un principio, y el concejal de fiestas lo sabe, si iba hacer aquel festival o aquello de, no sé no fue el primero sino el segundo, que no recuerdo que al final se suspendió. Se pidió también claramente una indemnización en caso de que se fastidiasen el césped, etc., etc., ni más ni menos. Continuaremos manteniendo esa instalación municipal como se tiene que mantener cualquier instalación municipal deportiva.

Y vuelvo a repetir, y con eso quiero acabar, nos lo podemos creer o no creer, la buena o mala fe que pueda tener el convenio o no convenio. Yo vuelvo a repetir de que para mi aquí existe muy buena fe, Alfredo, tu lo has dicho antes claramente también en un eso, tenemos que creernos la buena fe con la moción que presentabas tu en su momento. También la buena fe o no la mala fe de la moción en el sentido, podemos creernos la buena fe o no la buena fe, pero yo les digo a los ciudadanos y ciudadanas que esto está hecho con buena fe. Y que los derechos del CD Acero son respetados y van a ser respetados muchísimo mas porque se ha contado con ellos a la hora de elaborar esto. Muchas gracias.”

El Concejal del PP, Sr. Silvestre BORRAS manifiesta: “Que me he dejado las ventanas abiertas en casa. El más rápido, tu sabes que era más rápido. Sí, vamos a ver,

recuerdo, aunque como somos mayores la memoria, que en este pleno, siendo Alcalde el Sr. Girona, habló de que tenía unas pintadas en Pedres Blaves que hacían alusión a su persona.

Recuerdo que hace poco en la Casa de la Cultura aparecieron unas pintadas que hacían alusión a la Alcaldesa y al Equipo de Gobierno, fueron en un caso y en otro caso fueron retiradas rápidamente.

Han aparecido algunas pintadas en las sedes de algún partido, o grupo que está aquí en el ayuntamiento en estos días, y por proximidad a mi vivienda pues me afecta porque suelo salir bastante por la calle y preguntar a los vecinos. Y desde las elecciones hay unas pintadas alusivas a la guerra de Irak a la altura de la rotonda del Hospital en una de las paredes de los chalets y otra alusiva a mi persona desde las elecciones en la calle Isla de Córcega o Isla Cerdeña. ¿Para cuando piensan ustedes retirarlas? Porque si fuimos diligentes en cierta ocasión, ¿por qué no se está siendo diligentes en esta ocasión, eh?.”

La Concejala del PP, Sra. Leonor MURCIANO señala: “Yo es una pregunta que le voy a realizar al concejal de fiestas, a Miguel García, hemos tenido, tenemos en este momento, esta tarde, ya el programa de fiestas patronales de Sagunto y Puerto, ¿qué? Bueno nos lo ha mandado a todos. Yo mi pregunta es al Sr. Concejal, ¿por qué motivo o por qué razón aparece el saluda de las fiestas patronales de la Ilustrísima Sra. Alcaldesa de Sagunto suelto y parece ser que arrancada en la hoja número tres? Si usted lo sabe y nos lo puede decir, por favor, porque es una queja que hacemos nosotros.”

El Concejal de SP, Sr. Marcelino GIL dice: “Vamos a ver una cuestión, simplemente de matiz. Sr. Estal, la masa social del Acero votó de forma unánime a no firmar el convenio, las Juntas no las autorizaba, haga usted lo que quiera. Se va a meter en un fregado de mucho cuidado, si necesidad.

Bien, la primera pregunta que hago yo al Sr. Muñoz, vuelvo de nuevo a quejarme por no tener notificación de una comisión de Urbanismo hecha este mes. Y como ya son tantas veces, ya son demasiadas veces, yo creo que usted debe de tomar un poco, un poco no bastante, parte en este asunto porque el concejal me dijo; ah, a mi que me registren, pregúntale al presidente.

Y ¿por qué se lo digo esto? Porque ya se lo he explicado varias veces, además de que no es ético, y no es serio que pasen estas cosas no vale que me digan es que se ha hecho la notificación a mano. A mi me da igual que sea a mano que con ordenador, pero lo que quiero es recibirla, y no vale que me tenga que avisar un señor, ordenanza, porque por cualquier cosa su aviso llega tarde. Entonces, la responsabilidad es de usted que es el presidente y yo creo que ya está bien.

Mire esa comisión no fui notificado, a la siguiente de actividades, día y hora, coincidía, no, le digo lo que me pasaba, coincidía en un reconocimiento médico, tampoco vine. He hecho una de actividades el otro día, y una de casualidad de patrimonio. Y vuelvo a explicar lo mismo, estamos pagando muchos duros y los pagamos de lo poco que recogemos aquí. Quiero que tenga un poco más de seriedad y cuando vengan las comisiones de urbanismo, oiga, por favor, que me lleguen. Y que no sea la responsabilidad de un empleado de la casa que me pueda llamar, encontrar o no encontrar. Es que ya son muchas veces, eh.

Otra pregunta que le quiero hacer al jefe de mantenimiento, el Concejal de Mantenimiento. Vamos a ver, en el sanatorio que hay una jardinería de muchos años, desde el año 46, el riego parece que falta pues no sé si es verdad, ¿unos dos meses? O más tiempo y se están muriendo cantidad de arbustos, y posiblemente de árboles.

Entonces es un pena, esto no es un jardín de césped donde en cualquier sitio se puede reponer con facilidad. Ahí hay plantas de muchos años, que si seguimos como hasta ahora dentro de poco tiempo las vamos a perder.

Hay una zona ajardinada también en Periodista Azzati, desde la gasolinera BP, vial internúcleos hasta la avenida, o calle, Alcalá Galiano en dirección Canet de Puerto. Está aquello, solamente está el terreno y los tubitos de hacer el riego por goteo. Pero vamos libre de todo tipo de jardinería y del más mínimo cuidado.

Se ha marchado el Concejal de Urbanismo y me ha preguntado si le haría alguna pregunta, le he dicho que sí, no me ha contestado pues que tomen nota. Hace dos plenos les comenté yo que una avenida, una carretera que va a unir por detrás, o sea por lo que es el Macrosector VII y tiene como tres metros menos de anchura. Y han pasado dos plenos y no se han dignado a decir nada. Vuelvo a hacer la pregunta hoy a ver si de alguna forma, o bien en un pleno o bien en una comisión de gobierno, alguien explica qué es lo que pasa y si faltan tres metros habrá que repetir el expediente en el que a Ali se le venden unos solares.

Y por último, una pregunta, ¿no sé si han logrado cobrar de la empresa Richie Bros la cantidad que debe por la ocupación del terreno de Sepes, o si seguimos con el pago como la vez pasada? Me puede decir algo señor, ¿ha pagado los ciento y pico millones de pesetas que debe? Ya me contestará, bueno por si acaso la contestación es la que espero, yo invito a los señores concejales del PP a que tomemos las acciones que correspondan de tipo legal para ver si conseguimos que esta empresa pague la gran deuda que tiene con el ayuntamiento de Sagunto. No, no, Miguel en las dos o tres últimas comisiones de gobierno lleváis un montón de hojas de ciudadanos de este municipio que están pagando la ocupación de la vía pública, tal y como está prescrito por la ley. Esos señores porque paguen lo que les corresponde, no es tirarlos.

Y te vuelvo a recordar lo del otro día, yo siendo concejal y mi coche donde están los concejales he pagado 52 euros de una grúa porque no está anotado en una lista, pero ocupaba una plaza un concejal en el sitio de los concejales. Hombre, pues faltaría que todos los ciudadanos de este municipio estén pagando y esos señores por una gracia, porque esto es una gracia demasiado gracia, se estén escapando de pagar algo que les corresponde. Miguel, pues si te correspondía, bueno, aquí la cuestión está que invito, vamos a ver, señores del PP, les invito a que legalmente hagamos las acciones que correspondan porque si tanto estamos pidiendo el estado del municipio, vamos a ver si hacemos que esto se pueda cubrir. Entonces, se lo invito, sino lo que habrá que hacer es callarse en muchas ocasiones.”

El Presidente de la C. I. de Urbanismo, SR. MUÑOZ, señala: “No, yo, es un momento sólo. Es que como Marcelino ha salido el último, pues aprovecho. Lamento profundamente lo que usted me termina de decir sobre la convocatoria de la Comisión de Urbanismo, digo sinceramente porque quiero que tenga claro que no hay una exclusión consciente. ¿Me explico o no? No, no, quiero decir, porque como usted ha dicho, yo sé que ha fallado dos veces. La primera vez fue una auténtica sorpresa y desde ese momento, se acordará de aquella vez que fue más problemática, no es que le he cargado la responsabilidad de avisarlo en una persona de este ayuntamiento sino que incluso yo personalmente le llamo a usted alguna vez por teléfono para recordárselo, pero no como una responsabilidad que se carga en el jefe de los conserjes o en mí, sino como una deferencia para evitar precisamente que estas cosas pasen. Si esta vez ha pasado lamento profundamente, lamento profundamente, porque el resto de la comisión estaban todos. Quiero decir que alguna cosa, ya me he enterado de lo que ha pasado porque no es habitual. ¿Me explico o no? Quiero decir, no, no, si no hombre no, no, no,

es que no se le avisó por teléfono eh. Yo sé que se le envió, o sea que. Y pensaba yo que era por la forma que fue enviada que esta vez fue manuscrita y tal, porque estábamos haciendo el traslado y ya está. Simplemente lamentar esa situación y ya digo, eh, pensaba yo que aquello que usted piensa que es una responsabilidad de una deferencia que teníamos específica porque sabemos que usted no suele venir por aquí, y por tanto ese es el tema ¿me entiende lo que le quiero decir? Lamentarlo y yo asumo esa responsabilidad. No, no, no, es que se le avisa. Quiero decir, pero que a lo de las llamadas telefónicas es por eso.

De las otras cosas que ha dicho del recto del sanatorio y del de Periodista Azzati hasta Alcalá Galiano tomo nota también para ponerle solución. Gracias, eh.”

El Concejal-delegado de Fiestas, SR. GARCÍA, comenta: “Estamos de fiestas, el espectáculo de esta noche, a ver si lo podemos hacer todavía que está lloviendo.

Bueno, buenas noches otra vez. Lo que usted me dice, no se ha enviado antes el programa de fiestas porque había un error de imprenta. Y por eso, esa hoja que usted lleva aquí la tuvimos que corregir. Esa hoja tuvo que venir la empresa que la hizo, y por eso se ha arrancado la hoja primera y se ha puesto esta es sustitución del saluda porque la otra tenía un error y hemos tenido que sustituirla. ¿Eh? Dos errores tenía, dos errores, dos errores y bueno. No, no, dos errores de imprenta y por eso viene así. Y perdone por lo que usted sacó, lo que usted sacó, bueno lo que usted sacó ayer en la prensa de que no se había repartido ha sido culpa de esto, sino nosotros lo hubiéramos repartido en su debido tiempo. No, no, no, eso lo hace una imprenta.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “Hay que contestarle al Sr. Gil lo de Richie Bros. Eso está muy bien, de pie, gritando, está bien, está bien. Vamos a ver, Sr. Gil, yo ya dije la otra vez cuando el Partido Popular planteó el tema que en este caso se está llevando el mismo procedimiento que cualquier otra ocupación sea de la índole que sea, o bien de mesas, de obras o de lo que sea. En aquel momento la empresa lo que ha hecho fue presentar una liquidación, una autoliquidación, que es como se presenta en las ocupaciones de vía pública, los servicios. Vamos a ver yo le cuento en qué punto está el procedimiento. Los servicios de Gestión Tributaria, como en cualquier otra autoliquidación, hicieron las comprobaciones pertinentes, además había ya informes por parte de la policía también en el expediente. Y se ha hecho lo que en hacienda llamamos como una complementaria, que se le ha dado trámite de audiencia, tal y como manda la ley. Se le ha dado trámite de audiencia. La empresa creo que ya ha presentado las alegaciones y ahora Gestión Tributaria tiene que resolver. El trámite de audiencia está contemplado en la ley a todos los que, le pedimos que pague conforme a los servicios de Gestión Tributaria han liquidado. La complementaria es el, hombre, ya ha pasado el trámite de audiencia y creo que han presentado ya alegaciones.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 50 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.

La Sra. Esperanza Ramiro, en representación de los vecinos de la calle Boconio Romano, indica: “Me llamo Esperanza Ramiro Doñate y vengo en representación de mis vecino de Boconio Romano. Porque resulta que no estamos de acuerdo con la rampa que ustedes han dado la orden para septiembre empezar. Primera, que esa rampa tiene una inclinación pero de un 30%, esa la primera. Segunda, que abrir al tráfico una calle que está que a la entrada tiene dos metros, 70 centímetros de anchura, creo que no es adecuada. Y la tercera que les voy a decir es la siguiente: para ustedes favorecer a 15 personas de arriba nos van a perjudicar a los que estamos aquí, puesto que la ambulancia no puede acceder a la calle de las Peñetas, arriba. Porque arriba de las carchatas hay 21 escalón para llegar, esa la primera. Entonces, han de bajar a los enfermos a la ambulancia, a la fuente que hay bajo. Vamos a ver, si bajan hacia arriba para que los enfermos cojan ahí, qué más les da que bajen a Boconio Romano, que pueden haber 10 escaleras más. Creo yo que es una cosa que es bastante lógica y es bastante.

Luego, otra cosa, ustedes no saben el problema cuando hay agua, lo que ahí puede llegar a bajar, no lo saben porque ustedes no viven en la calle, y como no viven no lo saben.

Luego tenemos otra, si ahora en la calle de allá abajo ha habido en una calle menos pendiente que la nuestra, que un vehículo pequeño se ha empotrado en una pared y ha arrancado nueve metros, siendo la rampa mucho más pequeña, nuestra calle, más corta y con la rampa tan larga ¿ustedes saben lo que es cuando lleguen a la calle San Miguel, lo que va a pasar en esa esquina? ¿Se han parado a pensarlo? Pues creo que se podían parar a pensarlo un poquito. A parte, ya le digo, que para que ustedes, para aliviar a 15 nos van a fastidiar a los 15 o todo el rogle que estamos aquí. Entonces, por favor, pedimos que lo miren detenidamente, que lo hagan detenidamente porque la ambulancia puede subir perfectamente a reculadas hasta Boconio Romano. Ya que arriba a las Peñetas, a las casas de arriba, si hay 11 casas, no puede subir porque hay 21 escalón y los han de bajar a las fuentes de las Peñetas. Creo que les da lo mismo bajarlo a las fuentes de las Peñetas que empalmarlo con nuestra calle. Así que, por favor, les pedimos que lo miren, que lo valoren, y que ven a ver porque creo que sería una buena solución. No es que queremos la calle para nosotros, no se equivoquen, porque es que han llegado a decir que la tenemos privatizada porque los vecinos nos llevamos muy bien y los coches los aparcamos y los quitamos cuando nos hacen falta. No, de eso nada, si es que le molesta ver que los vecinos nos llevamos bien que pongan una placa ‘prohibido aparcar’ y nosotros quitamos los coches, y entonces ya que suba la ambulancia. Eso es lo que pido y por favor que lo miren, porque creo que es de justicia que no para perjudicar a unos tengan que aliviar a otros. Creo que es normal. Así que, por favor, lo miren, lo valoren y ya decidan ustedes. Y muchas gracias, eso era todo.”

El Sr. Matías, vecino de la calle Boconio Romano, dice: “Buenas tardes, me llamo Matías y vivo en Boconio Romano también. Entonces, la pregunta mía de cierto modo es, suponiendo que se hiciese esa rampa, cuando llueva en cantidad, que muchas veces aquello es como ha dicho aquí, es una barbaridad, todos los perjuicios igual que accidentes si bajasen por ahí los coches ¿hay alguien que se responsabilice de ello, de todo el mal que nos hacen en este caso? Gracias.”

El Concejel del grupo EU, SR. MARTÍN, indica: “Bien, por lo que comentaba la Sra. Esperanza y el Sr. Matías, vamos a ver, nosotros al margen de lo que plantearon

los vecinos de Peñetes en reiteradas ocasiones, o bien en este pleno o en alguna reunión, no hace falta que estén de pie, si quieren. Bien, pues lo que les decía, nosotros cuando nos planteamos el tema de la rampa no se plantea, o por lo menos la idea que llevamos no es una calle abierta al tráfico, lo que estamos planteando es que pudiese existir la posibilidad de esa rampa para los vehículos fundamentalmente de urgencia. Y se lo digo así porque justo hace creo que 20 o 25 días tuvimos una reunión con el Consorcio Provincial de Bomberos, bueno y ellos mismo nos plantearon, no únicamente Boconio Romano y Peñetes, sino otras zonas tanto del Puerto como de Sagunto, y una de las zonas digamos críticas era la de la zona de Peñetes y la zona de Boconio Romano respecto a los accesos de los vehículos de bomberos. Con lo cual yo, vamos, yo les, si les parece, yo no tengo ningún inconveniente en que nos reunamos pues a principio de septiembre o cuando ustedes vean, ahora vemos la fecha, revisamos un poco, yo creo que los técnicos realmente lo que se plantea hacer. Yo ya le digo que la idea en principio nuestra no era abrir una calle al tráfico como otra cualquiera sino que exista digamos esa posibilidad teniendo en cuenta, porque hemos tenido en cuenta la posibilidad de esa pendiente, incluso el tema de las aguas. Pero desde luego no como una calle normal abierta al tráfico. O sea que, si quieren quedamos ¿eh?, sí, si quieren ahora salimos fuera y ponemos una fecha aquí en Alcaldía y nos reunimos. ¿Vale?”

El Sr. Dióscoro Martín, en representación de Comisiones, señala: “Buenas tardes, me llamo Dióscoro Martín, soy representante de Comisiones en el ayuntamiento de Sagunto. Y bueno, simplemente agradecer a algunos miembros del equipo de gobierno las palabras tan sensibles, tan sinceras, tan tolerantes, tan llanas que han tenido con nuestra organización y que nos da una idea de la talla política que hay en este nuestro municipio. Sin nada más, agradecer de antemano lo que estáis haciendo por esta nuestra ciudad y felicitaros las vacaciones. Muchas gracias.”

El Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bien, la verdad es que quien no esté al tanto de todas las circunstancias alrededor de lo que está pasando, no sólo en el tema de los comedores sino también en otras cuestiones, pues podría deducir que aquí pues alguien pues se ha excedido en el tono. Pero lamentablemente, como estamos acudiendo continuamente a descalificaciones, cuando no a insultos directos, por parte de algunos miembros de su sindicato, entenderá, entenderá ¿verdad? Porque nosotros a parte de ser concejales somos personas humanas, somos personas humanas, que no siempre podamos tener la suficiente contingencia o continencia verbal. Yo creo, yo creo porque uno de sus representantes estaba recriminándonos que en un momento determinado estuviéramos hablando y riéndonos, cuando continuamente, continuamente, cuando está aquí hablando la delegada de personal o mi compañero, está haciendo ostentación de burla hacia un representante de los ciudadanos.

Por tanto, yo creo, Sr. Dióscoro, que primero aplíquense en cuento y después vengán aquí a hablar de otro talante de diálogo porque yo pienso que el diálogo es precisamente el que nos hace personas civilizadas. Y eso, verdad, tiene que ser bilateral. Porque yo creo que al final a uno se le acaba la paciencia.

Mire, y quiero aprovechar la ocasión para, si me lo permite la Sra. Alcaldesa, para decirle al Sr. Goig, verdad, creo que no hace falta, aquí mi compañero Manolo Civera, verdad, cuando usted no sé exactamente a donde estaba, pues ya estaba militando en un partido político cuando eso estaba perseguido porque era un régimen diferente. Usted utiliza, y no es la primera vez, una palabra muy gorda y muy ofensiva para personas de arraigadas convicciones democráticas y de conductas democráticas más que probadas. Y le pido públicamente que se retracte de esta acusación porque es

sumamente ofensiva. Esas palabras no se pueden utilizar con la frivolidad en que usted las utiliza. Porque nosotros a usted ¿verdad que no utilizamos estas palabras? Pero porque tampoco pensamos que le hagan ningún tipo de reconocimiento a la realidad.

Por tanto, le vuelvo a pedir que cuando se dirija a nosotros lo haga con el mismo respeto que nosotros lo hacemos con usted, y le pido, diríamos, por respeto no sólo a mi compañero, sino a mi organización y a todos los ciudadanos que depositan la confianza en nosotros, que retire esa palabra porque precisamente nosotros sabemos lo ofensiva que es. Creo que usted debería de ser consciente del significado profundo de esta palabra. Y se lo pido otra vez de manera encarecida. Por favor.”